

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias de la Información	28026973	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Complutense de Madrid			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Víctor Briones Dieste	Vicerrector de Estudios		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Víctor Briones Dieste	Vicerrector de Estudios		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ángel Luis Rubio Moraga	Decano de Facultad de Ciencias de la Información		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio de Alumnos. Avda. de la Complutense, s/nº	28040	Madrid	913943974
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vr.estudios@ucm.es	Madrid	913941440	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Madrid, AM 17 de noviembre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Complutense de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>ALEGACIONES EN RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN EMITIDO POR LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D CON FECHA PLENO 18/03/2026</p> <p>CRITERIO 4</p> <p>En el subapartado 4.1.3 Planificación de las actividades formativas transversales y específicas se introduce un calendario orientativo, que se valora positivamente. No se ha solicitado ninguna otra modificación en las actividades formativas. No obstante, la inclusión de la competencia CB17 sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana que ha añadido el RD 576/2023 requiere que se contemple de forma explícita en las actividades formativas del programa para que pueda ser adquirida por los doctorandos y doctorandas y para su evaluación. (IP)</p> <p>Respuesta de la Universidad:</p> <p><i>Agradecemos la observación de la Comisión Evaluadora. En la nueva versión de la memoria, presentada durante el periodo de alegaciones, se subsana la cuestión planteada en el informe provisional en relación con el desarrollo de la CB17 sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.</i></p> <p><i>Con el fin de garantizar el desarrollo de esta competencia por parte de todo el alumnado del programa, se incorporan contenidos específicos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana en las actividades formativas específicas de carácter obligatorio organizadas por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, denominadas: Seminario 1 y Seminario 2.</i></p> <p><i>Además, la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, dentro de su oferta dinámica de actividades formativas dirigidas al conjunto de sus programas de doctorado, incorpora en todos los cursos académicos actividades específicas o contenidos integrados en actividades transversales orientados a fomentar y desarrollar los resultados de formación y aprendizaje vinculados con esta competencia básica. A tal efecto, se incorpora en el criterio 4 de la memoria, en la descripción de las actividades formativas voluntarias, el enlace a la oferta de actividades formativas transversales de la Escuela de Doctorado de la UCM, indicando expresamente que en dicha oferta el alumnado podrá encontrar actividades o contenidos destinados al desarrollo de la CB17 sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.</i></p> <p>En cumplimiento de todo lo indicado se incorpora el siguiente texto -marcado en azul- en el criterio 4 de la memoria en el apartado 4.1.3 Planificación de las actividades formativas transversales y específicas y se configura una nueva actividad formativa -codificada con el número 12- con la denominación: Seminarios avanzados de formación investigadora organizados por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas en la que se integran estos seminarios que abordarán aspectos relacionados con la CB17.</p> <p>"Actividades formativas obligatorias:</p> <p>Con carácter obligatorio para los alumnos de doctorado matriculados a partir del curso académico 2019-2020 deberán realizar, a lo largo de su doctorado, 4 de las 5 actividades académicas que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a Seminario 1 avanzado de formación investigadora, organizado por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas. La temática concreta del seminario podrá variar en cada curso académico; no obstante, la actividad incorporará siempre contenidos específicos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, orientados al desarrollo de la competencia básica CB17 por parte de todo el alumnado. • Asistencia a Seminario 2 avanzado de formación investigadora, organizado por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas. La temática concreta del seminario podrá variar en cada curso académico; no obstante, la actividad incorporará siempre contenidos específicos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, orientados al desarrollo de la competencia básica CB17 por parte de todo el alumnado.



- Asistencia a un curso de la Escuela de Doctorado Complutense: <https://eddoctorado.ucm.es/area-de-formacion>
- Participación con ponencia en el «PhDay Complutense» de la Facultad de Ciencias de la Información (a partir del segundo curso de Doctorado).
- Participación con ponencia en un congreso sobre metodología o sobre prácticas de investigación y docencia (a partir del segundo curso de Doctorado).

Todas estas actividades serán convocadas en cada curso académico, por lo que el doctorando puede elegir en qué momento cursarlas. Todas las actividades son presenciales y se realizará el oportuno control de asistencia. Así mismo, todas son gratuitas para los alumnos del Programa de Doctorado, salvo la última que, al tener dimensión de Congreso, podría requerir una pequeña cuota de inscripción (depende de los organizadores del Congreso).

Los contenidos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana se distribuirán de forma complementaria entre el Seminario 1 y el Seminario 2. Aunque la temática de estos seminarios podrá variar cada curso, ambos incluirán contenidos orientados al desarrollo de la CB17. El Seminario 1 prestará especial atención a la Ciencia Abierta y el Seminario 2 a la Ciencia Ciudadana.

Actividades formativas voluntarias:

Se deberán realizar al menos dos de las actividades siguientes con un número mínimo de 9 horas por actividad (18 horas):

- Participación activa en los seminarios de los grupos de investigación complutense.
- Participación protagonista en la organización de alguna actividad interuniversitaria nacional o internacional (jornadas, congresos, simposios, encuentros de investigadores sobre temas o metodologías específicas, etc.).
- Participación en talleres y programas sobre la utilización de las herramientas avanzadas de búsqueda bibliográfica, indización, localización y catalogación de fuentes, herramientas para minería de datos, programas de análisis de contenidos, etc. En este caso se acepta la acumulación de horas en diversos talleres hasta alcanzar las 9 horas.
- Participación en talleres y programas sobre escritura académica, elaboración, redacción y exposición de documentos de resultados de investigación en congresos y revistas académicas. En este caso se acepta la acumulación de horas en diversos talleres y actividades hasta alcanzar las 9 horas.
- Participación en talleres o actividades sobre evaluación de originales en revistas académicas de calidad.
- Preparación e impartición de dos clases de grado en materias afines a la línea de investigación seguida, con asistencia del profesor y preparación supervisada por el mismo

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el Tutor y/o director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

En relación con el desarrollo de la **CB17**, la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid oferta anualmente actividades formativas transversales dirigidas al conjunto de sus programas de doctorado, entre las que se incluyen actividades o contenidos orientados a la formación en **Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana**. Esta oferta formativa puede consultarse en el siguiente enlace: <https://eddoctorado.ucm.es/area-de-formacion>.

Se incorpora en la memoria la **Actividad formativa 12 con la siguiente descripción.**

Código 12. Denominación: **Seminarios avanzados de formación investigadora organizados por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas**" Horas: 10

"Seminarios avanzados de formación investigadora organizados por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas.

El programa organiza seminarios específicos de formación investigadora dirigidos al alumnado de doctorado, orientados a reforzar su capacitación metodológica, teórica y aplicada en el ámbito de la Comunicación Audiovisual, la Publicidad y las Relaciones Públicas.

Estos seminarios podrán abordar, entre otros contenidos, técnicas y diseños metodológicos de investigación, formas de delimitación y abordaje del objeto de estudio, formulación de problemas y preguntas de investigación, construcción de marcos teóricos, análisis de fuentes, estrategias de revisión bibliográfica, tratamiento de datos, criterios de calidad científica, escritura académica, transferencia de resultados y difusión de la investigación, todo ello aplicado al ámbito de la Comunicación Audiovisual, la Publicidad y las Relaciones Públicas.

El contenido de esta actividad formativa se adaptará anualmente a las necesidades formativas detectadas por la Comisión Académica del Programa.

El programa organizará **al menos dos seminarios específicos por curso académico (seminario 1 y seminario 2)**, cada uno de ellos con una duración mínima de **cinco horas**.

Estos seminarios forman parte de las actividades formativas obligatorias del programa, estructuradas en cinco tipos de actividades, de las que el estudiantado deberá realizar al menos cuatro. En este marco, cada doctorando o doctoranda deberá asistir, como mínimo, a uno de estos seminarios específicos a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado.



Los seminarios podrán ser impartidos por profesorado del propio programa, investigadores/as invitados/as o especialistas externos/as, nacionales o internacionales, con experiencia acreditada en los contenidos objeto de la actividad. Su finalidad será proporcionar al doctorando o doctoranda herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas que contribuyan al adecuado desarrollo de su tesis doctoral y a su integración en la comunidad científica.

Estos seminarios incorporarán contenidos específicos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, con el fin de garantizar el desarrollo de la competencia básica CB17 por parte de todo el alumnado. De manera complementaria, el Seminario 1 abordará preferentemente cuestiones vinculadas con la Ciencia Abierta, mientras que el Seminario 2 prestará especial atención a la Ciencia Ciudadana.

La actividad contribuye al desarrollo de las competencias y destrezas **CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06 y OC1**.

El control de la actividad se llevará a cabo mediante su registro en el Documento de Actividades del Doctorando y la presentación de los correspondientes certificados de asistencia. Adicionalmente, el director o directora de la tesis doctoral podrá determinar otras tareas de evaluación orientadas a verificar el adecuado aprovechamiento de la actividad formativa".

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La nueva versión de la Memoria de verificación ha actualizado los procesos de supervisión, seguimiento, lectura y defensa de la tesis doctoral, conforme a lo recogido en el RD 576/2023 y, por ende, en la normativa de doctorado de la UCM. No obstante, hay elementos que no han quedado reflejados en dicha Memoria.

- Respecto al Premio Extraordinario de Doctorado, debe concretarse el marco regulatorio para su concesión. (IP)

Respuesta de la Universidad:

Agradecemos a la comisión evaluadora la indicación para incorporar información sobre el marco correspondiente para la concesión de dicho galardón.

Se incorpora en el criterio 5 de la memoria, para cerrar el apartado 5.3, la siguiente información sobre el marco regulador del premio extraordinario de doctorado de la Facultad de Ciencias de la Información:

#Premio Extraordinario de Doctorado

El Premio Extraordinario de Doctorado es una mención honorífica que será incluida en el expediente académico de quien la obtuviere. El Consejo de Gobierno de La Universidad Complutense de Madrid, a propuesta de las respectivas Juntas de Facultad podrá conceder la mención honorífica de Premio Extraordinario de Doctorado en las condiciones que se establecen en la Normativa entre los doctores que hayan defendido su tesis en un determinado curso académico, y siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la misma.

- **Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM, Título VII (BOUC nº 41 de 9-12-2024).**
- La **Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Información**, aprobada por su Junta de Facultad el 10 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en la Normativa UCM de Premios Extraordinarios BOUC, nº10, de 22 de mayo de 2014, establece los requisitos y criterios de evaluación para la obtención de esta mención.

Se podrá proponer un Premio Extraordinario por cada diez Tesis leídas. Si el número de Tesis Doctorales defendidas en la Facultad de Ciencias de la Información superase el número de diez, podrá proponerse la concesión, además, de otro Premio Extraordinario por cada diez Tesis o fracción de diez.

La evaluación de los candidatos aspirantes al Premio Extraordinario tendrá lugar con carácter anual. Los doctores podrán optar a este premio cuando hayan transcurrido dos cursos académicos desde su defensa.

El Decanato publicará la convocatoria del Premio Extraordinario de Doctorado, incluyendo los criterios de evaluación, a partir de la segunda quincena de enero y, siempre, antes del 30 de mayo, sin que pueda realizarse la convocatoria fuera de dichas fechas.

Enlace a la normativa de Premios Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Información: <https://ccinformacion.ucm.es/file/normativa-facultad-ccinf?ver>

- La concesión de los Premios Extraordinarios se publica en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense (BOUC).#

- Y hacerse referencia explícita en el formato de colección de publicaciones que sean compendios de publicaciones científicas. (IP)



Respuesta de la Universidad:

Se incorpora en el criterio 5 de la memoria, apartado 5.3, el siguiente texto en relación con la concreción solicitada respecto a las aportaciones a acreditar en la modalidad de tesis por compendio de publicaciones:

"En primer lugar, se establece que todas las publicaciones que se presenten para optar a esta modalidad de tesis doctoral se corresponderán con aportaciones difundidas en medios de comunicación científica de calidad contrastada#.

- En relación con el régimen de cotutela internacional, debe indicarse la posibilidad de expedir un título por cada una de las universidades participantes; además, para otorgar la Mención Internacional a las tesis en régimen de cotutela internacional, la estancia requerida debe realizarse en una institución distinta de las instituciones del convenio de cotutela. (IP)

Respuesta de la Universidad:

Se incorpora en el criterio 5 de la memoria, apartado 5.3, el siguiente texto en relación con la concreción solicitada respecto a las estancias a realizar para la obtención de la mención internacional en el caso de las tesis en cotutela, así como la obligación de expedición de un título por cada una de las universidades participantes. Además de estas cuestiones, se ha ampliado la información sobre el marco normativo que regula las tesis en cotutela internacional para ofrecer en el documento una información más completa sobre esta modalidad de tesis doctoral.

Este es el nuevo texto que se incluye en la memoria:

#Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a la inclusión de la mención «Doctorado Internacional» en el título de Doctor, pero en ese caso se requiere realizar la estancia internacional en una institución extranjera diferente a las del convenio de la cotutela ~~si se realizan estancias en instituciones diferentes a las instituciones extranjeras firmantes del convenio formalizado~~, siempre que concurren las circunstancias expresadas en el artículo 51 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

Tesis doctoral en régimen de cotutela.

La tesis doctoral en régimen de cotutela se desarrollará según lo establecido en el Capítulo II (artículos 40 a 48) de la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (Aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2024, BOUC nº41, 9 de diciembre de 2024)

Se entiende por cotutela la realización de una tesis doctoral dirigida por doctores de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser la UCM y el resto extranjeras, siempre que se haya formalizado un convenio a tal fin, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades y se cumplan el resto de los requisitos establecidos en el RD 99/2011 y en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

La tesis elaborada en régimen de cotutela se someterá a defensa en una sola de las Universidades, pero conducirá a la obtención del título de Doctor expedido por cada una de ellas. En todo caso, se deberá cumplir con los trámites de depósito, publicidad y autorización de la defensa en todas las instituciones participantes.

La realización de una tesis doctoral en régimen de cotutela exige el establecimiento previo de un convenio específico para cada doctorando entre las universidades interesadas. El convenio deberá estar suscrito por sus rectores, conforme al principio de reciprocidad, y en él cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se compromete a expedir el título de Doctor una vez que se haya defendido la tesis y se hayan cumplido los trámites oportunos. Habrá de firmarse igualmente por el doctorando y por todos los directores de tesis#.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la Comisión académica incluya grupos de interés, como el PTGAS y los estudiantes. (IP).

Respuesta de la Universidad:

Se atiende la recomendación expresada en el Informe Provisional y se incorporan como miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado un representante del estudiante y otro del PTGAS.

En el CRITERIO 5, apartado 5.2.2. Seguimiento del doctorando/a, en la información sobre la Comisión Académica se incorpora el siguiente texto marcado en azul:

"- Composición de la Comisión Académica



La Comisión Académica del Programa de Doctorado está integrada por el Coordinador/a del programa, el Coordinador/a Adjunto/a, por los directores/as de los Departamentos de Ciencias de la Comunicación Aplicada y de Teorías y Análisis de la Comunicación (ambas denominaciones cambiaron a raíz del Plan de reestructuración de departamentos de la UCM en 2017), un Secretario; seis miembros de las líneas de del equipo de investigación del Programa, elegidos entre los profesores del mismo, que tengan un sexenio vivo y hayan dirigido, al menos, una tesis doctoral en los últimos cinco años; así como un representante del estudiantado y otro del PTGAS".

RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (2025)

Con el objetivo de optimizar y adecuar ciertos procedimientos administrativos a los cambios académicos y legislativos más recientes (entre los que se encuentra el RD 576/2023 y la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, BOUC de 9 de diciembre de 2024), se plantea esta modificación del programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta modificación afecta, principalmente, a aspectos administrativos, normativos y de organización en los siguientes apartados:

Criterio 1. Se incorpora un resumen sobre el contenido y el objeto de la modificación. En el apartado 1.2 *Contexto* se reestructuran determinados contenidos y se reorganizan los subepígrafes. Asimismo, se actualizan los datos relativos a la procedencia del estudiantado matriculado en el título durante los últimos cursos académicos (desde 2013-14 hasta 2024-25). Finalmente, se actualiza el enlace a la normativa vigente de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid.

Criterio 2. En el apartado de competencias, se ha modificado la competencia CB11 y se ha añadido una nueva competencia CB17 relacionada con la fomentación de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, en línea con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Criterio 3.

Respecto a los requisitos de acceso y admisión, se ha eliminado la redacción anterior y se ha establecido una nueva que corresponde con los requisitos generales definidos por la normativa nacional, además de añadir entre los requisitos específicos del proceso de admisión la presentación de un boceto de proyecto de investigación, avalado por un profesor vinculado al programa.

Criterio 4. En el apartado 4.1.3 Planificación de las actividades formativas transversales y específicas, se incorpora una sugerencia de calendario de las actividades a realizar por los estudiantes con dedicación exclusiva y parcial, que no afecta ni a la estructura ni al carácter (obligatorio u optativo) de las actividades.

Criterio 5. En el apartado de organización y seguimiento de los doctorandos/as, se incorporan las referencias a la normativa de permanencia, los marcos temporales de los estudios a tiempo completo y parcial, incluyendo las condiciones, prórrogas y bajas temporales, con especificaciones claras sobre las causas y condiciones para reincorporaciones y bajas definitivas.

Se actualiza la información sobre el Compromiso Documental de Supervisión del Doctorando/a, el Plan de Investigación, el Plan de Formación y el Documento de Actividades, que garantizan un control más detallado del progreso y formación del estudiante. En cuanto a la lectura y evaluación de tesis, también, se ha actualizado para ajustarse a la normativa general. Además, se han diferenciado las modalidades específicas de tesis (compendio de publicaciones, mención internacional y mención industrial).

Se adapta la numeración de los subepígrafes del criterio al nuevo contenido.

Criterio 9. Se han actualizado los datos del responsable del programa.

1.2. CONTEXTO

1.2.1. Interés académico científico

Tanto la Comunicación Audiovisual como la Publicidad y las Relaciones Públicas, unificadas en una misma área de conocimiento, cuentan con más de setenta años de investigación y análisis marcados por un rico acercamiento multidisciplinar que ha vivificado al conjunto de las Ciencias Sociales. Ambas han experimentado además un enorme ascenso de su trascendencia cultural, económica y social general en la denominada como Sociedad del Conocimiento.



Su 'estado del arte' teórico, empírico y fáctico, y su omnipresencia actual justifican plenamente un denso Programa de Doctorado.

Puesto que estos dos ámbitos de investigación, pese a sus indudables parentescos y múltiples puentes, conservan también notables singularidades, se expone a continuación la justificación científica del presente Programa de Doctorado atendiendo a cada uno en particular.

Por lo que se refiere a la Comunicación Audiovisual, ésta ha sido objeto de una prolongada tradición de investigación y estudio desde hace más de un siglo, que comprende desde la aparición y expansión del cine hasta el dominio de la radio y la televisión y, posteriormente, del vídeo en sus múltiples expresiones y aplicaciones, e incluso en su entrada en los museos como videoinstalaciones u otras fórmulas creativas.

Tal tradición justificaría por sí sola la necesidad de un programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, pero la transformación tecnológica de los últimos quince años y su impacto sobre la Comunicación Audiovisual y la cultura entera, su creación y producción, su difusión y usos, hacen mucho más imperiosa aun esta necesidad.

En efecto, si toda la comunicación y la cultura están cambiando aceleradamente con la implantación de las tecnologías digitales y los subsiguientes cambios sociales, la televisión y el audiovisual en general se encuentran en el período de mayor transformación de toda su historia, sin parangón alguno con el paso al color, o con la llegada del magnetoscopio, o incluso con las tentativas frustradas de los años 90 sobre la alta definición. Pero se trata de un cambio profundo que mantiene y mantendrá durante un largo período la coexistencia entre medios analógicos 'clásicos', más o menos transformados y medios y comunicaciones digitales, en relaciones complejas de complementariedad y colaboración, pero también de canibalización.

Además, la digitalización ha ido diversificando los soportes y las redes por los que se distribuyen y circulan las imágenes en movimiento, determinando cambios emergentes, pero ya importantes en la oferta y el consumo de los contenidos audiovisuales. Por el momento, los soportes tradicionales de la televisión (ondas, satélite, cable) digitalizadas en muchos países, se enfrentan así a las 'nuevas redes' de transmisión como Internet, la TV IP o los teléfonos móviles. El resultado no es sólo una difusión y consumo audiovisual multiplataforma sino fundamentalmente una televisión en red, en donde las ofertas audiovisuales y los hábitos sociales de los usuarios se articulan cada vez más complejamente entre sí, en un escenario en el que cambian notablemente las prácticas mediáticas clásicas. Sin mitificaciones sobre una inverosímil transformación masiva de los consumidores en productores, se advierte una evolución marcada de los usuarios hacia posiciones más especializadas y activas en su relación con la oferta televisiva, con grados diversos de interactividad y participación según generaciones, hábitat y sectores sociales. En definitiva, la dieta audiovisual de los usuarios será ya siempre para el futuro multicanal, multisoporte y, cada vez más, interactiva y multiservicios.

En medio de una creciente constelación de medios, que lleva en ocasiones a confusiones y sensaciones de caos, dos redes parecen brillar con luz propia: la Televisión, por una parte, por su extensión y arraigo social sin discusión, pero también por su capacidad y reserva de contenidos para todos usos; e Internet como encrucijada de todos los medios y pivote de las transformaciones sociales. Pero, el desarrollo de la primera no es concebible sin su adaptación profunda a las conquistas y usos inducidos por la segunda. Y a su vez, Internet está cada vez más centrada por los servicios audiovisuales, como pasarela al lenguaje multimedia.

En concreto, esta propuesta de estudios de postgrado se basa en el balance de los estudios rigurosos realizados por numerosos autores internacionales sobre la evolución y situación de la Comunicación Audiovisual, que pueden agruparse de forma muy abreviada en las siguientes orientaciones maestras:

- Historia del cine y de los Medios Audiovisuales (Barnouw, 1966-70; Gubern, 1969ab; Sadoul, 1983; Deleuze, 1986; Flichy, 1993; Sorlin, 1996).
- Investigación de las tecnologías audiovisuales, su impacto y aplicaciones, de la formación en audiovisual y los nuevos perfiles profesionales necesarios (López, 2007; Iyer, 2009; Jodar, 2010; Vivar, 2005, 2010).
- Investigación de los procesos de creación audiovisual, de los textos y la narrativa audiovisual (Field, 1984; Aumont, Marie, 1988; Chion Katz, 2000; Katz, 2000ab; Murch, 2003; Ryan, 2004; Murch, Ondaatje, 2007; Rabiguer, 2009).
- Análisis e Investigación de la gestión económica y la producción de los contenidos y servicios audiovisuales (Miege, 2000; Popper, 2007; Nyiri, 2010; Prenskey, 2010; Bustamante, 2003, 2011; Richeri, 2012).
- Investigación de los procesos de recepción e interacción en la comunicación audiovisual (Duncan, y Everett, 1993; Swedlow, T., 2000; Boczkowski, 2004; Hsu, Wen, Lee, 2006; Morris, 2009; Prenskey, 2010).
- Investigación de las tendencias artísticas y estéticas en la comunicación audiovisual (Kuspit et al., 2006; Martín, 2006; Rush, 2007; Shanken, 2009; Shanken, 2009; Wolf, 2009; Schreuder, 2010).

Además, la transformación de la comunicación audiovisual en los soportes y redes digitales, en particular en su articulación con Internet y en un entorno multiplataforma, se puede resumir en las conclusiones que sintetizamos a continuación y que informan la presente propuesta de Programa de Doctorado:

1.- El estudio y la realización de proyectos audiovisuales exige una visión multidisciplinar e integral de la realidad y del futuro de la Comunicación Audiovisual.

En efecto, la industria audiovisual ha estado formada tradicionalmente por equipos estables y generalmente estancos entre sí: la fotografía, la radio, el cine, la televisión y más tarde el vídeo, son claros ejemplos. Pero la innovación



técnica lleva aparejada nuevas funciones y una reorientación de los requisitos profesionales para llevarlas a cabo, de forma que se difumina la especialización en aras de la polivalencia.

Al mismo tiempo, Internet no sólo reestructura profundamente los medios clásicos, como en el caso de la digitalización del proceso productivo audiovisual, sino que además es el motor de un nuevo sector industrial. La gran variedad de nuevos empleos, sin precedentes en otras áreas, junto con su gran volumen de contenidos multimedia, pone de manifiesto la aparición de nuevas estructuras con sus propios espacios y relaciones de trabajo que requieren roles híbridos: empleos más flexibles e integradores lejos de la tradicional dicotomía entre técnicos y creativos (U.I.A., 2008).

La propuesta de Programa de Doctorado presentado atiende precisamente a esta visión compleja y multidisciplinar de la investigación en Comunicación Audiovisual digital: desde la metodología del análisis y estudio de los nuevos mensajes audiovisuales hasta su gestión y producción, desde el estudio de las nuevas tecnologías hasta la escritura, realización y edición-distribución de nuevos contenidos audiovisuales.

2.-Se borran las fronteras clásicas del mundo analógico por soportes y medios, o las divisiones entre cultura escrita y audiovisual, en beneficio de un nuevo sistema multimedia y multiplataforma, centrado en la relación entre la imagen en movimiento e Internet, pero en donde se integran asimismo todos los demás medios y sectores culturales.

La transformación e integración de la televisión en Internet: La televisión que demanda el usuario desde cualquier ordenador conectado a Internet, con búsquedas temáticas, en comunidades e incluso con redes P2P para descargas audiovisuales, transformaciones ejemplificadas con algunos nuevos modelos de relación oferta-demanda:

- El modelo *You Tube*, la televisión del ciudadano
- Los nuevos modelos de televisión IPTV
- Los *bloggin*
- La televisión y el vídeo en terminales móviles:

El Programa de Doctorado pretende, en su análisis creativo y estético como en su visión tecnológica y, finalmente, en su orientación hacia la gestión económica, esa visión multimedia y multiplataforma del Audiovisual digital, capaz de integrar las investigaciones futuras en todas sus posibilidades.

3.- La transición acelerada al mundo digital trae consigo una modificación sistemática en los procesos que van desde la creación a la realización y distribución de contenidos y servicios audiovisuales.

Las tendencias, cambios y nuevas oportunidades que la sociedad de la información ofrece a la industria de los medios audiovisuales y sus correspondientes modelos de formación han sido ampliamente estudiados en los trabajos de J.C. Burgelman, K. Ducatel y M. Bogdanowicz en *el Institute for Prospective Technological Studies* (Unión Europea). La creación de contenidos dentro de los nuevos roles en los medios digitales interactivos, y la correspondiente descripción de tareas ha sido también utilizada en investigaciones recientes en la industria audiovisual británica (Ducatel, Burgelman, 1999 y 2000; Ducatel, Burgelman, Bohlin, 2000; Ducatel, Burgelman y Bogdanowicz, 2000a; Ducatel, Burgelman y Bogdanowicz, 2000b).

El Programa de Doctorado se centra por todo ello en el estudio de los procesos operativos en la Comunicación Audiovisual, con especial atención a la producción y la gestión de los nuevos contenidos digitales y de las organizaciones empresariales ¿públicas o privadas- que deben planificar y hacer sostenibles financieramente estas actividades.

4.-Las nuevas tecnologías, soportes y redes digitales, están generando cambios en las especializaciones profesionales clásicas y la aparición de nuevos perfiles profesionales, con requerimientos inéditos de formación, no cubiertos por la educación tradicional.

Específicamente en el sector audiovisual, se observan tres tendencias fundamentales respecto a la formación:

- Reciclaje de labores tradicionales hacia la digitalización del medio
- Cambios radicales en los perfiles profesionales existentes
- Aparición de nuevos perfiles que todavía no han sido definidos de forma universal pero que van siendo decantados por la práctica profesional y empresarial

Este Programa de Doctorado busca combinar el estudio permanente de los perfiles profesionales clásicos con la investigación práctica de esas nuevas habilidades profesionales, que exigen nuevos conocimientos, competencias, aptitudes y actitudes, destrezas y valores.

5.-La revisión sistemática de los programas de grado y posgrado que se están implantando internacionalmente, con especial atención a la Unión Europea, los Estados Unidos y América Latina, indica que el mundo académico está reaccionando tardía y parcialmente ante las transformaciones profundas de la comunicación y específicamente de la comunicación audiovisual digital en su imbricación estrecha con Internet.

Este Programa de Doctorado parte pues del *background* acumulado por los estudios clásicos de comunicación audiovisual, pero aborda integralmente la cultura audiovisual digital, sobre todo a las nuevas *skillssets* necesarios para la



realización de proyectos audiovisuales, e incluyendo sus nuevos modelos de gestión y de negocio, mucho más complejos que en el pasado. Una atención especial se presta al estudio del nuevo papel del usuario, que, sin utopías inútiles de una creatividad masiva y profesional, cobra dimensiones inéditas tanto en la creación aficionada como en el etiquetado (*tagging*) de los contenidos como en la recomendación y enlace entre pares de todos los servicios audiovisuales.

Por lo que se refiere a la Publicidad y las Relaciones Públicas (Comunicación de las Organizaciones), la investigación durante las últimas décadas viene determinada por la importancia que la comunicación ha adquirido para la supervivencia de las organizaciones. Desde mediados de los años ochenta el mundo organizacional está demandando el desarrollo de líneas de investigación que permitan conocer de forma interdisciplinar y en profundidad los contextos socioculturales, políticos y económicos en los que se produce la comunicación de las organizaciones, de la publicidad y de las relaciones públicas en sus distintos aspectos (infraestructura de la comunicación, contenidos, efectos, etc.).

Más concretamente, se hace necesario un Programa de Doctorado que sustente la investigación académica de la comunicación de las organizaciones: Publicidad y Relaciones Públicas.

La propuesta específica de este Programa de Doctorado se apoya en la revisión del estado de la cuestión sobre la investigación científica en las áreas que abarca la comunicación de organizaciones (Comunicación, Publicidad, Relaciones Públicas, Comunicación Organizacional y Comunicación Corporativa). La revisión del estado de la cuestión sobre la investigación en estas áreas (Vasquez & Taylor, 2001; Botan & Taylor, 2004) permite identificar como importantes las siguientes áreas de investigación:

- Planificación estratégica y campañas de comunicación (Stey, 2003; Stromback & Kiouisis, 2011,ab).
- El estudio del papel de los medios de comunicación como mediadores en la comunicación de organizaciones, publicidad y relaciones públicas (Shoemaker, P. y Reese, S.,1992; Pandey, S. J., y Garnett, J. L., 2006).
- Comunicación organizacional y flujos de información para la toma de decisiones (Taylor et al., 2001).
- Diagnóstico, planificación, gestión y evaluación de la reputación (Van Riel, 1997; Capriotti, 1999; Gotsi, Wilson, 2001; Villaña, 1998 y 2004; Barnett, Jermier y Lafferty, 2006; Walker, 2010).
- Procesos de generación de mensajes.
- Investigación sobre los valores intangibles en el sector público y privado (Luoma-aho y Peltola, 2000; Carmeli, Cohen, 2001; Cinca, Molinero, Quiroz, 2003; Pandey, Garnett, 2006; Steyn, B., 2003, 2007; Luoma-aho 2005, 2006, 2007, 2008; Bell, Hindmoor, Mols, 2010; Bevir 2011).
- *Issue management* (Heath, 2006ab; Heath, Waymer, 2011), diplomacia pública (Signitzer, Wamser, 2006; Molleda, 2011) y *public affairs* (Grath, Moss, Harris, 2010)
- Comunicación de crisis y comunicación de riesgos (Coombs, Holladay, 2010; Coombs, 2011)
- Marketing social (Ahlstrand, B. y Lampel, J. ,1999; Botan, Taylor, 2004; Mintzberg, H.,)
- Fundamentación teórico-conceptual de carácter interdisciplinario (Comunicación, Psicología, Sociología, etc.): teorías de sistemas; teoría de la excelencia-simetría y comprensión mutua; teoría interpersonal, teorías relacionales, teoría de la contingencia, procesos de persuasión y aprendizaje social, teoría de los juegos, pensamiento *stake-holder* (Grunig y Hunt, 1984; Grunig, Grunig, 1992; Cutlip, Center, Broom, 2000; Vazquez, Taylor, 2001).

La revisión de todos estos estudios, así como de las líneas de investigación desarrolladas hasta el momento en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, permite extraer las siguientes conclusiones que justifican científicamente el programa que se propone:

1.- *Es necesario continuar con líneas de investigación que aborden el estudio de la comunicación con carácter integral y multidisciplinar.*

La perspectiva relacional e integral de la comunicación afirma que el estudio de las funciones de la comunicación de forma 'relacional' (es decir, poniendo el acento en las conexiones que se dan entre las distintas formas de comunicación) consigue un resultado ¿mayor que si la comunicación estuviera sectorializada, persiguiendo su propio objetivo dentro de un plan global (Duncan y Everest, 1993).

Se hace pues necesario investigar las distintas funciones de la comunicación y su diferente compartimentación para profundizar en la identidad de la función persuasiva de la comunicación, relacionando todas sus funciones, y con un planteamiento interdisciplinar (sociología, psicología, *management*, historia, ética, estética y comunicación).

2.- *El desarrollo de las líneas de investigación en Comunicación muestra la necesidad de abordar la Comunicación de Organizaciones, Publicidad y Relaciones Públicas desde modelos, teorías y conceptos que superen el tradicional enfoque unidireccional emisor-receptor y se atengan a la actual multi-interacción entre los distintos actores.*

Autores reconocidos en investigación en comunicación coinciden en entender que los modelos lineales que inicialmente inspiraron el estudio de la relación comunicativa (modelos que, apoyándose en la concepción matemática de Shannon y Weaver, y siguiendo la propuesta de Lasswell, apuntan una concepción unidireccional y psicologista) se han mostrado insuficientes para analizar hoy el proceso de la comunicación de organizaciones. El desarrollo de los medios de comunicación, de la comunicación *online* y de las redes sociales muestran la necesidad de abordar mejor el intercambio, la respuesta, el *feedback* y, en definitiva, los procesos de interacción y recepción de quienes se comunican. Además, la revisión de la literatura en el ámbito de la Sociología de Redacciones de los medios de comunicación reclama el estudio global e integral de la política informativa de las organizaciones.



En consecuencia, se hace necesario avanzar en el estudio de las implicaciones que tienen los efectos de los medios para la Comunicación de Organizaciones, Publicidad y Relaciones Públicas, y llegar a las causas que determinan los contenidos de los medios: tradiciones culturales periodísticas, sociología de redacciones, actitudes profesionales, perfiles profesionales, rutinas profesionales, etc.

3.- *La investigación científica sobre la comunicación de organizaciones, publicidad y relaciones públicas pone el acento en el estudio de las relaciones de largo plazo entre organizaciones y públicos.*

Estudios recientes sobre el estado de la cuestión han puesto de manifiesto que se hace necesario analizar la interacción, transacción, intercambio y lazos que se establecen entre organizaciones y públicos. Esta perspectiva relacional apunta que el éxito de la comunicación no debe medirse sólo por el resultado de la comunicación o por los efectos en la opinión de diversos públicos, sino por la calidad de la relación que se establece.

De tal manera que adquieren relevancia las líneas de investigación que analizan la relación entre comunicación y lealtad, confianza, apertura, transparencia, satisfacción, compromiso, mutualidad (comprensión mutua) y simetría.

4.- *La revisión de las líneas de investigación muestra la necesidad de profundizar en el carácter procesal y directivo de la comunicación.*

En la completa revisión que realizan de este campo Taylor *et al.* (2001) se afirma que se ha producido un cambio crucial en el desarrollo de la comunicación organizacional como un área distinta de estudio: de la visión que predominó en el siglo pasado (donde las organizaciones eran vistas como 'contenedores' de comunicación), hacia perspectivas que consideran la comunicación explícitamente como fenómenos centrales de la organización (la comunicación vista como constitutiva de las organizaciones y no como algo que ocurre en las organizaciones).

La investigación desarrollada en el ámbito del *management* corrobora esta idea, y especifica la necesidad de profundizar en los planteamientos estratégicos para la dirección de una organización, incluyendo planteamientos directivos propios del *management*: creatividad, la planificación, la estrategia, la evaluación y la gestión.

5.- *La revisión del estado de la cuestión sobre la investigación en Comunicación de Organizaciones lleva a concluir en la necesidad de continuar con el estudio de los intangibles en las organizaciones.*

El planteamiento relacional y el enfoque *stakeholder*, por el que las organizaciones se hacen dependientes de sus públicos, están haciendo que las organizaciones públicas y privadas atiendan a los intangibles como valores organizacionales y a la función que tiene la comunicación en estos intangibles. Más de la mitad de las 35 compañías del Ibx tienen en sus organigramas responsables de intangibles. Lo intangible está suponiendo no sólo una exigencia en la gestión de comunicación de las organizaciones, sino un posicionamiento del anunciante respecto a sus públicos. La publicidad debe interesar al ciudadano y para ello se debe recurrir al valor.

De aquí se desprende que un programa de doctorado sobre Comunicación de Organizaciones, Publicidad y Relaciones Públicas debe continuar con la investigación que profundiza en el diagnóstico, evaluación y gestión de intangibles de las organizaciones (marca, responsabilidad social corporativa, liderazgo y reputación).

6.- *La revisión de los programas de doctorado que se están implantando en otros países y equipos de investigación muestran que se hace necesario abordar un cada vez más variado panorama del universo organizacional.*

La comunicación afecta no sólo a las organizaciones empresariales, sino que ha permeado la vida de toda organización, tanto del sector público como privado: empresas, fundaciones, ONGs, museos, universidades, territorios, hospitales, etc.

De ahí que un programa de doctorado debe abordar, por una parte, áreas transversales como son el estudio de las implicaciones de las nuevas tecnologías, de la historia y de los aspectos jurídicos; debe además atender a la aplicación de la comunicación a los distintos sectores de especialización: sanitario, cultural, artístico, público, empresarial, sin ánimo de lucro y político

En definitiva, el diseño de este Programa de Doctorado se ha realizado considerando los retos reales que se vienen planteando en la comunicación de organizaciones, la publicidad y las relaciones públicas. Tales retos requieren un estudio integral y multidisciplinar de las funciones de comunicación, una visión a largo plazo del análisis de oportunidades de la comunicación, una comprensión procesal de esta comunicación, un análisis de la contribución de los intangibles y un atento estudio de las necesidades de especialización, tanto de áreas como de perfiles profesionales.

Bibliografía referenciada en la justificación científica del programa:

AUMONT, J., y MARIE., M. (1988) *Análisis del film*. Barcelona: Paidós.

BARNETT, M. L.; JERMIER, J. M. y LAFFERTY, B. (2006) *Corporate Reputation: The Definitional Landscape*. *Corporate Reputation Review*, 9 (1), 26-38.



- BARNOUW, E. (1966-1970) A history of Broadcasting in the United States (trilogía). Oxford: Oxford University Press.
- BELL, S., HINDMOOR, A. y MOLS, F. (2010) Persuasion as governance: A state-centric relational perspective. *Public Administration*, 88 (3), 851-870.
- BEVIR, M. (2011) Public administration as storytelling. *Public Administration*, 89 (1), 183-195.
- BOCZKOWSKI, P.(2004). The processes of adopting multimedia and interactivity in three online newsrooms. *Journal of Communication*, 54 (2), 197-213.
- BOTAN, C.H. y TAYLOR, M. (2004) Public relations state of the field. *Journal of Communication*, 54, 645-661.
- BOU BAUZÁ, G. (2003) El guión multimedia. Madrid: Anaya Multimedia.
- BROWN, B. (2008) Cinematografía teoría y práctica. Barcelona: Ed. Omega.
- BUSTAMANTE, E. (Coord.) (2011) Las industrias culturales audiovisuales e Internet: experiencias, escenarios de futuro y potencialidades desde la periferia. Tenerife: Ideco.
- BUSTAMANTE, E. (Coord.), (2003) Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación. Las industrias culturales en la Era Digital. Gedisa.
- CAPRIOTTI, P. (1999) Planificación estratégica de la imagen corporativa. Barcelona: Ariel Comunicación.
- CARROLL, A. B. (1993) Business and Society. Ethics and Stakeholder Management (2ª ed.). Cincinnati: South-Western Publishing.
- CHION, M. (1992) El cine y sus oficios. Madrid: Cátedra.
- CINCA, C.S.; MOLINERO, C. M. y QUEIROZ, A. B. (2003) The measurement of intangible assets in public sector using scaling techniques. *Journal of Intellectual Capital*, 4 (2), 249-275.
- COOMBS, W.T. (2011) Political public relations and crisis communication: A public relations perspective. In J. Ström-bäck & S. Kioussis (Eds.), *Political Public Relations. Principles and applications*, 214-234. New York: Routledge.
- COOMBS, W.T. y Holladay, S. J. (Eds.) (2010) *Handbook of Crisis Communication*. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.
- CORNELISSEN, J.; VAN BEKKUM, T. y VAN RULER, B., (2006) Corporate Communications: A Practice-Based Theoretical Conceptualization, *Corporate Reputation Review* 9 (2), 114-133.
- CUTLIP, S.M.; CENTER, A.H. y BROOM, G. M. (Eds.) (2000) *Effective public relations*. Eighth edition. Upper Saddle, NJ: Prentice Hall.
- DELEUZE, G. (1986) *La imagen-tiempo*. Barcelona: Paidós.
- DUCATEL, K. y BURGELMAN, J. C. (1999) *Futures Employment Map: Jobs, Skill and Working Life on the Road to 2010*. Futures Report Series, 13,
- DUCATEL, K. y BURGELMAN, J. C. (2000). *ICTs and employment in Europe: Outlooks to 2010*. *Communication & Strategies*, 38, 309-332.
- DUCATEL, K.; BURGELMAN, J. C. y BOGDANOWICZ, M. (2000a) *Employment outlook and occupational change in the media content industries (2000-2005)*. Scenarios and background note. Sevilla: IPTS Technical Report.
- DUCATEL, K.; BURGELMAN, J. C. y BOGDANOWICZ, M. (2000b) *The media industry in the digital age: 5 scenarios on changing industries, employment trends and occupational change*. *Info*, 2 (4), 339-359.
- DUCATEL, K.; BURGELMAN, J. C. y BOHLIN, E. (2000) *Information and Communication Technologies and the Information Society*, ICT panel report, Futures Report Series 03, IPTS, Sevilla;
- DUNCAN, T. y EVERETT, S. (1993) *Client perceptions of integrated marketing communications*, *Public Relations Quarterly*, 13-18
- FIELD, S. (1984) *El libro del guión. Fundamento de la escritura de guiones*. Madrid: Plot Ediciones.
- FLICHY. P. (1993) *Una historia de la comunicación moderna*. Barcelona: Gustavo Gili.



- FREEMAN, R.E. (1984) *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Boston: Pitman.
- GOTSi, M. y WILSON, A. M. (2001) "Corporate reputation: seeking a definition". *Corporate Communications*, 6, (1), 24-30.
- GRATH, C.; MOSS, D. y HARRIS, P. H. (2010) The evolving discipline of public affairs. *Journal of Public Affairs*, 10, 335-352.
- GRUNIG J. E. y HUNT, T. (1984) *Managing Public Relations*. New York: Holt, Rinehart & Winston.
- GRUNIG, J. E. y GRUNIG, L. (1992) Models of Public Relations and Communication. In J. Grunig (Ed.), *Excellence in Public Relations and Communication Management*, 285-326. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- GUBERN, R. (1969a) *Del bisonte a la realidad virtual, la escena y el laberinto*. Barcelona: Anagrama.
- GUBERN, R. (1969b) *Historia del cine*. Barcelona: Danae.
- HEATH, R. (2006a) A rhetorical theory approach to issues management. In C. H. Botan & V. Hazleton (Eds.), *Public relations theory II*, 63-99. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.
- HEATH, R. L. (2006b) Onward Into More Fog: Thoughts on Public Relations Research Directions, *Journal of Public Relations Research*, 18 (2), 93-114.
- HEATH, R.L., y WAYMER, D. (2011). Corporate issues management and political public relations. In J. Strömbäck & S. Kioussis (Eds.), *Political Public Relations. Principles and applications*, 138-156. New York: Routledge.
- HSU, S.; WEN, M. y LEE, C. (2006) An Activity-Oriented Approach to Designing User Interface for Digital Televisión, Congreso Internacional EUROITV, 25 y 26 de mayo, Atenas.
- IYER, H. (2009) A profession in transition: towards development and implementation of standards for visual resources Management. *Information Research*, 14 (3),
- JODAR, J. (2010) La era digital: nuevos medios, nuevos usuarios y nuevos profesionales. *Razón y Palabra*, 71,
- KATZ, S D. (2000a) *Plano a plano. De la idea a la pantalla*. Madrid: Plot ediciones.
- KATZ, S. D. (2000b) *Rodando. La planificación de secuencias*. Madrid: Plot ediciones.
- KUSPIT, D. (2006) *Arte digital y videoarte. Transgrediendo los límites de la representación*. Madrid: Pensamiento.
- LÓPEZ, N. (2007) *Gestión de contenidos audiovisuales en la televisión de hoy*. *Signo y Pensamiento*, 26 (50),
- LUOMA-AHO, V. (2005) *Faith-holders as social capital of Finnish public organizations*. Academic dissertation. University of Jyväskylä: Jyväskylä.
- LUOMA-AHO, V. (2006) *Intangibles of public sector organizations: Trust and reputation*. In V. Luoma-aho & S. Peltola (Eds.), *Public Organizations in the Communication Society*. University of Jyväskylä: Publication of the Department of Communication 29.
- LUOMA-AHO, V. (2007) *Neutral reputation and public sector organizations*. *Corporate Reputation Review*, 10 (2), 124-144.
- LUOMA-AHO, V. (2008) **Sector reputation and public organizations**. *The International Journal of Public Sector Management*, 6, 446-467.
- LUOMA-AHO, V., y PELTOLA, S.M. (Eds.) (2006) *Public Organizations in the communication society*. University of Jyväskylä: Publication of the Department of Communication 29.
- MARTÍN, S. (2006): *Video arte*. Madrid: Taschen.
- MIEGE, B. (2000). *Les industries du contenu face à l'ordre informationnel*. PUG. Grenoble.
- MINTZBERG, H.; AHLSTRAND, B. y LAMPEL, J. (1999) *Safari a la estrategia. Una visita guiada por la jungla del management estratégico*. Barcelona: Granica.
- MOLLEDA, J. C. (2011) *Global political public relations, public diplomacy, and corporate foreign policy*. In J. Strömbäck & S. Kioussis (Eds.), *Political Public Relations. Principles and applications*, 274-292. New York: Routledge.



- MORRIS, T. (2009) All a Twitter: a personal and professional guide to social networking. Indianapolis: Quee.
- MURCH, W. (2003) En el momento del parpadeo. Madrid: Ed. Ocho y medio.
- MURCH, W. y ONDAATJE, M. (2007) El arte del montaje. Madrid: Ed. Plot.
- NYIRI, K. (ed.) (2010): A Sense of Place. The Global and the Local in Mobile Communication. Viena: Passegen Verlag. Pandey, Garnett, 2006;
- PANDEY, S. J., y GARNETT, J. L. (2006) Exploring public sector communication performance: Testing a model and drawing implications. *Public Administration Review*, 66 (1), 37-51.
- POPPER, F. (2007) From technological to Virtual Art. MIT.
- PRENSKY, M. (ed.) (2010) Understanding the Digital Generation. London:
- RABIGUER, M. (2009) Dirección cinematográfica: Técnica y Estética. Barcelona: Ed. Omega.
- RICHERI, G. (2012) Economía dei Media. Roma: Laterza.
- RUSH, M. (2007) Videoart (Second Edition). London: Thames & Hudson.
- RYAN, M. L. (2004) La narración como realidad virtual. La inmersión y la interactividad en la literatura y los medios electrónicos. Barcelona: Paidós Comunicación.
- SADOUL, G. (1983) Historia del cine mundial. México: Siglo XXI.
- SCHREUDER, C. (2010) Pixels and places: video art in public spaces. Rotterdam: Nai, cop.
- SHANKEN, E. A. (2009) Art and electronic media., London: Phaidon Press.
- SHOEMARKER, P. y REESE, S. (1992) Mediating the Message. Theories of influence of mass media content. Longman.
- SIGNITZER B. y WAMSER, C. (2006) Public Diplomacy. A Specific Governmental Public Relations Function. In C. Botan & V. Hazleton (Eds.), *Public Relations Theory II Mahwah*, 435-64. NJ: Lawrence Erlbaum.
- SKILLSET, (2001) Skills for Tomorrow's Media, The Report of the Skillset, DCMS & AVITG, September, 2001
- SORLIN, P. (1996). Cines europeos, sociedades europeas. Barcelona: Paidós.
- STEYN, B. (2003) From strategy to corporate communication strategy: A conceptualization. *Journal of Communication Management*, 8 (2), 168-183.
- STEYN, B. (2007) Contribution of Public Relations to organizational strategy formulation, *TOTH*, 137-172.
- STROMBACK, J. y KIOUSIS, S. (2011a) Political public relations: Defining and mapping an emergent field. In J. Strömbäck & S. Kiousis (2011).
- STROMBACK, J. y KIOUSIS, S. (Eds.) (2011b) *Political Public Relations. Principles and applications*. New York: Routledge.
- SWEDLOW, T. (2000) Interactive Enhanced Television: A Historical and Critical Perspective, ITVT - American Film Institute - Intel Corporation, Estrasburgo, www.itvt.com/etvwhitepaper.html (19.11.2006).
- TAYLOR, J.R.; FLANAGAN, A.J.; CHENEY, G. y SEIBOLD, D.R. (2001) *Communication Yearbook*. 24, 99-137.
- U.I.A. (2008). Declaración final sobre Los nuevos profesionales ante las transformaciones del sistema audiovisual. 10 de Septiembre de 2008. Universidad Internacional de Andalucía.
- VAN RIEL, C. B. M. (1997) *Comunicación corporativa*. Madrid: Prentice may.
- VASQUEZ, G. M. y TAYLOR, M., (2001) *Public Relations: An emerging social science enters the new millennium*. *GUDYKUNST*, 24, 319-342.
- VILLAFANE, J. (1998) *Imagen positiva. Gestión estratégica de la imagen de las empresas*. Madrid: Pirámide.
- VILLAFANE, J. (2004) *La gestión profesional de la imagen corporativa*. Madrid: Pirámide.



VIVAR, H. (2005) Competencias profesionales en un sistema integrado multimedia, Cuadernos de Documentación Multimedia, 16,

VIVAR, H. (Coord.) (2010): Los estudios de Comunicación en España. Reflexiones en torno al Libro Blanco, Icono 14.

WALKER, K. (2010) A Systematic Review of the Corporate Reputation Literature: Definition, Measurement, and Theory. *Corporate Reputation Review*, 12 (4), 357-87.

WOLF, L. (2009) Arte Digital, Königswinter: Tadem.

1.2.2. Experiencias anteriores de la Universidad Complutense en la impartición de programas de doctorado de características similares.

La Universidad Complutense fue la primera en España en ofertar la licenciatura universitaria en Comunicación Audiovisual en 1971. La segunda fue la del País Vasco en 1981 y la tercera la Autónoma de Barcelona en 1992. La preeminencia de la Universidad Complutense de Madrid en el área de Comunicación Audiovisual destaca si se tienen en cuenta los datos de TESEO para el total de tesis defendidas en departamentos de Comunicación Audiovisual (o en otros más generales en los que están integrados profesores de esta área) desde el curso 2008-2009, en las universidades más numerosas: País Vasco (5), Autónoma de Barcelona (15), Pompeu Fabra (14), Málaga (8), Valencia (2), Sevilla (12), Navarra (5), Carlos III (1) y Rey Juan Carlos (5). Es un total de 67. Esta misma base de datos ofrece para la Universidad Complutense -en la misma área- un total de 41 tesis para el mismo periodo. Eso supone que, del total de tesis defendidas en España en Comunicación Audiovisual de 2008 hasta 2011, el 39% correspondía a la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid (Fuente: Base de Datos Teseo del Ministerio de Educación).

Por lo que se refiere al campo de Publicidad y Relaciones Públicas, la Universidad Complutense fue la primera en España en ofertar esta licenciatura universitaria, lo que ha influido especialmente en su posicionamiento. En los últimos cinco cursos se ha defendido un total de 215 tesis doctorales (Fuente: Base de Datos Teseo del Ministerio de Educación). Solo durante el año 2011, del total de tesis defendidas en España en esta área de conocimiento más del 30% lo ha sido de esta facultad. Además, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense hay actualmente un elevado desarrollo de grupos de investigación vinculado a este campo: un total de 13 grupos de investigación activos y que trabajan sobre la comunicación de organizaciones, publicidad y relaciones públicas.

1.2.3. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad.

En la Facultad de CC. de la Información de la U.C.M. ha habido tradicionalmente una elevada demanda de estudios de doctorado que se incrementan por curso cuando se evalúan sólo en los programas de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas. De esta forma, como indicador cercano, puede citarse que en los diferentes programas de tercer ciclo (incluye diversos programas de posgrado y doctorado) de los departamentos de Comunicación Audiovisual y Publicidad se matricularon en cinco cursos (2005/6 a 2009/10) un total de 1.236 alumnos, es decir, una media de 247 alumnos por curso. Habría que añadir los estudiantes matriculados en otros programas anteriormente existentes en departamentos no específicos de comunicación, que hoy colaboran o se integran plenamente en esta propuesta de Programa de Doctorado.

A estos datos hay que añadir como indicio parcial en el campo de la Publicidad y las Relaciones Públicas, uno de los dos que se integran en este programa de doctorado, que el Máster Oficial en Comunicación de las Organizaciones en su primera edición ha tenido 513 solicitudes, de los que se han inscrito 80. Desde la misma fecha funciona igualmente el Máster en Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión, con 55 solicitudes de admisión, finalmente matriculados 16. Además, el próximo año se pondrá en marcha el Máster Oficial en Comunicación Audiovisual para la era digital, cuya demanda es por tanto desconocida, pero que se presume muy elevada.

1.2.3. Integración o no del programa de doctorado dentro de una red o Escuela Doctoral.

En los últimos años, se han producido modificaciones que afectan a la organización de los estudios de doctorado derivadas del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011 (BOE 10 de febrero), que contempla la creación Escuelas de Doctorado. En el caso de la UCM, se ha creado una Escuela de Doctorado (EDUCM), cuya autorización se recoge en la orden 3156/2013 (3 de octubre) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM 17 de octubre de 2013). La EDUCM es la encargada de coordinar y supervisar, en consonancia con las estrategias generales de investigación y formación de la UCM, la formación de los estudiantes de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, según se desarrolla en su reglamento de régimen interno (BOUC nº 25, 22/12/2016 formulado de acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011, el Estatuto del Estudiante, la Ley de la Ciencia, y demás normativa vigente). La información está accesible y se actualiza permanentemente (en español e inglés) en la web de la Escuela de Doctorado: <https://edocorado.ucm.es/>. Además, son objetivos de la EDUCM:

2. Crear un marco adecuado para que los doctorandos puedan realizar una investigación de calidad, a partir de una formación transversal y que facilite su inserción laboral.



3. Facilitar la movilidad nacional e internacional de los doctorandos y de los directores y tutores implicados en su formación.
4. Fomentar actividades formativas relacionadas con aspectos metodológicos y pluridisciplinares de los distintos ámbitos de conocimiento en los que se incluyen los programas de Doctorado.
5. Apoyar a las Facultades, Institutos Universitarios de Investigación y Departamentos en la gestión de sus programas de Doctorado.
6. Velar por la excelencia de los programas de Doctorado, la tutela efectiva de los doctorandos y la promoción y visibilidad de los estudios doctorales de la UCM y de los resultados de la investigación doctoral.
7. Involucrar a la administración, empresas y otras entidades ajenas a la UCM -especialmente con el desarrollo de doctorados industriales- en las actividades de la EDUCM, con el objetivo de favorecer la inserción laboral del doctorando y la transferencia de su investigación a la sociedad.
8. Realizar un seguimiento de la trayectoria profesional de los doctores egresados en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en el seguimiento de la calidad de las titulaciones de la UCM.

1.2.4. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i

El programa de Doctorado que se propone modificar se inserta en los objetivos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Dentro de los Programas Estatales y Subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020, que corresponden a los objetivos generales establecidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, el doctorado propuesto se incluye en todos los programas:

- Programa Estatal de Promoción del Talento y su empleabilidad (en lo referente a las actuaciones referidas a formación de doctores y formación de gestores de I+D+i y movilidad).
- Programa Estatal de generación del conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema I+D+i.
- Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i (por cuanto se pretende crear sinergias necesarias en la aplicación de los conocimientos generados entre agentes del sector público y del sector privado para facilitar los procesos de transferencia.
- Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos globales de la Sociedad

De manera más concreta, atendiendo a los objetivos específicos de Plan Estatal 2017-2020, el programa de doctorado integra aspectos esenciales derivados de los mismos en lo referente a la Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, como se destaca en los siguientes puntos propuestos:

- Favorecer la incorporación y formación de los recursos humanos en I+D+i
- Fortalecer el liderazgo científico y las capacidades del sistema de I+D+i
- Activar la inversión privada en I+D+i y las capacidades tecnológicas del tejido productivo
- Impulsar el potencial e impacto de la I+D+i en beneficio de los retos de la sociedad
- Promover un modelo de I+D+i abierto y responsable apoyado en la participación de la sociedad
- Coordinar de forma eficaz las políticas de I+D+i y la financiación a nivel regional, estatal y europeo.

Asimismo, el programa de doctorado presentado atiende específicamente a la prioridad Economía y Sociedad Digital dentro de las prioridades científico-técnicas y sociales de I+D+i orientada a los retos globales de la Sociedad.

Además, el Programa está relacionado con las líneas prioritarias establecidas en el Campus de Excelencia de la Universidad Complutense (iniciativa conjunta de las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid, que suma también a otros organismos presentes en el campus, como el CIEMAT, el CSIC y el INIA) para transformar de modo sostenible el Campus de Moncloa en un referente internacional en investigación, formación e innovación.

En este ámbito las líneas del Programa de Doctorado se inscriben en las correspondientes al clúster de Patrimonio, así como en las relacionadas con la línea de acción estratégica dentro del clúster de Cambio Global y Nuevas Energías.

Más específicamente, la investigación llevada a cabo por los profesores de este programa está en relación con la situación I+D+i del sector científico profesional de la siguiente manera:

- Los grupos y proyectos de investigación sobre tecnología y comunicación.
- Los grupos y proyectos de investigación relacionados con la historia y el patrimonio audiovisual (aspectos teóricos y criterios de conservación, restauración gestión e intervención).



- Los grupos y proyectos de investigación relacionados con la gestión de la reputación del territorio.
- Los grupos y proyectos de investigación relacionados con el cambio climático (clúster de Cambio Global y Nuevas Energías).

Además, el Programa está relacionado con las líneas prioritarias establecidas en el Campus de Excelencia de la Universidad Complutense (iniciativa conjunta de las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid, que suma también a otros organismos presentes en el campus, como el CIEMAT, el CSIC y el INIA) para transformar de modo sostenible el Campus de Moncloa en un referente internacional en investigación, formación e innovación.

En este ámbito las líneas del Programa de Doctorado se inscriben en las correspondientes al clúster de Patrimonio, así como en las relacionadas con la línea de acción estratégica dentro del clúster de Cambio Global y Nuevas Energías.

Más específicamente, la investigación llevada a cabo por los profesores de este programa está en relación con la situación I+D+i del sector científico profesional de la siguiente manera:

- Los grupos y proyectos de investigación sobre tecnología y comunicación.
- Los grupos y proyectos de investigación relacionados con la historia y el patrimonio audiovisual (aspectos teóricos y criterios de conservación, restauración gestión e intervención).
- Los grupos y proyectos de investigación relacionados con la gestión de la reputación del territorio.
- Los grupos y proyectos de investigación relacionados con el cambio climático (clúster de Cambio Global y Nuevas Energías).

1.2.6. Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Se reservará un mínimo de un 20% a estudiantes con dedicación parcial que superen el proceso de selección. Este porcentaje podrá incrementarse en función de la demanda, si fuera necesario.

Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial, la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia en caso de acceder a lo solicitado por el doctorando.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

1.2.5. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad. 1.2.6. Estudiantes matriculados/as y universidades de procedencia

En la Facultad de CC. de la Información de la U.C.M. ha habido tradicionalmente una elevada demanda de estudios de doctorado que se incrementan por curso cuando se evalúan sólo en los programas de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas. De esta forma, como indicador cercano, puede citarse que en los diferentes programas de tercer ciclo (incluye diversos programas de posgrado y doctorado) de los departamentos de Comunicación Audiovisual y Publicidad se matricularon en cinco cursos (2005/6 a 2009/10) un total de 1.236 alumnos, es decir, una media de 247 alumnos por curso. Habría que añadir los estudiantes matriculados en otros programas anteriormente existentes en departamentos no específicos de comunicación, que hoy colaboran o se integran plenamente en esta propuesta de Programa de Doctorado.

A estos datos hay que añadir como indicio parcial en el campo de la Publicidad y las Relaciones Públicas, uno de los dos que se integran en este programa de doctorado, que el Máster Oficial en Comunicación de las Organizaciones en su primera edición ha tenido 513 solicitudes, de los que se han inscrito 80. Desde la misma fecha funciona igualmente el Máster en Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión, con 55 solicitudes de admisión, finalmente matriculados 16. Además, el próximo año se pondrá en marcha el Máster Oficial en Comunicación Audiovisual para la era digital, cuya demanda es por tanto desconocida, pero que se presume muy elevada.

La profunda y radical reforma que ha abordado la Universidad Complutense en la nueva propuesta de sus programas de doctorado hace que el presente Programa de Doctorado no pueda considerarse proveniente de la transformación o agrupación de otros programas anteriores. Es, a todos los efectos, de nueva creación.



Las estimaciones por tanto sobre las previsiones han de conjugar elementos de carácter general aplicables al conjunto de los programas que presenta la Facultad de Ciencias de la Información, con otros específicos de este programa en Comunicación Audiovisual, Publicidad y relaciones Públicas.

Por lo que se refiere a los indicadores de carácter general, la oferta conjunta de los antiguos programas de doctorado era de 325 plazas, superior ampliamente a la de 60 que se solicitó en la Memoria de verificación y a los 45 solicitados en este Modifica. La demanda general de estudios de doctorado en la facultad, medida en solicitudes de admisión, supera las 300 entre los dos Programas (Comunicación Audiovisual, Publicidad y RRPP, y Periodismo), aunque la cifra es difícil de convertir en números reales porque no es infrecuente hacer preinscripciones en más de un programa. La práctica totalidad del profesorado de los programas de doctorado que se ofrecían en los departamentos se incluyen ahora casi por mitades en los nuevos programas.

Este conjunto de cifras sitúa la demanda potencial en el entorno realista de 200 solicitudes reales, en función de algunas duplicidades en las preinscripciones. No obstante, en los años de existencia del programa la demanda real del programa ha variado entre 150 y 100 peticiones, pues muchos de los solicitantes piden el Programa en segunda o tercera opción y otros no adjuntan la documentación solicitada para realizar adecuadamente la prescripción. Por tanto, parece que la cifra de 45 incorporaciones anuales al programa que se solicita ahora no tendrá muchas dificultades para cumplirse.

Estudiantes de otros países

En este caso las cifras que ofrecemos se han computado desde los datos de los programas de doctorado actualmente vigentes. Pensamos que se mantendrán las proporciones que señalamos, quizá resulte algún descenso de los estudiantes iberoamericanos por la subida de tasas, pero previsiblemente se incrementarán los asiáticos (especialmente chinos) a la vista del continuo incremento de su matriculación en los másteres de la facultad.

El conjunto de los estudiantes matriculados en nuestros programas de doctorado el curso 2012-2013, han sido:

Internacionales:

Iberoamérica: 20%

Asia: 5%

Unión Europea: 10%

Como se ha indicado consideramos que se mantendrán estas proporciones en los próximos cinco años con las pequeñas variaciones aludidas.

Estos son los datos correspondientes a los cursos 2013-14 al ~~2018-19~~ 2024-25:

Curso	Total matriculados	Nacionales	Extranjeros Nº y %
2013-14	56	44	12 (21%)
2014-15	85	68	17 (20%)
2015-16	105	79	26 (25%)
2016-17	68	46	22 (32%)
2017-18	61	46	15 (25%)
2018-19	52	39	13 (25%)
2019-20	39	31	8 (20%)
2020-21	46	37	9 (19%)
2021-22	28	24	4 (14%)
2022-23	23	18	5 (21%)
2023-24	33	29	4 (12%)
2024-25	38	30	8 (21%)



LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28026973	Facultad de Ciencias de la Información

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Información

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
45	45	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Por lo que se refiere a este programa de doctorado, un número proporcionalmente relevante de tesis doctorales en los últimos cinco años, dirigidas por profesores encuadrados en el mismo, han venido obteniendo la mención de Doctor Europeo; además, una elevada proporción de los doctorandos ha procedido de fuera de España, en particular de América Latina (sobre todo, de Brasil y México y, en menor proporción de Argentina, Chile, Venezuela y Perú). Por otra parte, desde hace dos decenios, la Universidad Complutense mantiene un programa de ayudas específico para favorecer la movilidad de estudiantes de doctorado y profesores en centros internacionales de investigación y universidades.</p> <p>El resultado de esta apertura es quizá más intenso en el caso de la Facultad de Ciencias de la Información, porque el profesorado inicial de otras muchas facultades españolas de comunicación ha procedido de su claustro de profesores y doctores. Todo ello ha promovido la movilidad y la colaboración académica. Por otra parte, el protagonismo inicial de la Facultad de Ciencias de la Información y de las de la Universidad Autónoma de Barcelona, Navarra y País Vasco (durante casi dos décadas las únicas legitimadas en el Estado español) ha facilitado igualmente la presencia mayoritaria del profesorado de la facultad de la Universidad Complutense en los organismos internacionales de investigación en Comunicación, así como su integración prioritaria en las asociaciones y redes internacionales de estudio y docencia del área de Comunicación.</p> <p>Tipos de colaboración con el Programa de Doctorado.</p>			



Se han identificado nueve tipos de colaboración posibles de los profesores doctores con el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas.

- Informes sobre tesis
- Informes internacionales sobre tesis
- Participación como miembros en los tribunales
- Participación como miembros internacionales en tesis con mención internacional
- Asesoramiento de experto al desarrollo de tesis en función de la materia o de las metodologías que se emplearán
- Co-dirección de tesis
- Facilitar gestiones relacionadas con intercambios internacionales
- Colaboración en actividades formativas del programa
- Realización de informes de valoración del estado de un trabajo conducente a la tesis

Se han identificado además tres grados de intensidad en estas colaboraciones.

- Elevada: implica acciones con una frecuencia anual
- Media: implica acciones con una periodicidad de dos o tres años
- Baja: implica una acción colaboradora cada cuatro años o más.

Todas las colaboraciones que se señalan en este documento responden a una solicitud explícita y por escrito por parte de los interesados, que se orientan desde hace tiempo hacia nuestros campos de estudio desde perspectivas disciplinares muy diversas. En el listado consignado a continuación, se señala en cada caso su universidad (o institución) de procedencia, las acciones concretas que desarrollarían y el grado de intensidad en las mismas.

El resultado conjunto manifiesta la disponibilidad de 35 profesores e investigadores de universidades radicadas en el Estado español que son los que más participación tendrán en la práctica. Del total de profesores internacionales (39) se distinguen los de Francia, por su proximidad que permite una participación más fácil (8); del resto de Europa (12) y de América (18 en total, de los cuales, 6 de Estados Unidos, y 12 de América Latina. Por último, un profesor egipcio abre aún más el sentido intercultural de los colaboradores internacionales.

Colaboración explícita de profesores de universidades o instituciones del Estado español

- Emili Prado (Universidad Autónoma de Barcelona). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Rosa Franquet (Universidad Autónoma de Barcelona). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas.
- Miquel Francés (Universidad de Valencia). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Adela Cortina (Universidad de Valencia). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad c) en todas.
- Carolina Moreno Castro (Universidad de Valencia). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad c) en todas.
- Tomás García Perdigüero (Universidad de Valencia). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Juan Antonio García Galindo (Universidad de Málaga). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas
- Ana Jorge (Universidad de Málaga). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas
- Manuel Chaparro (Universidad de Málaga). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas
- Ramón Zallo (Universidad del País Vasco). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Juan Carlos Miguel (Universidad del País Vasco). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- José Antonio Mingolarra (Universidad del País Vasco). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas.
- Margarita Ledo (Universidad de Santiago de Compostela). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas.
- Xosé López (Universidad de Santiago de Compostela). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Mónica Valderrama (Universidad de Vigo). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Francisco Sierra (Universidad de Sevilla). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Raúl Rodríguez (Universidad de Alicante). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Fernando Olivares Delgado (Universidad de Alicante). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Marta Martín Llaguno (Universidad de Alicante). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Efrén Cuevas (Universidad de Navarra). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas.
- Domingo García Marzá, (Universitat Jaume I de Castellón). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad c) en todas.
- Manuel Palacio (Universidad Carlos III). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad c) en todas, mientras dure su mandato como decano.
- Luis Albornoz (Universidad Carlos III). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Mercedes Pardo Buendía (Universidad Carlos III)
- Mercedes Quero (Universidad UNED). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas
- José María Álvarez Monzoncillo (Universidad Rey Juan Carlos). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas.
- Antonio Montero (Universidad Rey Juan Carlos). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Carmen Caffarel (Universidad Rey Juan Carlos). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Juan José Najera (Universidad Rey Juan Carlos). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas.
- Rafael Gómez (Universidad Rey Juan Carlos). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.



- Francisco Perales (Profesor Universidad de Sevilla). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- Manuel Bermejo (IE Business School). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad c) en todas.
- Tomás Garicano, (IE Business School). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad b) en todas.
- Teresa González Aja (Universidad politécnica de Madrid). Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.
- John Walton. Investigador del Ikerbasque Foundation for Science. Colaboraciones: 1, 3, 5, 6, 8 y 9. Intensidad a) en todas.

Colaboraciones de profesores de universidades o instituciones de Francia

- Pierre Sorlin (Emérito. Paris III). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Nancy Berthier (París III). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Bernard Miège, (Emérito. Universidad de Grenoble III). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Jean Claude Seguin (Universidad de Lyon. Lumiere 2). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Pierre Musso (Universidad de Rennes). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Gino Gramaccia Professeur d'Universités (Université de rattachement: Bordeaux). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Philippe Maarek, Universidad Paris XII. Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas
- Merilinda Ortega (Universidad de París III). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas

Colaboración de profesores de universidades o instituciones de otros países europeos

- Philip Schlesinger (Universidad de Glasgow. Director del Centre for Cultural Policy Research). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Katrin Voltmer, (University of Leeds). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Gino Frezza (Universidad de Salerno). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Gianfranco Pecchinendia (Università degli Studi di Napoli Federico II)
- Carlota Nicolas (Universidad de Florencia). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Gianpietro Mazzoleni, (Universidad de Milán). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Giuseppe Richeri (Universidad de Lugano). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Pedro Brauman (Universidad Politécnica de Lisboa). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Francisco Rui Cadima (Universidad Nova de Lisboa). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Asunción Lera St. Clair. (directora de investigación del Centro Internacional de Estudios del Medio Ambiente y Cambio Climático en Oslo (CICERO), Investigadora asociada del Instituto Chr. Michelsens (CMI) y catedrática de Sociología en la Universidad de Bergen, Noruega). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Lars Nord, (MidSweden University. Suecia). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Christina Holtz-Bacha, (Universidad de Erlangen-Nuremberg). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.

Colaboraciones de profesores de universidades o instituciones de países americano

- Robert Rosenstone (Emérito. California Technical Institute (Caltech). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Steeve Reese (University of Texas, Austin). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.
- Paul Julian Smith (City University of New York)
- Gonzalo Navajas (University of California, Irvine)
- Helena Medina. (New School University)
- Nuria Cruz Cámara. (University of Tennessee, Knoxville).
- Micael Herschamnn (Universidad Federal de Rio de Janeiro). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Bernardo Kliksberg (Universidad de Buenos Aires). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad c) en todas.
- Martín Becerra (Universidad de Quilmes. Argentina). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Cecilia Claro Montes (Universidad de los Andes. Colombia). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Fernando Gastelbondo (Universidad de Los Andes. Colombia). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Gustavo Yepes López (Universidad Externado de Colombia). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Felipe César Londoño López (director del Medialab Manizales y del doctorado en Diseño y Creación de la Universidad de Caldas, Colombia). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- José Vargas (Universidad Externado de Colombia). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Javier Mateos Pérez (Universidad Nacional de Santiago de Chile). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas
- Claudio Avendaño (Universidad Diego Portales, Chile). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Luis Martín Arciniega Ruíz de Esparza (ITAM, Instituto Tecnológico Autónomo de México). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas.
- Octavio Islas (Instituto Tecnológico de Monterrey, México). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad b) en todas
- Manar Abd el Moez. (Universidad de El Cairo). Colaboraciones: 2, 4, 5 y 7. Intensidad a) en todas.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS



CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC1 - Capacidad para diseñar y realizar investigaciones y nuevas propuestas que hagan avanzar el conocimiento en el ámbito de la Comunicación Audiovisual, la Publicidad y de las Relaciones Públicas.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.1. Información previa a la matrícula y procedimiento de acogida para el estudiantado de nuevo ingreso.

El canal fundamental, además de las ferias nacionales e internacionales a las que concurre habitualmente la Universidad Complutense de Madrid, es la web de la propia universidad, así como visitas guiadas a la Universidad. En la medida en que lo permitan las circunstancias se hará público igualmente en los medios de comunicación (prensa, radio y televisión) y a través de la red. Se prestará cada año especial atención a esta información y promoción del presente programa en la web de la facultad de Ciencias de la Información y en los medios de comunicación propios de la misma (Info-Actualidad e Info-Radio).

El programa de doctorado está abierto a quienes cumplan las condiciones que establece la ordenación académica vigente estatal, autonómica y propia de la Universidad Complutense de Madrid.

Los procedimientos de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso se señalan en: <http://www.ucm.es/normativa> y también en: <https://edocorado.ucm.es>

Además, la Comisión Académica del Programa establecerá cada año un grupo de profesores tutores con sus correspondientes datos de contacto para atender las dudas referidas a los aspectos académicos de los solicitantes desde la apertura del procedimiento de solicitud de plaza cada curso académico. Serán, al menos, uno por cada grupo de investigación.

Se orientará a los candidatos acerca de las características que se consideran idóneas para iniciar el Programa de Doctorado, además de recomendar posibles acciones formativas que completen aspectos deficientes del currículum.

Junto a las actividades descritas, la UCM ofrecerá información accesible sobre los procedimientos de admisión, que estará disponible en su página web y que podrá igualmente recabarse personalmente en los servicios de información de la propia Universidad. La información será facilitada, en su caso, teniendo en cuenta a los estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas.

El sistema de información previo tiene como base la consulta de la información a través de la web en la UCM con cuatro direcciones:



a) web del Programa (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoencavpyrrpp/>)

b) web de la Facultad (<https://ccinformacion.ucm.es/>)

c) web de la EDUCM (<https://edoctorado.ucm.es/>)

d) web de la UCM (<https://www.ucm.es/>)

a) En la web del programa se muestran los detalles concretos del programa, los procesos de acceso y admisión, perfiles de ingreso. Se ofrece información sobre el contenido y objetivos, datos de contacto con el coordinador, información sobre la comisión académica y otras comisiones, los criterios específicos de admisión, información sobre investigadores y líneas de investigación del programa, así como sobre las actividades formativas a realizar por los estudiantes durante sus estudios. Actualizar la información indicada en la memoria si se considera, tachando el texto a sustituir y añadiendo el nuevo en otro color.

b) En la web de la Facultad se accederá a información (información Secretarías de Estudiantes, Biblioteca, Aulas Informáticas, etc.)

c) La web de la EDUCM contiene:

- Información sobre la Normativa general y de la UCM aplicable a estudios de Doctorado.
- Información general sobre oferta de programas de doctorado por ámbitos de conocimiento, sobre proceso de admisión, calendarios y trámites administrativos para estudiantes de nuevo ingreso.
- Información sobre permanencia y trámites administrativos relacionados: solicitud de prórrogas, bajas, cambios de dedicación, etc.
- Información sobre trámites administrativos necesarios para la realización de las matrículas, del plan de investigación y formación, calendario de evaluación, de inscripción, presentación y lectura de tesis doctorales, solicitud del título, repositorio institucional de la Biblioteca, etc.
- Información sobre las actividades transversales formativas organizadas por la EDUCM dirigidas a todos los doctorandos.
- Información sobre convocatorias de ayudas de movilidad, organización de jornadas, concursos, seminarios, etc.

d) En la web de la UCM se dispone información completa donde se refleja la estructura de la universidad y enlaza con todos los vicerrectorados y servicios sobre los que se organiza la gestión universitaria:

- El vicerrectorado de Estudios, del que depende la EDUCM.
- El vicerrectorado de Investigación y Transferencia, el Servicio de Investigación con información sobre grupos y proyectos de investigación, convocatorias de becas, contratos predoctorales, doctorados industriales, etc.
- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado, la Oficina de Relaciones Internacionales con información sobre convocatorias de movilidad y de intercambio entre universidades, convenios de cotutelas, estancias de investigación, etc.
- El Vicerrectorado de Estudiantes, la Casa del Estudiante, con información general de interés para estudiantes como matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, etc.
- La Biblioteca Complutense.
- El doctorando encontrará también información sobre el resto de vicerrectorados que le proporcionará información complementaria sobre otros aspectos que pueden afectarle.

La acogida y orientación inicial de los/as estudiantes admitidos, así como de los aspirantes durante todo el proceso de solicitud y admisión, estará facilitada mediante el contacto permanente con la dirección electrónica del Coordinador/a del Programa y, eventualmente, una delegación de la Comisión Académica del Programa. Mediante dicho contacto se atenderán todas las consultas surgidas durante el proceso de admisión y con posterioridad se informará a los matriculados de cuantas actividades y procedimientos internos resulten de su interés.

Al inicio de curso, la Coordinación y la Comisión Académica del Programa de Doctorado organizan una jornada de bienvenida #en modalidad híbrida# dirigida al alumnado de nuevo ingreso, con el objetivo de ofrecer información detallada sobre la normativa del doctorado, la organización de las actividades formativas y el proceso de seguimiento.

Asimismo, se presentan las características generales de funcionamiento del programa y los servicios y recursos materiales disponibles para el estudiantado durante su permanencia en el doctorado.

3.1.2. Perfil de ingreso recomendado.



El Programa de Doctorado irá dirigido de forma preferente, pero no exclusiva, a aquellos alumnos, con vocación de investigadores en el ámbito de la comunicación, procedentes de Grado y Máster relacionados con contenidos de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo y con capacidad probada para realizar análisis en el ámbito de las Ciencias Sociales y, en la medida de lo posible, dentro del área de la comunicación. Son indicadores de este perfil los resultados de programas de máster ya mencionados, la actividad profesional en el nivel de analistas, la experiencia profesional en empresas de comunicación, etc.

También podrán solicitarlo aquellos alumnos que, teniendo un título de máster de en otras áreas, su curricular académico muestre los conocimientos referidos a los contenidos ante indicados. En este caso se establecerá un plan personal para asegurar que adquieren la formación previa necesaria. Podrá consistir en la matriculación de alguna materia impartida en másteres de la Universidad Complutense o en otras instituciones, o en un plan personalizado de trabajo convenientemente tutorizado que asegure que se ha adquirido la formación y competencias requeridas para matricularse en el programa de doctorado.

El dominio de una lengua moderna externa al estado español se considera un elemento importante de este perfil, especialmente, aunque no de manera exclusiva y en función de la orientación del trabajo de doctorado, el caso de la lengua inglesa.

Toda esta información se transmitirá por el Gabinete de Comunicación y a través de los canales de difusión utilizados habitualmente por la Universidad Complutense de Madrid para la captación de potenciales doctorandos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso y admisión de estudiantes

3.2.1. Órgano y composición que llevará a cabo el proceso de admisión

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está integrada por el Coordinador del programa, el Coordinador adjunto, por los directores del Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada y el Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación, un secretario y seis miembros del equipo de de las líneas de investigación del Programa, elegidos entre los profesores de este, que tengan un sexenio vivo y hayan dirigido, al menos, una tesis doctoral en los últimos cinco años. El Coordinador será designado por el Rector de la Universidad, a propuesta de la Junta de Facultad de Ciencias de la Información, de entre los profesores del programa y deberá tener al menos dos sexenios (el último vivo) y haber dirigido, al menos, tres tesis doctorales. El Coordinador Adjunto del programa de Doctorado será un/a profesor/a, doctor/a a tiempo completo designado por la Junta de Facultad del Centro, con el informe favorable de la Junta de Facultad que será quien comunique la designación al Vicerrectorado responsable de Estudios.

El proceso de admisión es competencia de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En caso de empate en cualquier deliberación interna, decidirá el voto de calidad del Coordinador. En cualquier caso, existirá una comisión de reclamaciones dependiente del Vicerrectorado con competencias en posgrado

En su funcionamiento y plazos se ajustará a la normativa general de la Universidad Complutense. La Comisión establecerá cada curso quienes son los profesores que colaborarán, si fuera el caso, con el Coordinador del programa para hacer la propuesta que se presentará a la aprobación de dicha Comisión.

3.2.2. Criterios de admisión y selección de estudiantes:

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario siguiendo los criterios expresados en la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, DE 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de www.ucm.es/normativa <http://www.ucm.es/normativa>

En el proceso de admisión primarán los principios de mérito, igualdad y capacidad.

Más concretamente, los criterios de admisión de este Programa de Doctorado en la UCM siguen los requisitos establecidos en la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011), artículo 6, que regula los estudios de doctorado, y corresponden a los siguientes criterios de valoración de estos, con las consiguientes pruebas de admisión: <https://edotorado.ucm.es/admision>

3.2.2. Requisitos generales de admisión

Podrán solicitar la admisión al Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas quienes cumplan los requisitos de acceso al doctorado establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y su modificación por Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como los requisitos establecidos en el Título II, Capítulo I, de la Normativa de Estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre de 2024, <https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf>).



El artículo 6 del RD 99/2011, con la inclusión de lo establecido en el RD 576/2023, establece:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

f) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Asimismo, la Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM <https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf> en su Título II, Capítulo I, desarrolla el Real Decreto.

Los programas de doctorado de la UCM reservarán, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Los procedimientos de admisión tendrán en cuenta a los estudiantes con discapacidad <https://bouc.ucm.es/completos/2024/41.pdf>.

La UCM también podrá reservar plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes calificados como deportistas de alto nivel o de alto rendimiento, según los requisitos y cupos establecidos en la normativa general de ingreso en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. 4. Se podrá acordar igualmente la reserva

Se podrá acordar igualmente la reserva de plazas para dar cumplimiento a los acuerdos y convenios derivados de la participación de la UCM en alianzas y redes universitarias, en la medida en que lo prevean los acuerdos y convenios correspondientes.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada programa de doctorado.

Convocatoria. Anualmente, el Rector o el Vicerrector en quien delegue ordenará la publicación de la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Doctorado, en la que se especificarán los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, así como la documentación que haya de acompañarlas.

Las personas interesadas formalizarán la preinscripción a través de los medios telemáticos que al efecto establezca la UCM. Al realizar la solicitud será necesario adjuntar la documentación que justifique los requisitos de acceso y los méritos evaluables conforme a lo dispuesto en el correspondiente programa. Las comisiones académicas de los programas de doctorado seleccionarán los candidatos que sean admitidos, de acuerdo con los criterios generales y con los criterios específicos establecidos en la memoria verificada de cada programa, aplicando los baremos establecidos al efecto, que habrán de ser conocidos por los candidatos. El procedimiento de admisión se desarrollará con respeto a los principios de mérito, igualdad y capacidad.



La resolución de admisión se comunicará a los candidatos por el coordinador del programa en representación de la comisión académica, en los términos que se establezcan en la convocatoria. La admisión perderá su validez si no se formaliza la matrícula en el plazo correspondiente.

Cada curso académico, incluido aquel en el que se efectúe el depósito de la tesis en la comisión académica del programa, los doctorandos admitidos en un programa deberán matricularse en el plazo establecido por la UCM, abonando el importe correspondiente a la tutela académica que fije la Comunidad de Madrid, tanto si cursan los estudios a tiempo completo como si lo hacen a tiempo parcial. La matriculación será realizada siguiendo la normativa que para cada curso académico se apruebe a tal fin por la UCM. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo la matrícula y el pago de la tutela académica.

3.2.3. Requisitos específicos de admisión

De acuerdo con el artículo 7 del RD 576/2023, de 4 de julio, que modifica el RD 99/2011 de 28 de enero, las universidades, a través de las comisiones académicas, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado. En particular, se podrá establecer el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (Modificación incluida en el RD 576/2023).

En concreto, como requisito adicional específico, el programa de doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad exigirá a todo solicitante la presentación obligatoria de un boceto de proyecto (proyecto preliminar) de investigación doctoral, avalado, siguiendo la Modificación incluida en el RD 576/2023, por un profesor/a vinculado al programa. Será, finalmente, la Comisión Académica la que, visto el profesor/a que fue avalista del boceto, ratifique al docente como director/a o la modifique en función de criterios de idoneidad académica. Además de la condición previa de esta presentación, se valorará el grado de adecuación de dicho boceto de proyecto a las capacidades y conocimientos característicos del programa, indicados en el punto 3.1. El proyecto preliminar, de breve extensión (máximo tres páginas) y naturaleza abocetada, deberá estar redactado en el idioma español. La ausencia de una competencia lingüística suficiente en la redacción de este determinará la desestimación del proyecto

El proceso de contacto y coordinación previa con un profesor vinculado al programa permitirá establecer con mayores garantías que los seleccionados conocen suficientemente los enfoques epistemológicos, planteamiento formativo y líneas de investigación que tiene el programa y que el programa conoce de antemano la adecuación y el grado de compromiso específico que asume el solicitante. Su planteamiento académico será evaluado en el proceso posterior de aplicación de valoración de méritos

Los solicitantes de acceso que acrediten los requisitos generales y específicos mencionados serán evaluados conforme a los siguientes criterios de valoración de méritos (sobre 100%):

Como requisito adicional específico el Programa exigirá a todo solicitante la presentación obligatoria de un Boceto de Proyecto (proyecto preliminar) de investigación doctoral, avalado por un profesor vinculado al Programa, quien se comprometerá con el mismo, mediante su firma, en calidad de director de Tesis Provisional, aunque será finalmente la Comisión Académica la que ratifique esta asignación o la modifique en función de criterios de idoneidad académica. Este profesor podrá a su vez acordar la codirección con otro u otros doctores vinculados o no al mismo Programa. Además de la condición previa de esta presentación se valorará el grado de adecuación de dicho boceto de proyecto a las capacidades y conocimientos característicos del Programa, indicados en el punto 3.1. El proceso de contacto y coordinación previa con un profesor vinculado al Programa permitirá discriminar con mayores garantías que los seleccionados conocen suficientemente los enfoques epistemológicos y formativos que asume el Programa y que el Programa conoce de antemano el grado de responsabilidad y compromiso específico que asume el solicitante, donde se indique las líneas de investigación o grupos de investigación en los que el candidato considera debe enmarcarse su trabajo.

Dicho proyecto preliminar, de breve extensión (máximo 3 páginas) y naturaleza abocetada, deberá estar redactado en el idioma español. La ausencia de una competencia lingüística suficiente en la redacción de este determinará la desestimación del proyecto. Su planteamiento académico será evaluado en el proceso posterior de aplicación de valoración de méritos.

Se valorará:

- a) Adecuación de los estudios precedentes de Grado y Máster o Licenciatura, relacionados con el Programa de Doctorado de Comunicación Audiovisual y Relaciones Públicas (Valoración 30%). En este apartado también se podrán valorar otros estudios afines y/o conocimientos avalados con la documentación correspondiente.
- b) Expediente Académico y currículum (Valoración 30%)
- d) Experiencia docente, investigadora y profesional en el Área de Conocimiento (Valoración 20%)
- c) Otras titulaciones complementarias a las referidas en el apartado a). (Valoración 10%)



e) Conocimiento de inglés y otras lenguas acreditado a través de certificados oficiales. El nivel mínimo valorable será B2 (Valoración 10%)

Los estudiantes con discapacidad dispondrán en los trámites correspondientes al proceso de admisión de la ayuda que la oficina de la Universidad Complutense tiene establecida para estos casos en la dirección: <http://www.ucm.es/?a=appl/cuestacc>. Se establece un plan de atención personalizado a cada uno de los estudiantes que lo requieran.

Con todo ello, se pretende conseguir que el perfil de ingreso sea el más adecuado a las características del programa y garantizar que en el proceso de selección primen los principios de mérito, igualdad y capacidad.

Los estudiantes con discapacidad dispondrán, en los trámites correspondientes al proceso de admisión, de la ayuda que la oficina de la Universidad Complutense tiene establecida para estos casos en la dirección: <https://www.ucm.es/diversidad>. Se establece un plan de atención personalizada a cada uno de los estudiantes que lo requieran.

Convocatoria

Anualmente, el Rector, o el Vicerrector en quien delegue, ordenará la publicación de la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Doctorado, en la que se especificarán los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, así como la documentación que haya de acompañarlas.

Las personas interesadas formalizarán la preinscripción a través de los medios telemáticos que al efecto establezca la UCM. Al realizar la solicitud será necesario adjuntar la documentación que justifique los requisitos de acceso y los méritos evaluables conforme a lo dispuesto en este apartado.

El proceso de admisión será llevado a cabo por el Coordinador del Programa, el Coordinador Adjunto y la Comisión Académica del programa. La composición de la Comisión del Programa se detalla en el punto 5.2. En concreto, la Comisión Académica del programa de doctorado en Periodismo seleccionará los candidatos que sean admitidos, de acuerdo con los criterios generales y con los criterios específicos establecidos.

La resolución de admisión se comunicará a los candidatos por el coordinador/a del programa en representación de la Comisión Académica, en los términos que se establezcan en la convocatoria. La admisión perderá su validez si no se formaliza la matrícula en el plazo correspondiente.

Cada curso académico, incluido aquel en el que se efectúe el depósito de la tesis en la Comisión Académica del programa, los doctorandos/as admitidos en un programa deberán matricularse en el plazo establecido por la UCM, abonando el importe correspondiente a la tutela académica que fije la Comunidad de Madrid, tanto si cursan los estudios a tiempo completo como si lo hacen a tiempo parcial. La matriculación será realizada siguiendo la normativa que, para cada curso académico, sea aprobada, a tal fin por la UCM.

3.2.4. Procedimientos de matriculación, acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

a) Por lo que se refiere al proceso de matriculación, puede verse el enlace:

<https://www.ucm.es/doctorado>

Es normativa común para todos los programas de la Universidad Complutense.

b) Por lo que se refiere a los procesos de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso, son fundamentales tres instancias, cuyas funciones en la acogida y primera orientación de los estudiantes son las siguientes:

1. Tutor (en la primera acogida). Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la facultad de Ciencias de la Información. A él corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

2. director o directores (en la dirección de la investigación y la recomendación de acciones para asegurar la adecuada formación para llevar a buen fin la tesis doctoral y como garante, mediante el documento de actividades personalizadas, del seguimiento de la actividad del doctorando). La Comisión Académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral, en el plazo máximo de tres meses. Este será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

3. La Comisión Académica es la instancia que designa y coordina las acciones de los actores anteriores (tutor y director).



El sistema de supervisión de las tesis doctorales y de seguimiento de los doctorandos se rige por la Normativa de estudios de Doctorado de la UCM (Título IV, arts. 32 a 48) <https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf> que desarrolla el RD 99/2011 y sus modificaciones y regula todos los aspectos relacionados con la asignación de tutor y del director de la tesis, compromiso documental, evaluación anual, etc.

La UCM ha aprobado también un Código de Buenas Prácticas para regular la supervisión de tesis doctorales <https://edotorado.ucm.es/cbp>

Asignación del tutor/a: Una vez admitido en el programa de doctorado, a cada doctorando/a le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, perteneciente a la UCM y que forme parte del profesorado del programa. Podrá ser coincidente con el director de la tesis doctoral. Corresponderá al tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y cualesquiera otras funciones establecidas en esta normativa, de conformidad con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas.

Asignación del director/a de la tesis: Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, en los términos establecidos en el artículo. No podrá ser designado como director de tesis quien se halle respecto del doctorando en alguna situación que, con arreglo a la legislación administrativa, constituya causa de abstención o recusación. Cada comisión académica establecerá el número máximo de tesis que pueda dirigir simultáneamente un mismo director, distinguiendo, cuando proceda, entre dirección única y codirección, o entre tesis a tiempo completo y tesis a tiempo parcial.

El director/a será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. En tal caso, todos los directores habrán de poseer experiencia investigadora acreditada. La comisión académica podrá autorizar la codirección por parte de doctores que se hallen en fases más iniciales de su trayectoria académica, cuando ello pueda contribuir a la mejor formación del doctorando. Las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis. La UCM reconocerá las labores de dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

La comisión académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, podrá modificar el nombramiento del director y/o del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Compromiso documental: (<https://edotorado.ucm.es/file/compromiso-documental-espanol-24-25-formulario?ver>)

El modo en que se desarrollan las funciones de supervisión de los doctorandos se establece en el compromiso documental establecido por la UCM y que ha de ser firmado por la comisión académica, el doctorando, el tutor y su director. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos.

El documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las obligaciones de cada una de las partes y las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando, que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan de realizar. Este documento tendrá efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas o de la normativa de los estudios de doctorado de la UCM.

3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
El Título no está vinculado con ningún título previo		
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	45	
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	15	



3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El Programa de Doctorado no contempla complementos de formación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES FORMATIVAS. PLANTEAMIENTO GENERAL.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

0

DESCRIPCIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. ORGANIZACIÓN.

4.1.1. Planteamiento general.

El R. D. 99/2011, art. 4, 1, señala: ¿Los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa¿. La adquisición de las competencias por parte de los doctorandos constituye el trabajo fundamental del director y del tutor de cada uno. A su vez la Comisión seguirá los avances en este aspecto con especial atención las actividades que concretan en cada caso el itinerario formativo de cada estudiante. Por ello podrán ser diferentes, aunque correspondan al mismo tipo de actividad. La asistencia a un congreso internacional, por ejemplo, podrá concretarse en varias posibilidades. La Comisión académica podrá autorizar (o recomendar) a los doctorandos que se inscriban en actividades propuestas por otras instituciones científicas (se incluirán en el documento de actividades). La propia comisión, a la vista de los resultados, podría autorizar en determinados casos que los doctorandos queden eximidos de cursar alguna de las Actividades Formativas que se señalen como obligatorias. El programa prevé dos tipos de actividades formativas para asegurar la adquisición de las competencias. Unas son obligatorias y aseguran la adquisición de las competencias transversales y específicas. Otras no obligatorias, intensificarán determinados aspectos de estas o determinadas materias o metodologías. En resumen: cada estudiante realizará, al menos, a lo largo de su período de formación doctoral seis actividades formativas: cuatro obligatorias y dos voluntarias. Mediante las obligatorias y sobre todo mediante los trabajos de dirección y tutorización personalizados se asegura la adquisición de las competencias que se prevén en R. D. 99/2011, art. 5.

4.1.2. Las Actividades transversales y específicas

Estas actividades y sus competencias asociadas serán:

Asistencia a un Congreso Nacional. Competencias, capacidades y destrezas descritas en el RD 99/2011, art. 5, 1ª; b) y d) y del art. 5.2 c) y f) Asistencia y presentación de comunicación a un congreso nacional. Competencias, capacidades y destrezas descritas en el RD 99/2011, art. 5. 1 e) y f) y del art. 5.2 b) y d) y la competencia específica 1

Asistencia y presentación de comunicación a un congreso internacional. Competencias que se le adscriben son las del artículo 5.1 a) y d) y del artículo 5.2 a) y e) y la competencia específica 1.

Escribir un artículo para una revista académica indexada. Aceptación de un artículo para una revista académica indexada (JCR, SCOPUS, Fecyt) o de un capítulo para una editorial de prestigio reconocida en SPI. Competencias que se le adscriben son las del artículo 5.1 b); c); e) y f) y del artículo 5.2 b) y c) y e) y la competencia específica 1.

Otras actividades (se han de realizar al menos dos de ellas) serán:

Participación activa en los seminarios de los grupos de investigación complutense (o de otros no complutenses con la autorización de la Comisión)

Participación protagonista en la organización de alguna actividad interuniversitaria nacional o internacional (jornadas, congresos, simposios, encuentros de investigadores sobre temas o metodologías específicas, etc.).

Participación en talleres y programas sobre la utilización de las herramientas avanzadas de búsqueda bibliográfica, indización, localización y catalogación de fuentes, herramientas para minería de datos, programas de análisis de contenidos, etc.

Participación en talleres y programas sobre escritura académica, elaboración, redacción y exposición de documentos de resultados de investigación en congresos y revistas académicas.

Participación en talleres o actividades sobre evaluación de originales en revistas académicas de calidad.

Preparación e impartición de dos clases de grado en materias afines a la línea de investigación seguida, con asistencia del profesor y preparación supervisada por el mismo

4.1.3. Planificación de las actividades formativas transversales y específicas

La organización y control de las actividades formativas y la recogida de las informaciones para asegurar su inclusión en el Documento de Actividades del Doctorando, corresponde a la Comisión académica. Por delegación lo seguirá una comisión de tres profesores avalistas que rotarán cada trienio y estará presidida por el Secretario Coordinador Adjunto de la Comisión.

A continuación, se ofrece una sugerencia de calendario -son obligatorias las actividades, pero no el momento de su realización-:

a) Estudiantes con dedicación exclusiva:

Primer año: Asistencia a un Congreso Nacional y una actividad voluntaria

Segundo año: Asistencia y presentación de comunicación a un congreso nacional y una actividad voluntaria.

Tercer año: Asistencia y presentación de ponencia a un congreso Internacional y Escribir un artículo para una revista académica indexada.

Primer año: Asistencia a un Congreso Nacional o Internacional

Segundo año: Asistencia y presentación de comunicación a un Congreso Nacional.

Tercer año: Asistencia y presentación de ponencia a un Congreso Internacional.

Cuarto año; Publicación de un artículo para una revista académica indexada o capítulo de libro en editorial de primer nivel SPI (no se admiten actas de congresos).

b) Estudiantes con dedicación parcial:

Primer año: Asistencia a un Congreso Nacional y una actividad voluntaria

Segundo año: Asistencia y presentación de comunicación a un congreso nacional y una actividad voluntaria.

Tercer año: Asistencia y presentación de ponencia a un congreso Internacional

Cuarto año: Escribir un artículo para una revista académica indexada Aceptación de un artículo para una revista académica indexada (JCR, SCOPUS, Fecyt) o de un capítulo para una editorial de prestigio reconocida en SPI.

Primer año: Asistencia a un Congreso Nacional o Internacional

Segundo año: Asistencia y presentación de comunicación a un Congreso Nacional.



Tercer año: Asistencia y presentación de ponencia a un Congreso Internacional.

Cuarto # séptimo año: Publicación de un artículo para una revista académica indexada o capítulo de libro en editorial de primer nivel SPI (no se admiten actas de congresos).

Hemos comprobado que las actividades formativas transversales y específicas están asociadas a todas y cada una de las competencias establecidas en el art. 5, epígrafes 1 y 2 del R. D. 99/2011. El plan previsto asegura, sobre todo, con el trabajo de dirección de la tesis y las orientaciones personales necesarias, que estas competencias se adquieren en el programa.

Actividades formativas obligatorias:

Con carácter obligatorio para los alumnos de doctorado matriculados a partir del curso académico 2019-2020 deberán realizar, a lo largo de su doctorado, 4 de las 5 actividades académicas que se relacionan a continuación:

- Asistencia a Seminario 1 avanzado de formación investigadora, organizado por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas. La temática concreta del seminario podrá variar en cada curso académico; no obstante, la actividad incorporará siempre contenidos específicos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, orientados al desarrollo de la competencia básica CB17 por parte de todo el alumnado.
- Asistencia a Seminario 2 avanzado de formación investigadora, organizado por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas. La temática concreta del seminario podrá variar en cada curso académico; no obstante, la actividad incorporará siempre contenidos específicos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, orientados al desarrollo de la competencia básica CB17 por parte de todo el alumnado.
- Asistencia a un curso de la Escuela de Doctorado Complutense: <https://edotorado.ucm.es/area-de-formacion>
- Participación con ponencia en el «PhDay Complutense» de la Facultad de Ciencias de la Información (a partir del segundo curso de Doctorado).
- Participación con ponencia en un congreso sobre metodología o sobre prácticas de investigación y docencia (a partir del segundo curso de Doctorado).

Todas estas actividades serán convocadas en cada curso académico, por lo que el doctorando puede elegir en qué momento cursarlas. Todas las actividades son presenciales y se realizará el oportuno control de asistencia. Así mismo, todas son gratuitas para los alumnos del Programa de Doctorado, salvo la última que, al tener dimensión de Congreso, podría requerir una pequeña cuota de inscripción (depende de los organizadores del Congreso).

Los contenidos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana se distribuirán de forma complementaria entre el Seminario 1 y el Seminario 2. Aunque la temática de estos seminarios podrá variar cada curso, ambos incluirán contenidos orientados al desarrollo de la CB17. El Seminario 1 prestará especial atención a la Ciencia Abierta y el Seminario 2 a la Ciencia Ciudadana.

Actividades formativas voluntarias:

Se deberán realizar al menos dos de las actividades siguientes con un número mínimo de 9 horas por actividad (18 horas):

- Participación activa en los seminarios de los grupos de investigación complutense.
- Participación protagonista en la organización de alguna actividad interuniversitaria nacional o internacional (jornadas, congresos, simposios, encuentros de investigadores sobre temas o metodologías específicas, etc.).
- Participación en talleres y programas sobre la utilización de las herramientas avanzadas de búsqueda bibliográfica, indización, localización y catalogación de fuentes, herramientas para minería de datos, programas de análisis de contenidos, etc. En este caso se acepta la acumulación de horas en diversos talleres hasta alcanzar las 9 horas.
- Participación en talleres y programas sobre escritura académica, elaboración, redacción y exposición de documentos de resultados de investigación en congresos y revistas académicas. En este caso se acepta la acumulación de horas en diversos talleres y actividades hasta alcanzar las 9 horas.
- Participación en talleres o actividades sobre evaluación de originales en revistas académicas de calidad.
- Preparación e impartición de dos clases de grado en materias afines a la línea de investigación seguida, con asistencia del profesor y preparación supervisada por el mismo

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el Tutor y/o director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

En relación con el desarrollo de la **CB17**, la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid oferta anualmente actividades formativas transversales dirigidas al conjunto de sus programas de doctorado, entre las que se incluyen actividades o contenidos orientados a la formación en **Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana**. Esta oferta formativa puede consultarse en el siguiente enlace: <https://edotorado.ucm.es/area-de-formacion>.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

No aplica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Asistencia y presentación de comunicación a un congreso nacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

17

DESCRIPCIÓN

Se facilitará la adquisición de las competencias, capacidades y destrezas descritas en el RD 99/2011, art. 5. 1 e) y f) y del art. 5.2 b) y d).

Esta actividad completa la anterior. Reforzará la posibilidad de ampliar y estrechar redes con investigadores afines en temática o metodologías. Aporta la novedad de exigir la presentación de unos primeros resultados de investigación. No habrá inconveniente en que se centren en exposiciones sobre ¿estados de la cuestión¿ sobre temas implicados en el objeto de tesis. También podrá optar, siempre orientado por su director pero favoreciendo la iniciativa del doctorando, por primeros resultados de temas concretos sin perder la perspectiva generalista.

Evaluación: si el director coincidiera con el doctorando, la valoración se realizará sobre la exposición misma, además de sobre su preparación y ensayo. Si no se diera esta circunstancia se atenderá a la elaboración de la comunicación, a su rigor y coherencia.

Esta actividad se desarrollará en el segundo año, tanto para los estudiantes con dedicación exclusiva como para los que tengan dedicación parcial. Se impartirá en castellano.



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control. El director hará una valoración personal del proceso de preparación de la comunicación y sugerirá las mejoras que considere oportunas, aunque será el doctorando como autor el responsable final del texto. A la vista del resultado final (presentación y debate en el congreso nacional) incorporará la anotación correspondiente al Documento de Actividades del doctorando. Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valorados favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad implicará normalmente movilidad, aunque cabe la posibilidad de que se desarrolle en la propia universidad complutense. Se intentará que estos casos sean pocos y justificados por el director. En cualquier caso, si la anterior se realizó dentro de la Universidad Complutense, ésta forzosamente deberá realizarse en otra ciudad.

ACTIVIDAD: MOVILIDAD

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

4.2. MOVILIDAD

Cada estudiante establecerá, de acuerdo con su tutor y/o director, un plan y calendario de movilidad para actividades formativas realizadas en otros centros nacionales e internacionales. Lo harán tanto los estudiantes a tiempo completo como parcial.

A efectos, tanto de las estancias de formación temporal en otros centros internacionales, como para la invitación a profesores extranjeros para impartir actividades formativas y para la concertación de codirecciones de tesis y asesoramiento para la obtención del doctorado de Mención Internacional, la Facultad de Ciencias de la Información, de la que depende este Programa, cuenta con convenios de intercambio con un total de 85 Universidades europeas (véase www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento37846.pdf), además de los centros con los que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense mantiene convenios para becas de movilidad en universidades europeas, asiáticas, africanas, americanas y de Oceanía. Dicha relación actualizada para el último año puede consultarse en <https://movilidadinternacionalucm.ucm.es/moveonline/cooperations/search.php>. Desde esta base el Programa de Doctorado ofertará al menos cinco intervenciones de profesores extranjeros invitados a intervenir en actividades formativas complementarias. Se acudirá para ello a las convocatorias públicas de financiación de la movilidad internacional y a las propias de la Universidad Complutense. Dichas visitas serán aprovechadas, además, para la concertación de co-direcciones y asesoramiento de tesis de los doctorandos.

Se seguirá el siguiente procedimiento para la ejecución de los planes de movilidad de los estudiantes del programa de doctorado: cada uno, supervisado por su tutor y/o director, presentará un plan específico de estancia y actividad en los centros correspondientes que indiquen duración y calendario para el curso académico siguiente. El plan lo confirmará o modificará la Comisión Académica. El Programa informará de las convocatorias de becas y bolsas para financiar estas actividades de movilidad, así como de los convenios de colaboración institucional que faciliten posibles intercambios para la formación de estudiantes de doctorado en centros externos nacionales e internacionales. La web del programa hará referencia expresa de la sección de la web de la Universidad Complutense en la que se actualiza esta información (<http://www.ucm.es/?a=servicios/becas&d=men00056>). La coordinación del programa garantizará el asesoramiento para aprovechar esa información.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

No aplica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Seminarios avanzados de formación investigadora organizados por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Seminarios avanzados de formación investigadora organizados por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas.

El programa organiza seminarios específicos de formación investigadora dirigidos al alumnado de doctorado, orientados a reforzar su capacitación metodológica, teórica y aplicada en el ámbito de la Comunicación Audiovisual, la Publicidad y las Relaciones Públicas.

Estos seminarios podrán abordar, entre otros contenidos, técnicas y diseños metodológicos de investigación, formas de delimitación y abordaje del objeto de estudio, formulación de problemas y preguntas de investigación, construcción de marcos teóricos, análisis de fuentes, estrategias de revisión bibliográfica, tratamiento de datos, criterios de calidad científica, escritura académica, transferencia de resultados y difusión de la investigación, todo ello aplicado al ámbito de la Comunicación Audiovisual, la Publicidad y las Relaciones Públicas.

El contenido de esta actividad formativa se adaptará anualmente a las necesidades formativas detectadas por la Comisión Académica del Programa.

El programa organizará **al menos dos seminarios específicos por curso académico (seminario 1 y seminario 2)**, cada uno de ellos con una duración mínima de **cinco horas**.

Estos seminarios forman parte de las actividades formativas obligatorias del programa, estructuradas en cinco tipos de actividades, de las que el estudiantado deberá realizar al menos cuatro. En este marco, cada doctorando o doctoranda deberá asistir, como mínimo, a uno de estos seminarios específicos a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado.

Los seminarios podrán ser impartidos por profesorado del propio programa, investigadores/as invitados/as o especialistas externos/as, nacionales o internacionales, con experiencia acreditada en los contenidos objeto de la actividad. Su finalidad será proporcionar al doctorando o doctoranda he-



ramientas conceptuales, metodológicas y prácticas que contribuyan al adecuado desarrollo de su tesis doctoral y a su integración en la comunidad científica.

Estos seminarios incorporarán contenidos específicos sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, con el fin de garantizar el desarrollo de la competencia básica CB17 por parte de todo el alumnado. De manera complementaria, el Seminario 1 abordará preferentemente cuestiones vinculadas con la Ciencia Abierta, mientras que el Seminario 2 prestará especial atención a la Ciencia Ciudadana.

La actividad contribuye al desarrollo de las competencias y destrezas **CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06 y OC1**.

El **control de la actividad** se llevará a cabo mediante su registro en el Documento de Actividades del Doctorando y la presentación de los correspondientes certificados de asistencia. Adicionalmente, el director o directora de la tesis doctoral podrá determinar otras tareas de evaluación orientadas a verificar el adecuado aprovechamiento de la actividad formativa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

ACTIVIDAD FORMATIVA 12. Seminarios avanzados de formación investigadora organizados por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas.

Procedimientos de control.

El **control de la actividad** se llevará a cabo mediante su registro en el Documento de Actividades del Doctorando y la presentación de los correspondientes certificados de asistencia. Adicionalmente, el director o directora de la tesis doctoral podrá determinar otras tareas de evaluación orientadas a verificar el adecuado aprovechamiento de la actividad formativa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD FORMATIVA 12. Seminarios avanzados de formación investigadora organizados por el Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas.

Actuaciones de movilidad.

No se contemplan actuaciones de movilidad para esta actividad formativa.

ACTIVIDAD: Asistencia y presentación de comunicación a un congreso internacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Las competencias que se le adscriben son las del artículo 5.1 a) y d) y del artículo 5.2 a) y e).

El procedimiento que se va a aplicar es la atención directa y personal al estudiante por parte del director de tesis. En este caso será muy importante conjugar la iniciativa del estudiante (ya en tercer año y con la tesis avanzada previsiblemente) con las orientaciones del director sobre la reunión que más interés ofrezca en ese momento de la formación investigadora: establecer contactos con determinados especialistas internacionales, primeras relaciones con investigadores de otras redes que ofrezcan especial interés, consolidar éstas si ¿como será normal- ya se han iniciado, etc. Igualmente, la preparación se habrá de centrar más en un tema vinculado a la tesis de la que se puedan ofrecer ya algunos resultados, aunque sean parciales. Para los estudiantes con dedicación parcial será especialmente importante prever con tiempo la reunión y asegurar que pueden asistir en ellas.

Evaluación: el doctorando elaborará un informe sobre sus objetivos (que se habrán definido previamente con el director) y el grado de su cumplimiento. También de cualquier otro elemento referido a redes de investigación en función de materias o metodologías, innovaciones, etc. Sería de interés su presentación en las sesiones de seminario del grupo de investigación correspondiente.

Se realizará durante el tercer año de doctorado para los estudiantes con dedicación exclusiva y también para los de dedicación parcial. Se impartirá en inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control. El director hará una valoración personal del proceso de preparación de la comunicación y sugerirá las mejoras que considere oportunas, aunque será el doctorando como autor el responsable final del texto. A la vista del resultado final (presentación y debate en el congreso internacional) incorporará la anotación correspondiente al Documento de Actividades del doctorando. Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valorados favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Necesariamente implica movilidad.

ACTIVIDAD: Escribir un artículo para una revista académica indexada

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Las competencias que se le adscriben son las del artículo 5.1 b); c); e) y f) y del artículo 5.2 b) y c) y e).

Se trata de poner en práctica la práctica totalidad de las competencias de investigación adquiridas centradas en un caso concreto y abarcable: la escritura de un artículo basado en alguno de los aspectos, o incluso resultados, de la tesis. Quizá su implementación exija la realización de alguna de las actividades formativas referidas a la redacción de documentos científicos de carácter voluntario. Si así fuera se reflejará con independencia de esta en el documento correspondiente.



El asesoramiento del director será fundamental, especialmente en las etapas de preparación y diseño del artículo. También en su revisión final.

Evaluación: un elemento básico en la evaluación de esta actividad lo marcarán los informes de los revisores de la revista correspondiente. El director tendrá acceso a ellos para orientar ¿si fuera el caso- al doctorando en la mejora de su original.

Tendrá lugar durante el tercer año para los estudiantes de dedicación exclusiva y durante el cuarto de los de dedicación parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control. El director hará una valoración personal del proceso (escritura, envío, recepción de sugerencias, mejoras correspondientes a ellas y publicación final) que incorporará al Documento de Actividades del doctorando. Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valorados favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son estrictamente necesarias, pero las consultas bibliográficas, o de fuentes probablemente implicarán movilidad.

ACTIVIDAD: Participación activa en los seminarios de los grupos de investigación complutense (o de otros no complutense con la autorización de la Comisión)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

9

DESCRIPCIÓN

Las competencias que se le adscriben son las del artículo 5.1 b); c); e) y f) y del artículo 5.2 b) y c) y e).

Las competencias del seminario variarán en función de sus contenidos en relación con cada grupo de investigación.

La participación de los doctorandos ha de ser activa. Deberán participar en alguna sesión anual aportando algún informe bien preciso (sobre bibliografía, métodos, herramientas, novedades en resultados –tesis, nuevos números de revistas cuyo contenido siga especialmente, etc.). El director orientará estas intervenciones.

Se recomienda como actividad de primer año.

Se impartirá en castellano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control. El profesor responsable del seminario emitirá un informe valorativo (muy positivo, positivo o negativo) acerca de la aportación del doctorando al seminario: tanto en los documentos escritos como en las intervenciones de debate. Lo entregará al director. El director lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando. Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valorados favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Son acciones susceptibles de movilidad. De una parte por la participación de profesores de otras universidades en los seminarios de los grupos de investigación; de otra porque la comisión puede autorizar al doctorando a asistir a seminarios de otras universidades que le resulten de utilidad por afinidades temáticas o metodológicas.

ACTIVIDAD: Participación protagonista en la organización de alguna actividad interuniversitaria nacional o internacional (Jornadas, Congresos, Simposios, Encuentros de investigadores sobre temas o metodologías específicas, etc.)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Las competencias que se le adscriben son las del artículo 5.1 b); c); e) y f) y del artículo 5.2 b) y c) y e).

Se pretende que los estudiantes pongan en práctica sus capacidades organizativas de encuentros nacionales e internacionales de carácter académico. Se incluyen las competencias referidas a los elementos que potencien sus relaciones en los campos de su especialidad respectiva: que localicen y consigan que un grupo de investigadores de referencia acudan al evento y establezcan su formato más adecuado. Lo normal será que se encuadren en algunas de las actividades de este estilo que ya organiza la Universidad Complutense, pero cabe también su colaboración activa en otras entidades con la autorización de la comisión. Colaborarán igualmente en las acciones para su financiación.

Se recomienda como actividad de tercer o cuarto año (en el caso de los estudiantes con dedicación parcial)

Se impartirá en castellano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control. El coordinador o responsable de la actividad en cuyo equipo se integre el doctorando hará un breve informe en el que destaque su aprovechamiento en cada una de las competencias que se consideran implicadas en esta acción. El director lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando. Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valorados favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Implica necesariamente acciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Participación en talleres o programas sobre la utilización de las herramientas avanzadas de búsqueda bibliográfica, indización, localización y catalogación de fuentes, herramientas para minería de datos, programas de análisis de contenidos, etc.



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
<p>Las competencias a las que se adscribe esta actividad son las descritas en el RD 99/2011, art. 5, 1ª; b) y d) y del art. 5.2 c) y f).</p> <p>Además de lo que especifica el título de la actividad, se mostrarán las diversas metodologías científicas y herramientas y su adecuación a los temas y objetivos que el investigador se proponga.</p> <p>Es una actividad recomendada para el primer o segundo año.</p> <p>Se impartirá en castellano.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimientos de control. Se valorará la aplicación práctica de estos aspectos en aportaciones realizadas a lo largo del taller o programa por cada asistente. El profesor responsable de la acción emitirá una calificación de 1 a 10 y un breve comentario sobre los puntos fuertes y de mejora para el director. Esta información se incorporará a la anotación correspondiente en el Documento de Actividades del Doctorando. Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valorados favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Es una acción formativa susceptible de movilidad porque muchas veces se impartirán en centros ajenos a la Universidad Complutense.</p>		
ACTIVIDAD: Participación en talleres o programas sobre escritura académica, elaboración, redacción y exposición de documentos de resultados de investigación en congresos y revistas académicas.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
<p>Las competencias a las que se adscribe esta actividad son las descritas en el RD 99/2011, art. 5, 1ª; b) y d) y del art. 5.2 c) y f).</p> <p>Se explicará cómo organizar un artículo para darle una estructura científica. Se dedicará especial atención a los diferentes sistemas de citas, los más utilizados, y los criterios de búsqueda y selección de referencias bibliográficas. Se insistirá en la importancia de una buena redacción (y las claves para conseguirla) y finalmente se añadirá una formación específica sobre la redacción de literatura académica en lengua no española.</p> <p>Es una actividad recomendada para el primer o segundo año.</p> <p>Se impartirá en castellano.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimientos de control. El profesor responsable de la acción emitirá un informe sobre la participación y valoración de las aportaciones de los asistentes al director. Sobre esta base se incorporará la anotación correspondiente en el Documento de Actividades del Doctorando.</p> <p>Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valorados favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Es una acción formativa susceptible de movilidad porque muchas veces se impartirán en centros ajenos a la Universidad Complutense.</p>		
ACTIVIDAD: Participación en talleres o actividades sobre evaluación de originales en revistas académicas de calidad. Criterios y aplicación en el ámbito de las ciencias sociales.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
<p>Las competencias a las que se adscribe esta actividad son las descritas en el RD 99/2011, art. 5, 1ª; b) y d) y del art. 5.2 c) y f).</p> <p>Estas actividades pretenden familiarizar a los doctorandos con criterios de valoración de originales vigentes en las revistas académicas. Su aplicación concreta: tanto para tenerlos en cuenta al realizar textos para estas revistas como para –en su caso- valorar los que en el futuro puedan remitirlos.</p> <p>Se recomienda su realización en el tercer año para los estudiantes con dedicación exclusiva y en el cuarto para los estudiantes con dedicación parcial.</p> <p>Se impartirá en castellano.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimientos de control: el profesor responsable de la acción emitirá un informe sobre la participación y valoración de las aportaciones de los asistentes al director. Sobre esta base se incorporará la anotación correspondiente en el Documento de Actividades del Doctorando. Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valorados favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Es una acción formativa muy probablemente de movilidad porque lo habitual será que se imparta en centros ajenos a la Universidad Complutense.</p>		



5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado.

La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Normativa de permanencia

La Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, BOUC 9-12-2024, <https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf> en su Título III desarrolla el artículo 3 del RD 99/2011 <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/01/28/99/con>, incluyendo la última modificación del RD 576/2023, y regula el procedimiento y los trámites a realizar para las autorizaciones de prórrogas, interrupción del cómputo de permanencia y las diferentes modalidades de bajas, así como el cambio de dedicación de las doctorandas y doctorandos que puedan producirse durante el desarrollo de los estudios.

Duración de los estudios de doctorado

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de primera matrícula del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral en la comisión académica del programa correspondiente.

Cuando el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años.

Previo autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas, siempre que el programa hubiera contemplado dicha circunstancia en la memoria de verificación. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de primera matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral en la comisión académica del programa correspondiente.

Cuando el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de un máximo de nueve años.

Permanencia en los estudios de doctorado

A efectos de lo dispuesto respecto a la duración de los estudios de doctorado, se considerará fecha de matrícula en el programa de doctorado el día 15 de octubre del curso académico en el que el estudiantado resultó admitido en el programa.

El límite máximo de permanencia en el programa quedará determinado por el último régimen de dedicación del doctorando. El tiempo de realización de los complementos formativos se computará a efectos de los plazos de permanencia. Si los complementos formativos estuvieran dentro del programa de doctorado, dichos estudios tendrán la consideración de #formación de nivel de doctorado#. Los créditos que el estudiante deba cursar como complementos formativos deberán ser matriculados en el primer curso académico.

Según la disposición transitoria primera de la Normativa de Estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre de 2024), la duración de los plazos de permanencia, así como el régimen de las prórrogas de los estudiantes matriculados en programas de doctorado con anterioridad al curso académico 2023-2024, se regirán por la normativa vigente en la UCM hasta la entrada en vigor de la mencionada normativa.

Prórroga para la finalización de los estudios de doctorado

Antes de la finalización de los plazos citados en los artículos anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa, previa solicitud del doctorando debidamente justificada, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

La solicitud de prórroga habrá de formularse dentro de los cuatro meses anteriores y en todo caso con un mes de antelación a la finalización del límite de permanencia en el programa, según el régimen de dedicación del doctorando.

El cambio de una a otra modalidad de realización de los estudios tendrá efectos a partir del curso siguiente a aquel en que se solicite y se hará efectivo con la formalización de la matrícula de la tutela académica correspondiente. No podrá solicitarse este cambio en el último año de permanencia en el programa de doctorado. El cambio de régimen de tiempo parcial a tiempo completo se realizará sin necesidad de justificación, previa solicitud del doctorando a la comisión académica del programa, y antes de realizar la matrícula de la tutela académica anual del curso. El cambio de tiempo completo a tiempo parcial deberá ser autorizado por la comisión académica del programa, previa justificación por parte del doctorando de las razones para ello. La comisión académica solicitará, cuando lo considere oportuno, informe favorable del director de la tesis y de su tutor. El cómputo de la duración de los estudios se realizará teniendo en cuenta el régimen en el que se encuentre el doctorando en cada momento.

Interrupción del plazo de duración de los estudios de doctorado



Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado en los artículos 23 y 24 interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

Las bajas temporales en el programa de doctorado están reguladas por los artículos 29 y 30 de la Normativa de Estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre de 2024).

Baja temporal en el programa de doctorado por motivos particulares sobrevenidos

El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por motivos particulares sobrevenidos. La duración máxima del periodo de baja temporal será de dos años. En caso de que se soliciten varias bajas temporales de duración inferior, la suma de los periodos de baja temporal no podrá exceder de dos años.

La solicitud de baja temporal por motivos particulares sobrevenidos deberá ser dirigida a la Comisión Académica responsable del programa, justificando documentalmente la concurrencia de su causa y su incidencia sobre la actividad del doctorando/a. La Comisión Académica se pronunciará por resolución motivada.

Será condición indispensable para solicitarla haber obtenido una evaluación positiva en el primer curso académico de estancia en el programa. El doctorando que se halle en su primer año de permanencia solo podrá solicitar la baja temporal por motivos particulares sobrevenidos de forma excepcional y siempre que ya hubiera inscrito el proyecto de tesis y firmado el #Compromiso Documental de Supervisión del doctorando#; en este caso, solo será evaluado del periodo en el que haya permanecido en activo.

Los periodos de baja temporal autorizados no se tendrán en cuenta a efectos del cómputo establecido en los artículos 23 y 24 de la Normativa de Estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre de 2024).

El doctorando/a estará exento de formalizar la matrícula únicamente cuando la duración de la baja temporal abarque un curso académico completo. Si el estudiante ya hubiera formalizado la matrícula y no deseará ser evaluado, deberá solicitar la anulación de la misma sin derecho a devolución. En otro caso, será evaluado únicamente de su actividad durante el periodo del curso académico en que no haya estado de baja.

Baja definitiva en el programa de doctorado

La baja definitiva en el programa se producirá por alguna de las siguientes causas: a) Por petición expresa del doctorando. b) Si el doctorando de nuevo ingreso no concluye el proceso de matriculación y abono de la tutela académica en los plazos establecidos. c) Si el doctorando de nuevo ingreso no realiza la inscripción del proyecto de tesis y la firma del #Compromiso Documental de Supervisión# en el plazo de tres meses desde que formalizó la matrícula. d) Si el doctorando recibe la segunda evaluación negativa consecutiva de la comisión académica del programa de doctorado en los términos establecidos en el artículo 37. e) Si el doctorando, tras recibir una primera evaluación negativa, no presenta su nuevo plan de investigación y no registra ninguna actividad en la convocatoria de evaluación extraordinaria. f) Si el doctorando agota los plazos establecidos para la duración de los estudios en cada régimen de dedicación según lo dispuesto en los artículos 23 y 24. g) En los casos previstos en el apartado 3 del artículo 22. h) En los casos previstos en el apartado 5 del artículo 68. i) Por cualquier otra que establezca la normativa vigente.

Los doctorandos/as que hubieran causado baja por alguna de las causas contempladas en las letras b) y c) del apartado anterior podrán volver a solicitar la admisión al programa en cursos académicos posteriores.

Los estudiantes contemplados en el apartado a) podrán reincorporarse al mismo programa cuando las circunstancias que hubieran llevado al doctorando/a a solicitar la baja fueran excepcionales a juicio de la Comisión Académica del programa y siempre que hayan transcurrido dos cursos académicos completos desde la terminación de aquel en que se produjo la baja definitiva. La autorización, en todo caso, deberá ser ratificada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

En caso de que el estudiante plantee su reincorporación con un tema de tesis que, a juicio de la Comisión Académica, sea sustancialmente diferente a aquel que tenía inscrito antes de la baja, dispondrá en su integridad de los plazos de permanencia en el programa de doctorado en función de la modalidad en que se haya producido su reincorporación. De no ser así, el cómputo del periodo de permanencia se reanudará incluyendo el tiempo transcurrido desde la matrícula inicial hasta la fecha de la baja.

5.2.2. Seguimiento del Doctorando/a

Control del registro en el Documento de actividades <https://edotorado.ucm.es/documento-de-actividades>

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia comisión académica. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés que desarrolle el doctorando/a y será regularmente revisado por el tutor/a y el director/a de tesis y evaluado anualmente por la comisión académica responsable del programa de doctorado. Las distintas opciones de actividades formativas del programa están recogidas en el apartado 4 del documento de Verificación. Las actividades propuestas garantizan una óptima formación investigadora y la adquisición de las competencias requeridas por el programa.

Evaluación anual del Plan de investigación y plan de formación personal:

<https://edotorado.ucm.es/plan-de-investigacion>

<https://edotorado.ucm.es/plan-de-formacion>

Según lo establecido en el artículo 11.6 del RD 576/2023, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, Antes de la finalización del primer año contado desde la fecha de su matrícula, el doctorando, con la asistencia de su director y su tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal del doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (como cursos, impartición de seminarios o acciones de movilidad, entre otros). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el director y por el tutor. En el caso de los doctorandos con mención industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del Real Decreto 99/2011 y en los artículos 54 y 55 de esta normativa.

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación, el plan de formación personal y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor/a y el/la director/a. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el progra-



ma. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes la evaluación será negativa y estará debidamente motivada. En tal caso el/la doctorando/a deberá ser evaluado de nuevo en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará, si así se le ha indicado, un nuevo Plan de investigación y un nuevo plan de formación personal, o introducirá modificaciones en estos. En el supuesto de que las carencias subsistan, la comisión académica emitirá, previa audiencia del interesado/a, una nueva evaluación negativa y el doctorando/a causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM. La aplicación informática de la UCM que recogerá esta información es RAPI.

El Documento de Actividades podrá incluir un plan de movilidad ajustado a las necesidades del doctorando/a y a su dedicación (plena o parcial). Lo propondrá el director/a de acuerdo con el doctorando. Corresponde al director/a verificar que la actividad de movilidad propuesta suponga un enriquecimiento en la formación del doctorando de cara a la realización de la tesis y garantice la adquisición de las competencias programadas. El plan de movilidad concretará lugar, centro en el que se desarrollará, fechas aproximadas y compromiso del centro receptor, así como un plan de trabajo a desarrollar durante la estancia. El plan de movilidad deberá ser aprobado por la Comisión Académica.

- Composición de la Comisión Académica

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está integrada por el Coordinador/a del programa, el Coordinador/a Adjunto/a, por los directores/as de los Departamentos de Ciencias de la Comunicación Aplicada y de Teorías y Análisis de la Comunicación (~~ambas denominaciones cambian a raíz del Plan de reestructuración de departamentos de la UCM en 2017~~), un Secretario; seis miembros de las líneas de ~~del equipo de investigación~~ del Programa, elegidos entre los profesores del mismo, que tengan un sexenio vivo y hayan dirigido, al menos, una tesis doctoral en los últimos cinco años; así como un representante del estudiantado y otro del PTGAS. El Coordinador será designado por el Rector de la Universidad, a propuesta de la Junta de Facultad de Ciencias de la Información, de entre los profesores del programa y deberá tener al menos dos sexenios (el último vivo) y haber dirigido, al menos, tres tesis doctorales. El Coordinador/a Adjunto/a del programa de Doctorado será un/a profesor/a, doctor/a a tiempo completo designado por la Junta de Facultad del Centro, con el informe favorable de la Junta de Facultad que será quien comunique la designación al Vicerrectorado responsable de Estudios.

El proceso de admisión es competencia de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En caso de empate en cualquier deliberación interna, decidirá el voto de calidad del Coordinador. En cualquier caso, existirá una comisión de reclamaciones dependiente del Vicerrectorado con competencias en posgrado.

En su funcionamiento y plazos se ajustará a la normativa general de la Universidad Complutense. La Comisión establecerá cada curso quienes son los profesores que colaborarán, si fuera el caso, con el Coordinador del programa para hacer la propuesta que se presentará a la aprobación de dicha Comisión.

- Funciones de la Comisión académica.

La Comisión Académica será responsable del diseño, organización y coordinación de todos los aspectos del programa de doctorado, incluidas las actividades de formación, investigación y movilidad del programa. Igualmente, la Comisión Académica es responsable de la calidad y actualización del programa, así como de autorizar la presentación de tesis de cada doctorando del programa. Es también responsabilidad de la Comisión Académica la aprobación del Compromiso Documental de Supervisión del Doctorando, el Plan de Investigación y el Documento de Actividades.

El adecuado desarrollo y seguimiento de los doctorandos quedará plasmado en los tres documentos mencionados en el párrafo anterior: el Compromiso Documental de Supervisión del Doctorando, el Plan de Investigación, el plan de formación personal y el Documento de Actividades. Su finalidad última es garantizar una adecuada formación de los doctorandos, así como un seguimiento pormenorizado que certifique su progreso a lo largo de su estancia en el programa.

La supervisión del plan de los doctorandos se realizará mediante Compromiso Documental de Supervisión del Doctorando firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director. El objetivo específico de dicho documento es establecer las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando, así como el compromiso de cada una de las partes implicadas en el proceso. Este documento también contempla los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza en cada caso. Igualmente, se establece en él como procedimiento de resolución de conflictos el arbitraje de la Comisión Académica. Dicho documento está disponible en: <http://www.ucm.es/data/cont/docs/567-2016-12-16-3-2016-12-13-CompromisoDocumental13.12.2016.pdf>

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan debe estar avalado por el director y por el tutor y ser aprobado por la Comisión Académica. El Plan de Investigación se podrá mejorar y detallar a lo largo de la estancia del doctorando en el programa. El modelo de dicho documento está disponible en:

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/567-2019-05-01-567-2018-05-20-ModeloPlanInves.pdf>

Este plan de investigación se realizará en RAPI2:

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a los efectos de llevar un registro individualizado de control de cada doctorando. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés que desarrolle el doctorando y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado. Las distintas opciones de actividades formativas del programa están recogidas en el apartado 4 del documento de Verificación. Las actividades propuestas garantizan una óptima formación investigadora y la adquisición de las competencias requeridas por el programa.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor con carácter anual. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. La evaluación negativa, cuando se produjera, deberá estar debidamente motivada. El doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. Para ello deberá elaborar un nuevo Plan de investigación. Si hubiere nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

El Documento de Actividades podrá incluir un plan de movilidad ajustado a las necesidades del doctorando y a su dedicación (plena o parcial). Lo propondrá el director de acuerdo con el doctorando. Corresponde al director verificar que la actividad de movilidad propuesta suponga un enriquecimiento en la formación del doctorando de cara a la realización de la tesis y garantice la adquisición de las competencias programadas. El plan de movilidad concretará lugar, centro en el que se desarrollará, fechas aproximadas y compromiso del centro receptor, así como un plan de trabajo a desarrollar durante la estancia. El plan de movilidad deberá ser aprobado por la Comisión Académica.

La Universidad Complutense dentro de su estrategia de calidad y su compromiso como institución pública al servicio de la sociedad, considerará de forma especial el grado de empleabilidad de los doctores formados en cada programa. La UCM establecerá un sistema de seguimiento de los alumnos



que hayan pasado por sus distintos programas de doctorado. Este seguimiento, junto con el análisis de los resultados del programa en materia de movilidad, visibilidad, coordinación y evaluación interna, será llevado a cabo por los órganos responsables de calidad de la Universidad Complutense.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3.1. Normativa para el depósito y presentación de la tesis doctoral.

La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.

La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

Se podrán presentar Tesis Doctorales en 'formato publicaciones'. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

Siguiendo el desarrollo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la UCM, en el artículo 10.3, hace referencia a la posibilidad de presentar la tesis doctoral en formato publicaciones. El Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas, aprobado en Comisión Académica del Programa y por la Junta de Facultad de Ciencias de la Información.

Esta modalidad de «tesis en formato publicaciones» debe tener el visto bueno y la autorización del tutor, de los directores y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas.

El candidato a doctor debe presentar mínimo tres artículos publicados (o aceptados) en revistas científicas que aparezcan en el índice JCR (Q1 y Q2) o SCOPUS (Q1), no será válido ningún otro índice o métrica. En las publicaciones que compongan la tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal (y nunca más de dos autores en total). El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones presentadas. Tienen que estar enviados y publicados durante el período de matriculación en el Doctorado (se permite que los textos estén aceptados para su publicación). Los artículos deben estar directamente relacionados con la investigación de la tesis y seguir una progresión lógica en dicha investigación (no valen reiteraciones).

La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones. Cuando se presente una tesis en este formato se deberán aportar los permisos del resto de los autores de las publicaciones incluidas. Importante tener en cuenta que solo se admitirán artículos y no capítulos de libros. Un mismo artículo no puede servir para varios candidatos a tesis doctoral. La extensión mínima de dicha memoria será de unas 90-100 páginas ¿sin contar las páginas de los artículos ya publicados¿.

Finalmente, será la Comisión Académica del Programa la que determinará si el conjunto de publicaciones tiene la coherencia y completitud suficiente para ser aceptado como tesis en este formato:

La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis:

La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal:

b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del director o directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis:

Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor.



Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa:

5.4- Composición del tribunal y procedimiento de evaluación y defensa de la tesis

Todos los miembros del Tribunal serán doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente. Ni los directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

La Comisión de Doctorado procederá a nombrar el tribunal de la Tesis, que estará compuesto por cinco titulares y al menos dos suplentes. El presidente y el secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la universidad y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, se admitirá que, en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan:

El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis en términos de 'apto' o 'no apto':

Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención «cum laude» a la Tesis Doctoral, y para ello entregará al presidente en sobre cerrado su decisión al respecto. El presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres. El secretario del Tribunal entregará en la unidad administrativa la documentación relativa al acto de defensa. Cuando la calificación de la defensa haya sido realizada mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales.

La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Con dicho objeto los sobres cerrados autentificados por el presidente serán abiertos en sesión pública por el secretario del centro correspondiente al menos un día después del acto de defensa.

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de esta, así como de toda la información complementaria, al ministerio correspondiente.

En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

La presentación y lectura de las tesis doctorales se desarrollarán conforme a lo establecido en el título VI (arts. 58 a 85) de la Normativa de Estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 9 de diciembre de 2024) <https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf> que desarrolla el

Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio, desde la inscripción de la tesis hasta su defensa. La normativa está publicada en la web de la EDUCM y el BOUC de la UCM.

La tramitación para la defensa de la tesis doctoral no podrá iniciarse hasta el curso académico siguiente al de la admisión al programa de doctorado en el cual se defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el doctorando deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 37 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM y haber cumplido con el resto de los requisitos establecidos por el programa de doctorado.

Los trámites a que se refiere el presente título se desarrollarán por los cauces electrónicos que en cada momento disponga la UCM. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá el abono del precio público del examen de tesis.

Depósito de la tesis doctoral

Una vez finalizada la tesis doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando la entregará a la comisión académica responsable del programa en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos doctores expertos en la materia externos a la UCM con experiencia acreditada que habrán de informar sobre la tesis en el plazo máximo de un mes. Los expertos podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En sus informes, los expertos se pronunciarán de forma estructurada sobre la calidad de la tesis doctoral y podrán proponer aspectos de mejora. En tal caso, el doctorando habrá de entregar a la comisión académica una nueva versión de la tesis, de carácter definitivo, acompañada de un informe en el que exponga los términos en que han sido considerados los aspectos de mejora y recomendaciones de los expertos. Esta nueva versión habrá de entregarse en el plazo que establezca la comisión académica, que no podrá exceder de dos meses, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 66.

La comisión académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva. Para decidir sobre la tramitación, la comisión académica tendrá en cuenta el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del programa de doctorado. La comisión académica verificará, en particular, el respeto a las reglas de integridad académica con arreglo a los mecanismos previstos en el programa de doctorado. En el caso de que autorice la tramitación, la comisión académica recabará del doctorando la versión definitiva de la tesis en soporte electrónico. El doctorando deberá presentar asimismo un ejemplar en papel de la tesis, a efectos de su posterior depósito en la Biblioteca de la UCM, en los términos establecidos por esta.

Si autoriza la tramitación, la comisión académica elaborará una propuesta justificada de tribunal, acompañada del informe de idoneidad de cada uno de los miembros propuestos, que remitirá al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, junto con la propia tesis en soporte electrónico y en papel, los informes de los evaluadores y del director o directores y el documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director o directores.

Una vez recibida la tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anterior, la Escuela de Doctorado le dará publicidad con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales, salvo lo dispuesto en el artículo. La página web de la Escuela de Doctorado incluirá de forma actualizada el listado de las tesis doctorales que se hallen en periodo de publicidad. Los doctores interesados habrán de dirigirse a la Escuela de Doctorado durante el periodo de publicidad a fin de que se les permita acceder a ella. Podrán, en su caso, remitir observaciones sobre su contenido con carácter previo a su defensa, dirigidas al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Finalizado el plazo de publicidad el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará, si procede, la defensa de la tesis y nombrará el tribunal con arreglo a lo dispuesto en el artículo.

Cuando autorice la tramitación de la tesis para su defensa en los términos establecidos en el artículo 63, la comisión académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 14.2 del RD 576/2023 y que no se encuen-



tren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de las tesis en formato de publicaciones, no podrán formar parte del tribunal quienes hayan sido coautores con el doctorando en alguna de las publicaciones aportadas. Todos los miembros propuestos para formar el tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos. Podrán proponerse para formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Ni los directores de la tesis ni el tutor podrán formar parte del tribunal, salvo que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto, siempre que la tesis se defienda en la universidad extranjera.

La referida propuesta será presentada al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM, acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La propuesta de tribunal habrá de presentarse al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en un plazo máximo de cuatro meses a contar desde el depósito de la tesis ante la comisión académica. Antes de su expiración el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión académica, podrá prorrogarlo por dos meses más si se acredita la concurrencia de circunstancias excepcionales que así lo justifiquen. Transcurrido el plazo inicial o agotada, en su caso, la prórroga concedida, sin que se haya presentado una propuesta de tribunal que cumpla con las exigencias establecidas en esta normativa, quedará sin efecto el depósito de la tesis y se reanudará el cómputo del plazo de permanencia, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir las personas cuyas acciones u omisiones han determinado la falta de presentación de la propuesta de tribunal en plazo.

5.3.2. Composición del tribunal y procedimiento de evaluación y defensa de la tesis

Nombramiento de tribunal

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM, a la vista de la propuesta formulada por la comisión académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos: a) El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y tres suplentes. b) El tribunal titular estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y al programa de doctorado. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros pertenecientes al mismo organismo, centro, institución o entidad. En las tesis con mención internacional uno de los titulares deberá pertenecer a un organismo, centro, institución o entidad extranjero. c) El presidente y el secretario deberán pertenecer a la UCM. Presidirá el tribunal el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad en la categoría, mientras que el otro miembro de la UCM actuará como secretario. d) De los suplentes uno pertenecerá a la UCM, siendo los restantes externos a ella. En las tesis con mención internacional uno de los suplentes deberá pertenecer a un organismo, centro, institución o entidad extranjero. e) Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa responsable y a la comisión académica responsable del programa. La comisión académica del programa de doctorado remitirá a los miembros del tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando con las actividades formativas llevadas a cabo por este, junto con los informes de los expertos externos y, en su caso, la respuesta del doctorando a los mismos. El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Defensa de la tesis

Una vez nombrado el tribunal por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, el presidente procederá a convocar la sesión pública de defensa, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los suplentes, a la comisión académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores y al centro responsable, a través de la unidad administrativa correspondiente, indicando fecha, lugar y hora de la defensa.

Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del tribunal.

El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días hábiles. El presidente del tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la tesis y a los demás documentos a que se refiere el artículo 67 de la Normativa de Estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 9 de diciembre de 2024) -documento de actividades del doctorando e informes- al menos quince días naturales antes de la defensa de la tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis. La falta de celebración del acto de defensa dentro del plazo establecido en este artículo determinará la baja definitiva en el programa de doctorado.

Como regla, el presidente del tribunal convocará la sesión pública de defensa en formato presencial y en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa. La convocatoria del acto de defensa se hará pública. Por motivos debidamente justificados el presidente del tribunal podrá convocar a uno o a varios miembros del tribunal para que actúen mediante videoconferencia. El presidente comunicará dicha circunstancia al centro donde vaya a desarrollarse la sesión con una antelación mínima de cinco días, a fin de que quede asegurada la disposición de los medios audiovisuales necesarios. De forma excepcional, y siempre que concurran circunstancias que lo hagan imprescindible, el presidente del tribunal convocará la sesión pública de defensa en formato telemático. El presidente comunicará dicha circunstancia al centro de la UCM al que esté vinculado el programa de doctorado con una antelación mínima de cinco días, a fin de que se disponga lo necesario para la celebración del acto. En estos casos, la celebración telemática del acto de defensa se anunciará en la página web del centro responsable, indicando la manera en que las personas interesadas puedan seguirlo.

En el día, hora y lugar indicados en la convocatoria deberá constituirse el tribunal. En la constitución del tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros, sea en persona o por videoconferencia, en función de los términos en que se haya realizado la convocatoria. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirlo por el suplente y lo comunicará a la Secretaría de Estudiantes de la facultad donde se imparta el programa de doctorado, a la comisión académica del programa y al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM. A dicha comunicación deberá adjuntar la renuncia expresa del miembro del tribunal afectado. Si se produce la renuncia del presidente, el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad en la categoría actuará como presidente.

El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la comisión académica responsable del programa. En este segundo caso se informará a los miembros del tribunal con antelación a la celebración del acto de defensa.

Evaluación

El tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala, #No Apto#, #Aprobado#, #Notable# y #Sobresaliente#. Cada miembro del tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención #cum laude# si la calificación global fuera #Sobresaliente#. A tal fin, se habilitará por el centro responsable del programa de doctorado un formulario electrónico seguro para que cada miembro del tribunal emita de forma confidencial su decisión al respecto entre el primer y el tercer día siguientes a la celebración del acto de de-



fensa. La tesis obtendrá la mención de #cum laude# si la calificación global es de #Sobresaliente# y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El coordinador del programa de doctorado o la persona de la secretaría del centro en quien delegue, en presencia del presidente y el secretario del tribunal, procederá a verificar el resultado de la votación electrónica en sesión que habrá de celebrarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expiración del plazo para que los miembros del tribunal emitan su decisión y dejará constancia en acta de dicho resultado. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por el presidente y el secretario del tribunal, ser remitida a la unidad administrativa correspondiente junto con el resto de la documentación relativa al acto de defensa.

Repositorio institucional

Una vez superada la defensa de la tesis doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y la remitirá en formato electrónico, junto con toda la información complementaria, al Ministerio con competencias en la materia. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato de publicaciones, el doctorando deberá remitir a la unidad responsable del repositorio institucional de la UCM la autorización de las editoriales en las que se hubieran publicado los artículos para su inclusión en aquel.

El doctorando puede solicitar a la comisión académica del programa la limitación de acceso público a toda la tesis o a partes de la tesis en el repositorio institucional de la UCM durante un periodo de tiempo que no podrá ser superior a tres años (embargo). La solicitud de embargo habrá de fundarse en causas justificadas y debidamente acreditadas, como la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas, la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la tesis o la posibilidad de futuras publicaciones editoriales. Esta solicitud habrá de formularse por el doctorando, una vez defendida la tesis, siguiendo las instrucciones de la unidad responsable del repositorio institucional de la UCM. La solicitud deberá contar con la conformidad del director/res de la tesis y de la comisión académica del programa de doctorado.

5.3.3. Modalidades tesis doctorales

5.3.3.1. Tesis doctorales en modalidad de formato compendio de publicaciones

La normativa de desarrollo del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (BOE de 18 de julio, que modifica el RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la UCM, en el artículo 50 Siguiendo el desarrollo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la UCM, en el artículo 10.3; hace referencia a la posibilidad de presentar la tesis doctoral en formato publicaciones.-El Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas, aprobado en Comisión Académica del Programa y por la Junta de Facultad de Ciencias de la Información.

Esta modalidad de «tesis en formato publicaciones» debe tener el visto bueno y la autorización del tutor, de los directores y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas.

En primer lugar, se establece que todas las publicaciones que se presenten para optar a esta modalidad de tesis doctoral se corresponderán con aportaciones difundidas en medios de comunicación científica de calidad contrastada.

El candidato a doctor debe presentar mínimo tres artículos publicados (o aceptados) en revistas científicas que aparezcan en el índice JCR (Q1 y Q2) o SCOPUS (Q1), no será válido ningún otro índice o métrica. En las publicaciones que compongan la tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal (y nunca más de dos autores en total). El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones presentadas. Tienen que estar enviados y publicados durante el periodo de matriculación en el Doctorado (se permite que los textos estén aceptados para su publicación). Los artículos deben estar directamente relacionados con la investigación de la tesis y seguir una progresión lógica en dicha investigación (no valen reiteraciones).

La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones. Cuando se presente una tesis en este formato se deberán aportar los permisos del resto de los autores de las publicaciones incluidas. Importante tener en cuenta que solo se admitirán artículos y no capítulos de libros. Un mismo artículo no puede servir para varios candidatos a tesis doctoral. La extensión mínima de dicha memoria será de unas 90-100 páginas ¿sin contar las páginas de los artículos ya publicados¿.

Finalmente, será la Comisión Académica del Programa la que determinará si el conjunto de publicaciones tiene la coherencia y completitud suficiente para ser aceptado como tesis en este formato.

5.3.3.2. Tesis con mención internacional

Los requisitos para la obtención de tesis con mención internacional son los establecidos por los artículos 51 y 52 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre de 2024)

Podrán obtener la mención «Doctor internacional» aquellas tesis doctorales en que concurren las siguientes circunstancias:

a. Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Cuando se trate de una estancia única, el periodo de tres meses se computará de fecha a fecha. Cuando se hayan realizado varias estancias, la suma de la duración de todas ellas habrá de ser de al menos noventa días naturales.

La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas con antelación por la comisión académica. Una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos a que se refieren los subapartados siguientes procedan de un Estado de habla hispana.

c. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española. Los expertos no podrán coincidir con los investigadores que recibieron al doctorando y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.

d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Habrá de solicitarse a la correspondiente comisión académica con antelación suficiente la autorización para la realización de aquella estancia o estancias que vayan a desarrollarse con miras a la posterior solicitud de la mención internacional. La solicitud, que habrá de contar con el informe del direc-



tor, expresará los objetivos de la estancia y su relevancia para el desarrollo de la formación y la investigación doctoral. Como regla general, no podrá considerarse a estos efectos como estancia aquella que vaya a desarrollarse en el país en que el doctorando tenga su residencia durante el período de realización de la estancia. Una vez terminada la estancia, el doctorando habrá de remitir a la comisión académica una memoria explicativa, que habrá de ser aprobada por esta si considera que se han cumplido los correspondientes objetivos formativos e investigadores.

Solicitud y autorización de la mención internacional

1) El doctorando interesado en obtener la mención internacional y que cumpla los requisitos establecidos en el artículo anterior habrá de solicitarlo al depositar la tesis doctoral. A tal fin, habrá de incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

La realización de la estancia o estancias habrá de acreditarse en todo caso por medio de certificación, con indicación de las fechas inicial y final, emitida por el responsable o los responsables de la investigación señalada en el apartado a) del artículo anterior. El responsable o responsables de la investigación en el extranjero no podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral.

Los informes de los expertos señalados en el apartado c) del artículo anterior habrán de ir acompañados de un breve curriculum vitae de los investigadores que los emiten. Dichos expertos podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral.

2) La comisión académica del programa, a la vista de la documentación aportada, resolverá si el doctorando puede optar a la mención internacional.

3) Si la resolución es positiva, la comisión académica remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, junto con la propuesta de tribunal y el resto de documentación indicada en el artículo 66, para la autorización definitiva.

4) Tras el acto de defensa de la tesis, el secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) del artículo anterior.

5) La resolución en la que la comisión académica establezca que el doctorando no puede optar a la mención internacional será recurrible ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a la inclusión de la mención «Doctorado Internacional» en el título de Doctor, pero en ese caso se requiere realizar la estancia internacional en una institución extranjera diferente a las del convenio de la cotutela si se realizan estancias en instituciones diferentes a las instituciones extranjeras firmantes del convenio formalizado, siempre que concurren las circunstancias expresadas en el artículo 51 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

Tesis doctoral en régimen de cotutela.

La tesis doctoral en régimen de cotutela se desarrollará según lo establecido en el Capítulo II (artículos 40 a 48) de la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (Aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2024, BOUC nº41, 9 de diciembre de 2024)

Se entiende por cotutela la realización de una tesis doctoral dirigida por doctores de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser la UCM y el resto extranjeras, siempre que se haya formalizado un convenio a tal fin, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades y se cumplan el resto de los requisitos establecidos en el RD 99/2011 y en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

La tesis elaborada en régimen de cotutela se someterá a defensa en una sola de las Universidades, pero conducirá a la obtención del título de Doctor expedido por cada una de ellas. En todo caso, se deberá cumplir con los trámites de depósito, publicidad y autorización de la defensa en todas las instituciones participantes.

La realización de una tesis doctoral en régimen de cotutela exige el establecimiento previo de un convenio específico para cada doctorando entre las universidades interesadas. El convenio deberá estar suscrito por sus rectores, conforme al principio de reciprocidad, y en él cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se compromete a expedir el título de Doctor una vez que se haya defendido la tesis y se hayan cumplido los trámites oportunos. Habrá de firmarse igualmente por el doctorando y por todos los directores de tesis.

5.3.3.3. Tesis con mención industrial

Los requisitos para la obtención de tesis con mención industrial son los establecidos por los artículos 54 a 57 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC de 9 de diciembre de 2024)

Podrán obtener la mención «Doctorado Industrial» aquellas tesis doctorales en que concurren las siguientes circunstancias:

1) Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá ser aprobada por la UCM.

2) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la UCM para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.

3) Que el doctorando haya estado contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año durante el desarrollo de la tesis, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en relación con este último extremo en convocatorias de ayudas para Doctorados Industriales de las que pueda derivar el contrato. Será igualmente necesario que una parte sustancial de la misma se haya desarrollado en la entidad, empresa o administración pública.

Solicitud y autorización de la mención industrial

1) Para solicitar la mención «Doctorado Industrial», el doctorando deberá presentar, antes de la finalización del tercer año de permanencia en el programa, una solicitud a la comisión académica del programa; a dicha solicitud se adjuntará una copia del contrato y la memoria técnica donde se explicará el proyecto de investigación industrial o experimental, y la conexión de este con su tesis doctoral.



La memoria deberá venir validada por el responsable de la entidad, empresa o administración pública; en ella se reflejará el interés de la mencionada entidad, empresa o administración pública en el desarrollo del proyecto. La memoria deberá contar obligatoriamente con el visto bueno del director/es de la tesis de la UCM.

Se adjuntará, además, el convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la UCM, de cuya tramitación se encargará la UCM a través de la Escuela de Doctorado.

2) La comisión académica del programa valorará la solicitud y, en caso de hacerlo positivamente, la elevará al Comité de Dirección de la EDUCM para su aprobación.

3) La resolución en la que la comisión académica establezca que el doctorando no puede optar a la mención industrial será recurrible ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

4) En el momento de depositar la tesis en la comisión académica, el doctorando que pretenda obtener la mención de Doctorado Industrial deberá aportar, además de los documentos que con carácter general se requieren, un informe firmado por el director/es y el responsable de la entidad, empresa o administración pública en el que se indique que la tesis se ha desarrollado conforme a lo estipulado y que los resultados de la investigación de la tesis han sido satisfactorios y se han cumplido los objetivos perseguidos.

Premio Extraordinario de Doctorado

El Premio Extraordinario de Doctorado es una mención honorífica que será incluida en el expediente académico de quien la obtuviere. El Consejo de Gobierno de La Universidad Complutense de Madrid, a propuesta de las respectivas Juntas de Facultad podrá conceder la mención honorífica de Premio Extraordinario de Doctorado en las condiciones que se establecen en la Normativa entre los doctores que hayan defendido su tesis en un determinado curso académico, y siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la misma.

- **Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM, Título VII (BOUC nº 41 de 9-12-2024).**
- La **Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Información**, aprobada por su Junta de Facultad el 10 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en la Normativa UCM de Premios Extraordinarios BOUC, nº10, de 22 de mayo de 2014, establece los requisitos y criterios de evaluación para la obtención de esta mención.

Se podrá proponer un Premio Extraordinario por cada diez Tesis leídas. Si el número de Tesis Doctorales defendidas en la Facultad de Ciencias de la Información superase el número de diez, podrá proponerse la concesión, además, de otro Premio Extraordinario por cada diez Tesis o fracción de diez.

La evaluación de los candidatos aspirantes al Premio Extraordinario tendrá lugar con carácter anual. Los doctores podrán optar a este premio cuando hayan transcurrido dos cursos académicos desde su defensa.

El Decanato publicará la convocatoria del Premio Extraordinario de Doctorado, incluyendo los criterios de evaluación, a partir de la segunda quincena de enero y, siempre, antes del 30 de mayo, sin que pueda realizarse la convocatoria fuera de dichas fechas.

Enlace a la normativa de Premios Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Información: <https://ccinformacion.ucm.es/file/normativa-facultad-ccinf?ver>

- La concesión de los Premios Extraordinarios se publica en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense (BOUC).#

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Procesos de creación Audiovisual, de la Publicidad y las Relaciones Públicas (Comunicación de Organizaciones).
10	Procesos de planificación de la comunicación de organizaciones (publicidad y relaciones públicas).
11	Aplicación de la comunicación audiovisual y de las organizaciones a los sectores de especialización (entre otros, sanitario, cultural, artístico, público, empresarial, sin ánimo de lucro, social, político, etc.)
12	Formación y perfiles profesionales en la comunicación audiovisual, y en la publicidad y las relaciones públicas.
13	Tecnologías audiovisuales, su impacto y aplicaciones, especialmente de los contenidos digitales.
14	Historia del cine y de los medios audiovisuales y de la comunicación de organizaciones (publicidad y relaciones públicas).
15	Gestión del patrimonio documental audiovisual y publicitario, en televisión, radio, cine y fotografía. Información y documentación del audiovisual y las organizaciones (publicidad y relaciones públicas).



16	Procesos de interacción y recepción en la comunicación audiovisual y de las organizaciones (publicidad y relaciones públicas).
17	Fundamentos epistemológicos y metodológicos para el estudio del diagnóstico y evaluación de la eficacia de la comunicación.
18	Implicaciones que tienen los efectos de los medios para la comunicación de organizaciones.
19	Cultura y consumo de masas respecto a la comunicación.
2	Teoría, análisis y estética de los textos audiovisuales y de los mensajes publicitarios y de relaciones públicas.
3	Narrativa audiovisual, hipermedia y publicitaria
4	Tendencias artísticas y estéticas en la comunicación audiovisual, de la publicidad y las relaciones públicas.
5	Gestión económica y social de la producción de contenidos y servicios audiovisuales y de la publicidad y las relaciones públicas.
6	Cultura digital en el audiovisual y la publicidad.
7	Aspectos jurídicos y éticos de la comunicación audiovisual y de organizaciones (publicidad y relaciones públicas).
8	Las relaciones internacionales en la comunicación audiovisual y en la publicidad y relaciones públicas.
9	Diagnóstico, evaluación y gestión de intangibles de las organizaciones (publicidad y relaciones públicas): marca, responsabilidad social corporativa, liderazgo y reputación.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En relación con los equipos de investigación descritos en el apartado 6.1. Líneas y equipos de investigación de la Memoria verificada, se propone la modificación de dichos equipos en el sentido de reducir su número a un solo equipo, manteniendo las 19 líneas de investigación que fueron inicialmente planteadas. En los años de puesta en marcha del programa se ha podido comprobar que la inclusión de los profesores a uno de los seis equipos no es estable ni fija. En algunos casos los investigadores han ido cambiando su adscripción en estos últimos años. Por contraste, la elección de las líneas de investigación por parte de los profesores adscritos al programa ha sido estable y continuada, lo que se refleja en los proyectos de investigación y las publicaciones derivadas de estos. La propuesta de eliminar los equipos de investigación busca potenciar precisamente las líneas como medio de identificar las investigaciones de los docentes del programa.

La primera razón de esta nueva ordenación de equipos en uno solo está relacionada con las bajas producidas entre los profesores más veteranos del programa por las jubilaciones de los últimos años. Por otro lado, además de la incorporación de nuevos profesores al programa, la fusión de los antiguos equipos de investigación permitirá crear sinergias dentro de cada línea de investigación, optimizar recursos, y adaptarnos a la normativa de la ANECA para el cumplimiento de los requisitos exigidos relativos a la calidad de la investigación. Los profesores quedarán asociados a una o varias de las 19 líneas de investigación del programa, de modo que todas las líneas del programa estarán representadas por los investigadores adscritos.

Los datos globales de los profesores del Programa, dentro del único equipo de investigación propuesto, distribuidos por categorías se indican en la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución de profesores por categorías

Categoría	Número	Porcentaje
Catedrático de Universidad	11	18%
PT acreditado a Catedrático	1	1,5%
Profesor Titular	24	40%
Profesor Contratado Doctor	18	30%
Profesor Ayudante Doctor	4	7%
Profesor Asociado	2	3,5%
TOTAL profesores	60	100%

Los profesores del programa reúnen los méritos de investigación que se indican en la Tabla 2.

TABLA 2 Méritos de investigación de los profesores del programa

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------



Nº de profesores	60
Nº de sexenios	92 (1,53 por profesor)
Profesores con al menos un sexenio	40 (67%)
Profesores con sexenio vivo	37 (62%)
Profesores con sexenio equivalente	8 (13%)
Profesores sin sexenio	12 (20%)
Tesis defendidas (2015-julio 2019)	64 (1,08 por profesor)
Proyectos de investigación competitivos activos cuyo IP es profesor del programa	7
Profesores del programa participantes en proyectos de investigación competitivos activos	15
Artículos Publicados (2012-2017)	184 (3,06 por profesor) 57 JCR 127 Scopus

Además, los profesores que participarán en el Programa de doctorado cuentan con una dilatada trayectoria investigadora en las líneas de investigación indicadas.

- Las líneas de investigación se apoyan en proyectos I+D+i actualmente vigentes en los que participan profesores del programa de doctorado propuesto. Varios de los Investigadores Principales de estos proyectos son también profesores del programa. Los profesores han participado además en proyectos de investigación de forma continuada antes del quinquenio que aquí se contempla. Los programas responden a diversas convocatorias: desde la general del ministerio correspondiente (Educación, Innovación o Economía en función de las divisiones administrativas de cada periodo) a las específicas de otros ministerios (Defensa, Igualdad, Cultura, etc.), además de las propias de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los profesores son autores de **publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales** del sector, tanto en revistas indexadas del ISI (*Comunicación y Sociedad, Comunicar, Hispania, Estudios sobre el Mensaje Periodístico, Historia Crítica, History of Photography, Journal of Communication, European Journal of Communication, Public Relations Review, Journal of Political Communication, International Journal of Press and Politics, Interaction: Studies in Communication and Culture*, entre otras) como en las revistas de los primeros cuartiles de InRecs y revistas de Latindex (*Revista Latina de Comunicación Social, Zer, Anàlisi, Telos, Doxa Comunicación, Questiones publicitarias, Pensar la publicidad, Icono 14, Comunicación y Sociedad ¡México-*, etc.).
- Participan activamente en **las asociaciones nacionales e internacionales** más importantes del ámbito de la Comunicación de Organizaciones, así como en los congresos y reuniones anuales que éstas organizan: AE-IC, ICA, ECREA, EUPRERA.
- Tienen larga experiencia docente en **los programas de Doctorado** existentes hasta ahora en la facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense que propone ahora este programa.

A continuación se relacionan 25 publicaciones de impacto (JCR) de los profesores del Programa y 10 tesis leídas con sus publicaciones derivadas:

Publicaciones de impacto (JCR) de profesores del Programa y 10 tesis leídas con publicaciones derivadas

- Giorgio De Marchis. The use of key-press, voice and mouse devices in response time researches: A comparison in low conflict tasks, *Computers in Human Behavior*, 29, 5, 2013: 1960-1970.
- Gavilan, D., Avello, M., Abril, C. The mediating role of mental imagery in mobile advertising, *International Journal of Information Management*, 34, 457-464 (2014)
- Gavilan, D., Avello, M., Abril, C. Shopper Marketing: A New Challenge For Spanish Community Pharmacies *Research in Social And Administrative Pharmacy*, 53: 61-70 (2014).
- Sanders, Karen y Canel, María José. Mind the gap: Local government communication strategies and Spanish citizens' perceptions of their cities. *Public Relations Review* 41 (5), 2015: 777-784.
- Monfort de Bedoya, Abel y Villagra García, Nuria. **Corporate social responsibility and corporate foundations in building responsible brands. El profesional de la información, Vol. 25, Nº 5, 2016, págs. 767-777**
- Villafañe, Justo. Claves empíricas de la satisfacción y del compromiso del talento en las organizaciones. *El profesional de la información*, v. 26, n. 6, 2017, pp. 1159-1170.
- Gavilan, D., Martínez-Navarro, G. & Fernández-Lores, S. University Students and Informational Social Networks: Total Sceptics, Dual Moderates or Pro-Digitals. *Revista Comunicar*, 53, 2017: 61-70.
- Mañas-Viniegra, Luis. Storytelling digital en comunicación corporativa: comparativa entre IBEX 35 y Dow Jones. *El profesional de la información*, v. 26, n. 6, 2017, pp. 1127-1138.
- Gavilan, D., Avello, M. & Martínez-Navarro, G. The influence of online ratings and reviews on hotel booking consideration. *Tourism Management* 66 2018: 53-61
- Ortiz Sobrino, Miguel Angel; San Román, José A. Ruiz y Díaz Cervero, Elba. Las televisiones y la investigación en infancia y televisión. ¿Están las cadenas de televisión interesadas en una mejor TV para los menores? *Revista Comunicar* 40 (2013).
- Isabel Herández Toribio y Luis Deltell. Actos de cortesía valorizadora (cumplidos y halagos) en el cine argentino actual, *Spanish in Context*, Volume 11, Number 1, 2014, pp. 97-116.
- Luis Deltell Escolar, y Jordi Massó Castilla. Campanas a medianoche: un desafío estético para Antonio Buero Vallejo. *RILCE: Revista de filología hispánica*, Vol. 31, Nº 1, 2015, págs. 120-153.
- Cárdbaba, Miguel A., Briñol, Pablo; Brändle, Gáspar y Ruiz San Román, José A. The moderating role of aggressiveness in response to campaigns and interventions promoting anti-violence attitudes. *Aggressive Behavior* 42 (5) 2016: 471-482.
- Navarro Newball, A. A.; Moreno Sánchez, I.; Prakash, E. et al. Gesture based human motion and game principles to aid understanding of science and cultural practices *Multimedia Tools and Applications* 75 (19) 2016: 11699-11722.
- Ubaldo Cuesta/José Ignacio Niño/José Rodríguez. El procesamiento cognitivo en una app educativa con electroencefalograma y Eye-Tracking. *Revista Comunicar* Vol. XXV, nº 52, 3º trimestre, 1 julio 2017, pp. 41-50.



- María Isabel Hernández Toribio y Luis Deltell Escolar. Cumplidos y halagos en el español peninsular: ¿cuestión de términos?. *Onomázein*, 37 (4) 2017: 188-210.
- Dimitrina Jivkova Semova, Paula Requeijo Rey, Graciela Padilla Castillo. Usos y tendencias de Twitter en la campaña a elecciones generales españolas del 20-D: hashtags que fueron trending topic. *El Profesional de la Información*, Volumen 26, número 5, 2017.
- Colorado Castellary, Arturo y Moreno Sánchez, Isidro. Patrimonio artístico durante la Guerra civil y la posguerra: investigación, catalogación y gestión digital del arte salvado. *El profesional de la información*, v. 26, n. 3, 2017: 534-542.
- Paz, María Antonia y Martínez, Lizette. Nuevos programas para nuevas realidades. La programación infantil y juvenil en TVE (1969-1975). *Journal Spanish of Cultural Studies*, vol. 14, Issue 3, 2013, pp. 291-306.
- Martínez-Ávila, Daniel; San Segundo, Rosa y Zurian, Francisco A. Retos y oportunidades en organización del conocimiento en la intersección con las tecnologías de la información. *Revista Española de Documentación Científica*. 37, nº 3, 2014: 220-230.
- Paz, María Antonia y Martínez, Lizette. Children's programming on Television Española under Franco (1958-1975). *European Journal of Communication*. Vol. 29 Issue 4 August 2014, 469-479.
- Corredoira, Loreto y Sood, Sanjay. *Meeting new Readers through a Digital Transition: Lesson from the Entertainment Industry*. *El profesional de la información*, 24 (2), 2015: 38-148.
- Paz, María Antonia y Montero, Julio. Usos públicos de la Historia en la Transición española. Divulgación histórica y debate en TVE (1978 a 1985). *Historia y Política*, nº 33, enero/junio 2015, pp.276-302
- Paz, María Antonia y Mateos, Javier. Impact of Political Transition (1976-1982) on Spanish Television for Children and Young People. *Television and New Media*, May 2016 17: 308-323.
- Abril, C., Sanchez, J., & Recio, T. How Does Wall Street React To Global Sports Sponsorship Announcements?, *Journal of Advertising Research*, DOI: 10.2501/JAR-2017-016

10 TESIS CON PUBLICACIONES DERIVADAS

Autor: Olga Serrano Villalobos

Título: ¿Tecno-adicción al sexo en la población juvenil: propuesta de un modelo y una escala de evaluación.¿

Director/es: Ubaldo Cuesta Cambra

Fecha defensa: 27 de junio de 2017

Universidad Complutense de Madrid

Sobresaliente cum laude

Producción científica asociada a la tesis:

Olga Serrano Villalobos, Luz Martínez Martínez, José Ignacio Niño González

Tecno-adicción al sexo en la población juvenil: Propuesta de ítems para el diseño de una escala de detección y cribado

Revista Latina de Comunicación Social, 73 (2) 2018: 115-132

Autor: Robles Lopez, Carmen María

Título: La reputación y la legitimidad como bienes intangibles en el sector público. El caso del ministro y el ministerio de educación, cultura y deporte (2011-2015).

Director: Zamora Medina, Rocio y Canel Crespo, María José

Fecha de Lectura: 10/01/2017

Universidad Complutense de Madrid

Sobresaliente cum laude

Producción científica asociada a la tesis:

Carmen María Robles López, María José Canel Crespo

Exploring the dynamics of the legitimacy judgment about the public sector: the case of the Spanish Ministry of Education and its media legitimacy (2011-2015)

Communication & Society, Vol. 30, Nº. 3, 2017, págs.215-228



Autor: José Olivares Santamarina

Título: Comunicacion comercial en facebook de las marcas de gran consumo en españa 2010-2015. evolución de presencia, uso y monitorización.

Directora: Patricia Núñez Gómez

Fecha de Defensa: Julio 2017

Universidad Complutense

Sobresaliente cum laude

Producción científica asociada a la tesis:

Álvarez, E. Olivares.J y Núñez, P

Perspectiva de perfiles profesionales y salidas laborales para Graduados en Publicidad y Relaciones Públicas: de la especialización a la hibridación

El Profesional de la Información 27 (1) 2017: 136-147.

Autor: CAROLINA AFONSO

Título: Green Consumption: Exploring the relation between environmental attitudes and purchase behaviour. The role of perceived risks and cultural values.

Director/es: Diana Gavilan, Jesus Garcia De Madariaga Miranda, Helena Martins Gonçalve

Fecha defensa: 18/11/2016

Universidad Complutense de Madrid

Sobresaliente cum laude y Mención internacional

Producción científica asociada a la tesis:

Carolina Afonso; Diana Gavilan Bouzas; Jesus Garcia De Madariaga Miranda; Helena Martins Gonçalve. (2018) Green Consumer Segmentation: Managerial and environmental implications from the perspective of business strategies and practices en *Sustainability in Innovation and Entrepreneurship*, Leal-Millan, Antonio, Peris-Ortiz, Marta, Leal-Rodríguez, Antonio L. (Eds.) Berlin: Springer, 2018: 137-151.

Carolina Afonso; Diana Gavilan Bouzas; Jesus Garcia De Madariaga Miranda; Helena Martins Gonçalve.

The influence of risks on the purchase of ecological personal care products.

International Journal of Marketing, Communication and New Media. 4, 2016: 46 - 66.

Autor: Rodrigo Cetina Presuel

TÍTULO: Límites al derecho de autor y el uso de contenidos protegidos en el ámbito universitario y en la investigación

Directores: Wilma Arellano Toledo y Loreto Corredoira

Fecha de defensa: 11 de marzo de 2015

Universidad Complutense de Madrid

Sobresaliente cum laude

Producción científica asociada a la tesis:

López-Yepes, A., Romero, S., Cámara-Bados, V., & Cetina-Presuel, R. (2011). Redocom 2.0: medio de comunicación universitario en documentación informativa con proyección iberoamericana. *El profesional de la información*, 20(1), 94-101.

Cetina Presuel, R., & Corredoira y Alfonso, L.

Vídeo on Demand para la Educación e Investigación: Excepciones al derecho de autor. *Zer: Revista de estudios de comunicación*, 16(30) 2011: 153-169.



Corredoira y Alfonso, L., Sanjúan, A., Videla, J., Martínez, S., & Cetina, R. (2012). *Menores y alfabetización digital. Teleclip TV: cuatro años de la producción infantil y televisión por internet*

Chasqui 127: 20-24.

Presuel, R. C.

Garantías a la Libertad de Expresión en las Redes Sociales en España y el caso de Facebook. En *La Sociedad de la Información en Iberoamérica estudio multidisciplinar*, Toledo, W. A. (Ed.). México, Infotec, 2012: 209-225.

Autora: Lizette Martínez Valerio

Título: La identidad de los jóvenes españoles en Facebook: ¿qué comunican los universitarios en la red social?

Director/es: María Antonia Paz y Francisco García García

Fecha defensa: 25/junio/2015

Universidad Complutense de Madrid

Sobresaliente cum Laude y Mención Internacional

Producción científica asociada a la tesis

Lizette Martínez Valerio

Metodologías de estudio de las redes sociales online y jóvenes.

Revista Internacional de Ciencias Sociales Interdisciplinarias 2, 2013: 79-92.

Lizette Martínez Valerio

Facebook y los jóvenes universitarios: qué comunican según el género.

Historia de la Comunicación Social Vol. 18, 2013: 77-87.

Lizette Martínez Valerio

Conocer la personalidad de los universitarios a través de los ¿me gusta¿ de Facebook.

Prisma Social 15, 2015: 122-146.

Lizette Martínez Valerio

Universitarios madrileños en Facebook : vacío y apatía en la red social.

Comunicación y medios 34, 2016: 38-51.

Lizette Martínez Valerio

La bitácora como forma de documentación de la actividad en redes sociales online.

Documentación de las Ciencias de la Información 39, 2016: 165-175.

Autora: Beatriz Herrero Jiménez

Título: : La construcción de la identidad femenina en el entramado de los géneros cinematográficos que componen los Woman's Film escritos y dirigidos por Isabel Coixet

Director: Adelino Francisco Zurián

Fecha Defensa: 28 de enero 2014

Universidad Complutense de Madrid

Sobresaliente cum laude, Mención Europea y Premio Extraordinario de Doctorado.



Producción científica asociada a la tesis:

Herrero-Jiménez, Beatriz

Deconstruir la ambivalencia: feminismo y postfeminismo en el discurso de Isabel Coixet.

Ámbitos Feministas. 5(5) 2015: 63-79.

Herrero Jiménez, Beatriz

La regulación del cuerpo y la voz femenina: una lectura foucaultiana de la subjetividad en el cine de Isabel Coixet.

En *Intermedialité et révolution des médias*, Uta Felten, Nicoleta Bazgan, Kristin Mlynek-Theil and Kerstin Kühle (Eds.) Frankfurt: Peter Lang, 2015: 257-272.

Herrero Jiménez, Beatriz

Mapa del cine de Isabel Coixet: transnacionalidad, autoría y subversión de los códigos. En *Construyendo una mirada propia: mujeres directoras en el cine español. De los orígenes al año 2000*, Fran Zurian (Ed) Madrid: Síntesis, 2015: 123-140.

Herrero Jiménez, Beatriz & Zurian, Francisco A. (2015).

Isabel Coixet and the Identities in Transition. En *A New Gaze: Women Creators on Film and Television in Democratic Spain*. Concepción Cascajosa (Ed.) Newcastle: Cambridge Scholar Publishing, 2015: 103-111.

Herrero Jiménez, Beatriz

La deshisterización del cuerpo femenino sintomático en *Mi vida sin mí* (Isabel Coixet) en Zurian, Francisco A. (ed.) *Imágenes, cuerpo y sexualidad. Representaciones del cuerpo en la cultura audiovisual contemporánea*. Madrid: Ocho y medio, 2013: 113-131

Zurian, Francisco A. & Herrero, Beatriz

Los estudios de género y la teoría fílmica feminista como marco teórico y metodológico para la investigación en cultura audiovisual.

Área Abierta. 14 (3), 2014: 5¿21.

Herrero Jiménez, Beatriz

Mujer y melodrama familiar. Una revisión del género en *Mi vida sin mí*, de Isabel Coixet .

Secuencias. Revista de la historia del cine 34. 2012: 54-72.

Herrero Jiménez, Beatriz

Revelando los cuerpos que importan en *La vida secreta de las palabras* En Zurian, Francisco A. (ed.) *Imágenes del eros. Género, sexualidad, estética y cultura audiovisual*. Madrid: Ocho y medio, 2011: 56-70.

Autora Gema Bellido Acevedo

Título: Ficción y no ficción en las miniserias españolas contemporáneas

Director: Norberto Mínguez Arranz

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Fecha: 11 de marzo de 2014

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Producción científica asociada a la tesis:

Gema Bellido Acevedo

Ficción y no ficción en Adolfo Suárez, el Presidente

Area abierta, Vol. 15, Nº. 2, 2015: 35-48.



Gema Bellido Acevedo

Ficción/No ficción en 23-F, el día más difícil del Rey

Comunicación y hombre: revista interdisciplinar de ciencias de la comunicación y humanidades, 8, 2012: 77-90.

Gema Bellido Acevedo

Padre Coraje, la historia de un padre real convertida en miniserie

En *La figura del padre nella serialità televisiva* / coord. por **Enrique Fuster**, Roma: EDUSC , 2014: 161-172.

Gema Bellido Acevedo

Las miniseries españolas: antecedentes y desarrollo en la televisión contemporánea En *Miradas a las pantallas en el bolsillo* / coord. por **Max Römer Pieretti**, Madrid: Universidad Camilo José Cela, 2013, págs. 132-147.

Autor: Enrique Morales Corral

Título: La nueva cultura multimedia en la era digital el caso de los videojuegos

Director: Enrique Bustamante Ramírez

Lectura: 6 de mayo de 2014

Universidad Complutense de Madrid

Sobresaliente cum laude y Mención Internacional

Producción científica asociada a la tesis:

María Dolores Cáceres Zapatero, Enrique Morales Corral

Juventud hiperconectada. Comunicación y sociabilidad virtual. Estudio de caso sobre desconexión de medios durante 24 horas en jóvenes universitarios españoles

Disertaciones: Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social, Vol. 7, Nº. 2, 2014, págs. 160-177.

Enrique Morales Corral

¿Puede el smartphone ayudar a la divulgación científica?

Prisma Social: revista de investigación social, Nº. 12, 2014: 89-119

Enrique Morales Corral

El reconocimiento institucional español de los videojuegos como industria cultural: propuestas para crear industria

Derecom, Nº. 11 (sept-nov), 2012: 17-33.

El smartphone como motor de una nueva incertidumbre social :la importancia de las redes sociales en la comunicación móvil de los jóvenes españoles en la sociedad de la inmediatez Enrique Morales Corral

Prisma Social: revista de investigación social, Nº. 8, 2012: 88-115

Enrique Morales Corral

El videojuego y las nuevas tendencias que presetan al mercado de la comunicación

Disertaciones: Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social, Vol. 4, Nº. 2 (Julio-Diciembre), 2011: 36-54

Autora: Marta Tarín Cañadas



Título: La evolución del videoclip narrativo a la simbiosis orgánica del relato cinematográfico y el video musical en el videoclip

Directores de la Tesis: Francisco García García , María Luisa García Guardia

Fecha de Defensa: 15 de enero de 2016

Universidad Complutense de Madrid

Sobresaliente cum laude

Producción científica asociada a la tesis:

Marta Tarín Cañadas , María Luisa García Guardia

La influencia de las vanguardias artísticas en los videoclips de Michel Gondry.

Creatividad y sociedad: revista de la Asociación para la Creatividad, Nº. 19, 2012: 1-24.

Marta Tarín Cañadas

La narrativa en el videoclip Knives Out, de Michel Gondry un ejemplo de relato en plano secuencia.

Icono14, Vol. 10, Nº 2, 2012:148-167

Marta Tarín Cañadas

El videoclip interactivo como nuevo formato en la red.

I Congreso Internacional de Comunicación y Sociedad Digital / coord. por Beatriz y Lloves Sobrado; Francisco Segado Boj(Eds) , Universidad Internacional de La Rioja 2013.

Finalmente, indicamos la Relación de profesores que componen en la actualidad el Programa con datos de categoría, publicaciones recientes de impacto, sexenios y participación en proyectos competitivos.

Se adjunta pdf en el que también se incluyen encabezando el archivo las modificaciones principales introducidas en el Modifica.
Internacionalización del programa: remitimos al epígrafe 1.4 Colaboraciones

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011).

Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):

- Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.
- Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.
- Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas
- Coordinación del Programa de Doctorado: 50 horas

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LOS RECURSOS MATERIALES Y OTROS MEDIOS DISPONIBLES (LABORATORIOS Y TALLERES, BIBLIOTECA, ACCESO A BASES DE DATOS, CONECTIVIDAD, ETC.) ASOCIADOS AL PROGRAMA DE DOCTORADO

La Facultad de Ciencias de la Información tiene todos sus recursos materiales y servicios a disposición de las tres titulaciones que se imparten en el centro: Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas. De estos recursos se hace un uso común por parte de todos los departamentos implicados en el programa de doctorado que imparten docencia en dichas titulaciones, de acuerdo con las necesidades y características específicas de la enseñanza de cada asignatura.

La Facultad cuenta con dos edificios en los que se distribuyen aulas, espacios comunes y salones para actos, laboratorios y despachos de profesores.

7.1 Espacios Comunes:

- Salón de Actos con capacidad de 500 plazas. Dotado con:
 - Sistema de audio P.A. con las siguientes características:
 - 8.000W biamplificados
 - Cajas acústicas principales de 20 \bar{l} y auxiliares de 12 \bar{l}
 - Microfonía inalámbrica, de flexo para sobremesa, dinámicos de mano;
 - Ecuilización paramétrica de 24 cortes
 - Proyección de cine en 35 mm sobre pantalla de 9 metros con sonido Dolby Surround



- Proyección de cine en 16 mm sobre pantalla de 9 mts.
- Proyección de Video y Datos hasta WXGA y 5000 lúmenes
- Grabación A/V sobre PC
- Internet Streaming en formato Windows Media
- Grabación Reproducción DVD
- Reproductor CD
- Reproductor Blu-Ray
- Grabación Reproducción Betacam SP
- **Sala de Conferencias:** con capacidad de 160 plazas
 - Sistema de audio P.A. con las siguientes características:
 - 2.000W biamplificados
 - Cajas acústicas principales de 16 $\frac{1}{2}$ y auxiliares de 10 $\frac{1}{2}$
 - Microfonía inalámbrica, de flexo para sobremesa, dinámicos de mano
 - Proyección de Video y Datos hasta WXGA y 3000 lúmenes (pantalla de 2,5 m.)
 - Grabación A/V sobre PC
 - Internet Streaming en formato Windows Media
 - Grabación Reproducción DVD
 - Reproductor CD
 - Reproductor Blu Ray
 - Grabación Reproducción Betacam SP
- **Sala azul:** con capacidad de 150 plazas
 - Sistema de audio P.A. con las siguientes características:
 - 600W
 - Cajas acústicas principales de 16 y auxiliares de 8
 - Microfonía inalámbrica, de flexo para sobremesa, dinámicos de mano
 - Proyección de cine en 35 mm (bobinas de 10 min máximo) sobre pantalla de 5,7 metros con sonido estéreo
 - Proyección de cine en 16 mm sobre pantalla de 5,7 mts.
 - Proyección de Video y Datos hasta WXGA y 3000 lúmenes
 - Grabación A/V sobre PC
 - Internet Streaming en formato Windows Media
 - Grabación Reproducción DVD
 - Reproductor CD
 - Reproductor Blu Ray
 - Grabación Reproducción Betacam SP
 - **Sala Naranja:** con capacidad de 175 plazas
 - Sistema de audio P.A. con las siguientes características:
 - 400W
 - Cajas acústicas principales de 16 y auxiliares de 8
 - Microfonía inalámbrica, de flexo para sobremesa dinámicos de mano
 - Proyección de Video y Datos hasta WXGA y 2000 lúmenes
 - Grabación A/V sobre PC
 - Internet Streaming en formato Windows Media
 - Grabación Reproducción DVD
 - Reproductor CD
 - Reproductor Blu Ray
 - Grabación Reproducción Betacam SP
 - **Sala de Grados:** con capacidad de 80 plazas.
 - Sistema de audio P.A. con las siguientes características:
 - 400W
 - Cajas acústicas de 8
 - Microfonía Sistema DCN e inalámbrico
 - Proyección de Video y Datos hasta WXGA y 2000 lúmenes
 - Internet Streaming en formato Windows Media

7.2 Laboratorios de Medios Audiovisuales:

- 1 Plató de TV de 120 m 2.:
 - 3 Cadenas de cámara Cámaras 2/3 $\frac{1}{2}$ Sony D30 en configuración de estudio con multicore
 - Trípodes de cámara Manfrotto
 - Mezclador de video digital (con entradas analógicas) Panasonic AGMX70
 - Monitorado TFT de 14 $\frac{1}{2}$
 - Mezclador de audio Behringer 16 canales
 - Grabación sobre DVD/ Mini DV/Betacam SP
 - Reproductor para ficheros informáticos Quick Time
 - Grabación A/V directa a disco duro con software AVID Xpress Pro
- 1 Plató de TV de 240 m 2:
 - 3 Cadenas de cámara Cámaras 2/3 $\frac{1}{2}$ Sony D30 en configuración de estudio con multicore
 - Trípodes de cámara Manfrotto
 - Mezclador de video analógico 8 Grass Valley 110
 - Monitorado CRT de 14 $\frac{1}{2}$
 - Mezclador de audio Allen & Head 16 canales
 - Grabación sobre DVD/ Mini DV/Betacam SP
 - Reproductor para ficheros informáticos Quick Time
 - Grabación A/V directa a disco duro con software AVID Xpress Pro
- 1 Plató multifunción de 120 m 2.
 - Sistema de cámaras múltiples
 - 10 Salas de Sistemas de edición de video / fotografía por software compuestas por:
 - Software de Edición Avid Xpress Pro HD
 - Software de procesado Fotográfico Photoshop CS2
 - PC de edición
 - Monitor 16:9 22 $\frac{1}{2}$
 - Interface AV/Firewire
 - Previo de micrófono
 - Grabación en formato DVD, Betacam SP Mini DV
 - Reproducción DVD, Betacam SP, Mini DV, VHS $\frac{1}{2}$
- 2 Salas de Sistemas de edición de video / fotografía / masterización
 - DVD por software compuestas por:
 - Software de Edición Avid Xpress Studio
 - Software de procesado Fotográfico Photoshop CS2
 - Software de efectos de video After Effects
 - PC de edición
 - Monitor 16:9 22 $\frac{1}{2}$



- Interface AV/Firewire
- Previo de micrófono
- Grabación en formato DVD, Betacam SP Mini DV
- Reproducción DVD, Betacam SP, Mini DV, VHS_U
- 1 Sistema de Edición de video / fotografía /masterización DVD por software compuesta por:
 - Software de Edición Avid Xpress Studio
 - Software de procesado Fotográfico Photoshop CS2
 - Software de Edición de audio Protools
 - Software de efectos de video After Effects
 - Interface de audio Digi002
 - PC de edición
 - 2 Monitor 16:9 22_U
 - 2 monitores de Plasma de 43_U
 - Interface Acelerador Mojo
 - Previo de micrófono
 - Grabación en formato DVD, Betacam SP Mini DV
 - Reproducción DVD, Betacam SP, Mini DV, VHS_U
- 4 Sistemas de Edición de video / Fotografía por software compuesta por:
 - Software de Edición Avid Xpress Studio
 - Software de procesado Fotográfico Photoshop CS2
 - Software de Edición de audio Protools
 - Ordenador MAC G4
 - 2 Monitor 4/3 19_U
 - Interface AV Meridien
 - Previo de micrófono
 - Grabación en formato DVD, Betacam SP Mini DV
 - Reproducción DVD, Betacam SP, Mini DV, VHS_U
- 6 Estudios de Radio que incluyen:
 - Mezclador analógico de audio de al menos 18 canales(Tascam, TAC, BEHRINGUER)
 - 6 Micrófonos dinámicos AKG D-3700
 - Cascos auriculares AKG K141
 - Distribuidor/amplificador de auriculares
 - Reproductor CD
 - Reproductor de cassette
 - Reproductor de ficheros sobre PC
 - Grabación sobre disco duro con tarjeta MAYA A44MKII

Laboratorio de Informática:

- 10 aulas con una capacidad de 21 ordenadores por aula para la docencia de asignaturas de licenciatura. 7 con sistema operativo Windows XP y 2 con sistema operativo Linux.
- 1 aula para las actividades docentes e investigadoras del profesorado con 5 ordenadores y doble sistema operativo Windows XP y Linux.
- 3 Servidores: 1 para perfiles de uso en Windows, 1 para intercambios FTP entre profesores y alumnos y 1 para almacenamiento de prácticas y perfiles de Linux.

La Facultad cuenta con acceso a Internet en los dos edificios por wi-fi así como conexión a Internet en cada aula.

Laboratorio de Medios Impresos:

- Equipamiento informático, escáneres y demás medios para la realización por parte de los alumnos del periódico de prácticas.
- Imprenta digital para la realización del proceso completo de edición, impresión y encuadernación.

Aulas de Docencia:

- La capacidad de las aulas de la Facultad de Ciencias de la Información representa un aforo de unas 5.400 plazas, distribuidas en un edificio principal con 32 aulas de docencia de un tamaño que oscila entre 100 y 192 plazas y un nuevo edificio con 8 aulas de 72 plazas y 10 aulas de 120 plazas.
- La totalidad de las aulas de la Facultad cuenta con el siguiente equipamiento audiovisual:
- Proyección de video y datos con resolución hasta WXGA y luminosidad de 200 lúmenes (ANSI).
- Pantalla eléctrica de 2 m.
- Proyección de Diapositivas (soporte fotoquímico)
- Sistema de megafonía con cajas acústicas de 10
- Reproducción de Discos ópticos (DVD y CD).
- Bajo petición se puede instalar reproducción Blu-Ray en alta definición, reproductor de video en formatos VHS, Betacam SP y de soportes magnéticos de audio (cassette, bobina abierta).
- Conexión a Internet en cada aula.

Biblioteca

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Información la comparten los estudiantes de las tres titulaciones que se imparten en el centro. Está situada en la planta baja del edificio principal y cuenta con sala de lectura, libre acceso de libros y revistas, catálogo electrónico, hemeroteca y videoteca, así como un extraordinario fondo de prensa española antigua y actual.

La hemeroteca cuenta con 376 revistas vivas y 178 cabeceras de periódicos impresos. La facultad digitaliza 50 cabeceras para facilitar la utilización por parte de alumnos e investigadores. También recibe 65 DVDs de periódicos digitalizados, españoles y extranjeros, que conforman una de las hemerotecas de referencia en prensa.

La Biblioteca en su servicio de formación de usuarios organiza cursos gratuitos sobre el uso de sus recursos electrónicos.

- Uso de catálogos, bases de datos y revistas electrónicas.
- Uso avanzado de recursos de información de interés para el estudio de periodismo, comunicación audiovisual, publicidad, relaciones públicas, así como ciencias sociales en general.
- Gestores bibliográficos y Servidor de E-Prints.

El material de estos cursos, en formato PDF están accesibles en la página web de la Biblioteca: <http://www.ucm.es/BUKM/>

La Biblioteca organiza visitas guiadas orientadas al conocimiento de su funcionamiento, previa solicitud. Además existen visitas para grupos de clase, a petición de los profesores o de los propios interesados. También se organiza a principios de curso una jornada informativa a todos los alumnos de pri-



mer curso, con el fin de presentar y acercar la Biblioteca a los nuevos alumnos de la Facultad. En este sentido, los alumnos de doctorado contarán con la misma prestación para que pueda optimizar el uso de la biblioteca.

La consulta de los recursos electrónicos está informatizada. Cuenta con los siguientes equipos: 20 ordenadores, 2 televisores, 2 reproductores de video y 2 de DVD, una impresora y una tele lupa para deficientes visuales.

Además, se ofrece una atención especial a las personas con discapacidad (búsqueda de documentos, digitalización y reprografía, renovaciones y reservas telefónicas). Para ello, la Biblioteca dispone del programa JAWS 5.0.

Entre otros servicios que también proporciona la Biblioteca, se ofrece la posibilidad, desde la página web de:

- Renovar y reservar libros prestados.
- Acceder a la colección electrónica de libros, revistas, tesis, bases de datos...).
- Consultar al Bibliotecario.
- Usar guías y tutoriales de recursos

Como apoyo a los estudios, también desde la web se puede acceder a información sobre la disponibilidad de la bibliografía de las asignaturas.

Además, la Biblioteca para facilitar la preparación de los exámenes, establece la apertura extraordinaria durante los fines de semana.

Videoteca

Dependiendo de la Biblioteca del Centro, y situada en el mismo edificio principal de la Facultad de Ciencias de la Información, funciona una videoteca con 5000 títulos de películas en formato VHS, y 3.700 títulos en DVD.

Para el visionado de las películas, la videoteca cuenta con dos salas de proyección con una capacidad de 40 plazas cada una, así como 10 puestos individuales de consulta y 9 de visionado en grupo.

Accesibilidad para discapacitados:

La Facultad ha hecho un importante esfuerzo para adaptar todos los espacios al acceso de personas discapacitadas con ascensores, rampas y plataformas elevadoras eléctricas para sillas de ruedas. Existen también baños adaptados de uso exclusivo para discapacitados.

Servicio de reprografía

La Facultad dispone de un servicio de reprografía que cuenta con 6 máquinas de reproducción, con un sistema de impresión desde ordenador, así como varias máquinas para autoservicio del estudiante.

Librería

Para facilitar la adquisición de libros a los estudiantes, así como toda la bibliografía recomendada en las distintas asignaturas, la Facultad cuenta en sus propias instalaciones con un servicio de librería y papelería. En ella los alumnos pueden adquirir también diariamente la prensa nacional.

Acceso de los estudiantes a servicios web

Los estudiantes de las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Información, como todos los estudiantes matriculados en la UCM tienen una cuenta de identidad automatizada (cuenta de correo electrónico) así como acceso al sistema Metanet para la consulta de sus calificaciones e información sobre su expediente.

También en ambos edificios, los alumnos tienen acceso a Internet por medio del sistema wi-fi, a través de su cuenta de correo.

Campus Virtual UCM (CV-UCM)

El Campus Virtual UCM (CV-UCM) extiende los servicios y funciones del campus universitario por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

El CV-UCM es un conjunto de espacios y herramientas en Internet que sirven de apoyo al aprendizaje, la enseñanza, la investigación y la gestión docente, y están permanentemente a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria.

En el CV-UCM participan todos los profesores, personal de administración y servicios (PAS) y alumnos de la Complutense que lo soliciten. Es accesible desde cualquier ordenador con conexión a Internet que disponga de un navegador Web y de unos requisitos mínimos. También pueden participar en el CV-UCM, profesores, investigadores y alumnos que no pertenecen a la Complutense pero que colaboren con algún profesor de la UCM.

Para organizar el CV-UCM se utiliza una herramienta informática de gestión de cursos en la Web, (Web Course Tools). Esta herramienta incluye las funciones necesarias para crear y mantener en el citado CV-UCM, asignaturas, seminarios de trabajo o investigación y otros espacios académico administrativo donde se ofrecen los siguientes servicios:

- Gestión de alumnos y grupos de trabajo,
- Comunicación (foros, correo, charla, anuncios, agenda),
- Organización de contenidos
- Envío, recepción y evaluación de prácticas, trabajos, exámenes

Para acceder al CV-UCM es necesario tener un usuario y una contraseña. El CV-UCM se organiza desde el Vicerrectorado de Innovación y Espacio Europeo de Educación Superior a través de la Unidad de Apoyo Técnico y Docente al Campus Virtual (UATD-CV) y de los Coordinadores de Centros UCM.

7.3. La universidad dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

Se calcula que tres de cada diez alumnos matriculados podrán conseguir esa financiación. Las tres variables que se tienen en cuenta para hacer esa valoración numérica son:



- La oferta pública y privada, y de la propia, existente de becas, bolsas de viaje, etc.,
- Los estudiantes extranjeros que normalmente tienen más facilidad para financiar sus estancias internacionales porque suelen incluirlas las becas que les permiten la realización del doctorado.

Los alumnos de doctorado que son becarios predoctorales de los programas nacionales, autonómicos o propios de la Universidad Complutense, cuyas becas prevén ya estas estancias y su financiación.

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con los siguientes contratos de movilidad:

BOLSAS DE VIAJE COMPLUTENSE

<http://www.ucm.es/?a=invest&d=0023613>

Objetivo:

-Modalidad A) Facilitar los contactos de profesores de la UCM con Universidades y Centros de Investigación extranjeros (prioritariamente europeos), para la preparación y/o la formulación de propuesta de proyectos de investigación o para la realización de trabajos concretos de investigación.

-Modalidad B) Presentación de ponencias, comunicaciones orales o pósters en Congresos Internacionales.

Solicitantes:

Profesores a tiempo completo de la Universidad Complutense e investigadores contratados por esta Universidad en el marco de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva. En la modalidad B se considerarán también las solicitudes de los ayudantes no doctores que se encuentren finalizando su tesis doctoral y del personal investigador en formación (contratado al amparo del R.D. 63/2006 de 27 de enero) *en su segundo año de contrato para los adscritos al MEC y a la UCM y en el 4º año para los adscritos a la CAM*, que se encuentren realizando su tesis doctoral en la Universidad Complutense.

Cuando una comunicación o ponencia vaya firmada por varios autores sólo se podrá financiar, en su caso, a uno de ellos. Asimismo, la financiación de varios miembros de un mismo Departamento para asistir al mismo evento estará condicionada a la importancia y magnitud de éste.

Dotación de las ayudas:

El importe de estas bolsas será estimado por la Comisión de Investigación, en función del país y de la duración del desplazamiento. La cuantía máxima será de 1.800,00 para la modalidad A y de 1.100,00 para la modalidad B.

Evaluación y resolución:

La Comisión de Investigación de la Universidad Complutense será la encargada de llevar a cabo el proceso selectivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Actividades investigadoras realizadas por el interesado, que hayan sido grabadas en ACINCO hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud, como realizadas en los tres años anteriores a dicha fecha.

Interés del proyecto de investigación conjunto que se pretende establecer o de la investigación concreta a realizar (modalidad A).

Nivel científico del congreso y tipo de participación (modalidad B).

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión de Investigación serán irrecurribles.

La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

Obligaciones de los beneficiarios:

Cumplir con el plan de trabajo previsto en la solicitud.

Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la subvención, deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Investigación y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El incumplimiento por parte de los perceptores de las obligaciones enunciadas supondrá, hasta que se subsane, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención del Vicerrectorado de Investigación, sin perjuicio de la obligación de devolución pertinente.

CONTRATOS POSTDOCTORALES MECD - FULBRIGHT.

<http://www.ucm.es/?a=invest&d=0010266>

Ayudas para movilidad posdoctoral en centros extranjeros incluidas las Fulbright, las Cátedras Príncipe de Asturias y las del Instituto Internacional de Ciencias de la Computación:

[Convocatoria BOE 11-1-2011 \(CT40/11\)](#)

[Convocatoria BOE 2-11-2009](#)

[Convocatoria BOE 13-3-2008 \(BE27/08 - CT27/08\)](#)

La universidad dispone de servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados del programa

El fin del COIE es favorecer la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la UCM. Para ello gestiona los siguientes servicios:



<http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Personal%20y%20Empleo&a=&d=pags.php?tp=Centro%20de%20Orientaci%F3n%20e%20Informaci%F3n%20de%20Empleo.%20COIE&a=directorio&d=000438>

- Gestión de bolsa para titulados

- Información sobre y para el empleo.

- Además en el COIE se puede encontrar:

Una Sección/Aula de Autoconsulta de libre acceso, donde se puede obtener información a través de pantallas de consulta directa y amplia bibliografía. Asimismo, se cuenta con personal especializado para atención individualizada a todas aquellas demandas que requieran asesoramiento y ayuda. Facilita información de interés para el universitario sobre:

- Ofertas de trabajo. Formación en prácticas. Trabajo voluntario.
- Oferta de empleo público, temarios y centros preparadores de oposiciones.
- Bancos de datos y directorios de empresas españolas y extranjeras.
- Bolsas de trabajo, consultoras, empresas de trabajo temporal, empleo en internet.

-Convocatorias de becas, ayudas y premios.

Destinatarios:

- Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios, se encuentran cursando estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

-Formación y recursos para la Orientación Profesional

Destinatarios:

Estudiantes matriculados en la UCM.

Objetivos:

Facilitar/mejorar la inserción profesional y la posición en el mercado de trabajo de los estudiantes y titulados universitarios, mediante la realización de acciones individuales y/o grupales de información y orientación profesional que permitan: Evaluar el nivel de adaptación del usuario al mercado laboral. Conocer salidas profesionales. Detectar objetivos profesionales. Inventariar la trayectoria profesional. Localizar necesidades de formación. Informar sobre el mercado de trabajo. Conocer las herramientas y técnicas de búsqueda de empleo: Curriculum vitae, cartas de presentación... Formar/entrenar en procesos de selección realizados por las empresas y en las competencias/habilidades requeridas por éstas, para la incorporación al mercado laboral o para el mantenimiento del puesto de trabajo. Detectar futuros emprendedores. Proporcionar información necesaria para realizar una búsqueda de empleo eficaz.

Acciones:

Los participantes serán atendidos por orientadores/as laborales en las oficinas del COIE de Ciudad Universitaria o Somosaguas, y también en los Centros o Facultades de forma individual y/o grupal.

- TUTORÍAS INDIVIDUALES: Entrevistas individuales de orientación profesional.
- ACCIONES GRUPALES: Búsqueda Activa de Empleo (BAE), Desarrollo de Aspectos Personales para la Ocupación (DAPO), Talleres de Formación en Competencias: Preparar la búsqueda de Empleo. Aterrizar en el Trabajo. Comunicación Eficaz. Saber relacionarse.
- Bolsa de Trabajo

Destinatarios:

Candidatos para los que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios en la UCM de: Licenciatura o Diplomatura, Títulos Propios, Máster Oficiales o Doctorados. También podrán inscribirse Titulados de otras Universidades que hayan realizado en este Centro Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo.

Porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

El COIE está abierto a cualquier alumno de doctorado que solicite tanto la orientación profesional como la inserción en el mundo laboral a través de los medios que tiene a su disposición. La Comisión Académica de este programa de Doctorado se compromete a establecer vías de colaboración directa con el COIE, así como a informar a los alumnos sobre las posibilidades que pueden encontrar en el mismo.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Véase:

www.ucm.es/calidad

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-09-05-SGIC-doctorado-CAP%20y%20RR.PP%20DEFINITIVO.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %

60

TASA DE ABANDONO %

40



TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
Tasa de éxito prevista en 3 años (dedicación exclusiva)	10
Tasa de éxito prevista en 7 años (dedicación parcial)	10
Tasa de éxito prevista en 6 años (dedicación parcial)	35
Tasa de éxito prevista en 5 años (dedicación parcial)	45
Tasa de éxito prevista en 4 años (dedicación parcial)	10
Tasa de éxito prevista en 6 años (dedicación exclusiva)	10
Tasa de éxito prevista en 5 años (dedicación exclusiva)	35
Tasa de éxito prevista en 4 años (dedicación exclusiva)	45
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>La tasa de eficiencia no puede calcularse para el doctorado. Durante los últimos cinco años, se han leído en la Facultad de Ciencias de la Información, 298 tesis; esto supone, una media aproximada de 60 tesis doctorales anuales. Teniendo en cuenta que serán dos los programas de doctorado que estarán vigentes en la Facultad a partir del próximo curso, parece lógico situar en 30 el número de tesis anuales de referencia leídas en cada uno de ellos.</p> <p>Si se consiguiera nuestro indicador de un 60% de tasa de éxito sobre 60 alumnos admitidos cada año se leerían 36 tesis a partir del cuarto año de vigencia del programa. Ese número previsto se desglosa en los datos que ofrecemos en porcentajes anuales para los seis primeros años, que atienden a la diferente dedicación (completa o parcial) de nuestros estudiantes. Sin embargo, a partir del sexto año de implantación las cifras deberían ser constantes en su resultado total. Se ha tenido en cuenta que, con 61 profesores en el programa, la media de tesis que dirigiría cada uno (a partir de los seis primeros años) sería de cuatro. Por término medio se defenderían, a partir del sexto año, una tesis cada dos años por profesor.</p> <p>Estas previsiones se ajustan también a las tareas que implica el programa de doctorado en relación con la dedicación que el profesorado puede prestar.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores, así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.</p> <p>Se podrá recabar información a grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM.</p> <p>Para realizar el seguimiento de la empleabilidad de los doctores, la Comisión de Calidad podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a las organizaciones mencionadas.</p> <p>La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.</p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %
Tasa de éxito prevista en 3 años (dedicación exclusiva)	10
Tasa de éxito prevista en 7 años (dedicación parcial)	10
Tasa de éxito prevista en 6 años (dedicación parcial)	35
Tasa de éxito prevista en 5 años (dedicación parcial)	45
Tasa de éxito prevista en 4 años (dedicación parcial)	10
Tasa de éxito prevista en 6 años (dedicación exclusiva)	10
Tasa de éxito prevista en 5 años (dedicación exclusiva)	35
Tasa de éxito prevista en 4 años (dedicación exclusiva)	45



DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Este programa es de nueva creación y carece, por tanto, de resultados anteriores.

Durante los últimos cinco años previos al Programa actual, se leyeron en la Facultad de Ciencias de la Información, 298 tesis; esto supone, una media aproximada de 60 tesis doctorales anuales. Teniendo en cuenta que son dos los programas de doctorado que están vigentes en la Facultad desde el curso 2013-14, parece lógico situar en 30 el número de tesis anuales de referencia leídas en cada uno de ellos. Si se consiguiera nuestro indicador de un 60% de tasa de éxito sobre 60 alumnos admitidos cada año se leerían 36 tesis a partir del cuarto año de vigencia del programa. Los datos de los que disponemos actualmente (hasta el curso 2018-19) se sitúan en torno a esas cifras. Ese número previsto se desglosa en los datos que ofrecemos en porcentajes anuales para los seis primeros años, que atienden a la diferente dedicación (completa o parcial) de nuestros estudiantes.

Sin embargo, a partir del sexto año de implantación las cifras deberían ser constantes en su resultado total. Se ha tenido en cuenta que, con 61 profesores en el programa, la media de tesis que dirigiría cada uno (a partir de los seis primeros años) sería de cuatro. Por término medio se defenderían, a partir del sexto año, una tesis cada dos años por profesor. Estas previsiones se ajustan también a las tareas que implica el programa de doctorado en relación con la dedicación que el profesorado puede prestar.

El Programa de Doctorado se ajusta a la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid www.ucm.es/calidad para la previsión de resultados y asegura mediante su Comisión Académica el permanente seguimiento de sus doctorados, mediante un sistema programado de revisiones de los proyectos que permita su revisión y mejora continua.

La web del programa hará públicos anualmente esos datos e informes acerca del programa. Se dedicará una pestaña específica al epígrafe resultados. Se informará sobre las solicitudes y admisión (datos numéricos); sobre las actividades y acciones especiales que cada curso se oferte (seminarios, jornadas, sesiones con profesores invitados, etc.) y sobre las tesis leídas y las publicaciones y premios que generen las propias tesis o trabajos asociados a las actividades formativas. El secretario del programa coordinador/a adjunto/a del programa será el responsable de estas acciones, de las que informará al menos anualmente a la Comisión del Programa.

Previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales.

Teniendo en cuenta los datos sobre origen geográfico de los doctorandos y el número medio de becarios predoctorales de programas nacionales, de la Comunidad de Madrid y de la propia Universidad Complutense, que marcan unas cotas selectas con previsible buenos resultados, lo lógico sería situar el porcentaje de doctores que anualmente conseguirían esas ayudas y contratos en España y en el ámbito internacional en la banda del 30% de cada promoción.

Previsión sobre empleabilidad de los doctorandos en los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

Damos por sentado que la expansión de titulaciones universitarias vinculadas a la comunicación ha tocado techo en nuestro país y que solo cabe esperar en el ámbito universitario una tasa de sustitución correspondiente a jubilaciones. Pensamos también, por la experiencia de los tres últimos años, que la demanda en Iberoamérica de doctores aumentará especialmente en Chile, Perú, Colombia y Ecuador. Probablemente también en México. La situación en Brasil no parece tan favorable para doctores españoles, aunque sí para algunos doctorandos de este país.

Por otra parte, las actuales y futuras industrias culturales y creativas españolas e iberoamericanas requerirán igualmente de especialistas capaces de investigar tendencias en el ámbito de los mercados, los contenidos, la difusión, la publicidad y la comunicación institucional. También en la elaboración de índices de calidad en estas mismas industrias.

Por otra parte, Europa y Estados Unidos aparecen también como posibilidades para unas profesiones que son por definición de ámbito internacional. En el caso concreto de la Universidad Complutense hay que considerar el gran número d estudiantes chinos que está realizando estudios de máster en nuestra facultad. Probablemente un número de ellos opten igualmente por realizar la tesis doctoral. Sus posibilidades de trabajo en su país de origen serán enormes.

Todo este conjunto de consideraciones permite hacer una previsión optimista. Calculamos en un amplio 90% el índice de empleabilidad de nuestros doctores tres años después de su graduación.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decano de Facultad de Ciencias de la Información	Ángel Luis	Rubio	Moraga



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. COMPLUTENSE S/N	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
decanato@ccinf.ucm.es	913942102		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Estudios	Víctor	Briones	Dieste
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos. Avda. de la Complutense, s/nº	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
vr.estudios@ucm.es	913941440		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Estudios	Víctor	Briones	Dieste
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado de la Universidad Complutense. Avda. de Séneca, 2. 4ª planta	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
vr.estudios@ucm.es	913941440		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : ALEGACIONES Y RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL MODIFICA DEL PROGRAMA DE DOC EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.pdf

HASH SHA1 : B8C53E2A819FE35B076388472EFDA72499ABB404

Código CSV : 366605744822114266071225

ALEGACIONES Y RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL MODIFICA DEL PROGRAMA DE DOC EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación de competencias.PDF

HASH SHA1 :DF61C13DC0FEB8A352458A85B99B187D14B3225E

Código CSV :581548008734346919380321

Delegación de competencias.PDF



